

CASOS PARADIGMÁTICOS

DE INVERSIÓN DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL DE BRASIL (BNDES) EN SUR AMÉRICA

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD PARA MEJORAR POLÍTICAS INTERNAS

Organizaciones promotoras:





CASOS PARADIGMÁTICOS

DE INVERSIÓN DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL DE BRASIL (BNDES) EN SUR AMÉRICA

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD PARA MEJORAR POLÍTICAS INTERNAS

Asociación Ambiente y Sociedad – AAS

Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente - AIDA

Centro de Derechos Económicos y Sociales - CDES

Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario – CEDLA

Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia – CIDOB

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR

Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos - FOCO

Fundación Ambiente y Recursos Naturales – FARN

Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación - PODER

International Rivers - IR

Instituto Socioambiental – ISA

FEBRERO 2014

CASOS PARADIGMÁTICOS

De inversión del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (BNDES) en Sur América.
Necesidad y Oportunidad para Mejorar Políticas Internas

Impulsan

Asociación Ambiente y Sociedad – AAS
Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente - AIDA
Centro de Derechos Económicos y Sociales - CDES
Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario – CEDLA
Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia – CIDOB
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR
Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos - FOCO
Fundación Ambiente y Recursos Naturales – FARN
Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación - PODER
International Rivers - IR
Instituto Socioambiental - ISA

Autores

Hernán Medina
Biviany Rojas
Brent Millikan
Omar Escamilla
Tamar Ayrikyan
Benjamin Cokelet
Silvia Molina
Javier Gómez
Ramón Ginestet
Nayana Román
Nora Fernández
Pierina Egúsuiza
Inés Rivera
Pia Marchegiani
María Marta Di Paola

Editor:

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales:
Calle Coronel Zegarra No. 260, Jesús María (Lima 11)
Teléfono: (511) 2662063
Correo electrónico: dar@dar.org.pe
Página web: www.dar.org.pe

Diseño y diagramación:

Realidades S.A.
Augusto Tamayo # 190 of. 5
Correo electrónico: informes@realidades.pe
Página web: www.realidades.pe

Ficha para citar la publicación:

CASOS PARADIGMÁTICOS
De inversión del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (BNDES) en Sur América
Necesidad y Oportunidad para Mejorar Políticas Internas. ASS, AIDA, CDES, CEDLA, CIDOB, DAR, FOCO, FARN, PODER, IR, ISA. 134 páginas

Coordinación de la edición:

Israel Gordaliza Carrillo

Primera edición:

Febrero 2014, consta de 3000 ejemplares
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-01517.
ISBN: 978-612-4210-09-9

Está permitida la reproducción parcial o total de este libro, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros; con la simple indicación de la fuente cuando sea usado en publicaciones o difusión por cualquier medio.

La publicación ha sido posible gracias al financiamiento de Open Society Foundations, Rainforest Foundation Noruega, Global Witness y Charles Stewart Mott Foundation.

Se presenta la opinión de los autores y no necesariamente la visión de Open Society Foundations, Rainforest Foundation Noruega, Global Witness y

Charles Stewart Mott Foundation.

Impreso y Hecho en Perú.

ÍNDICE

Presentación	7
Introducción	11
Sección I. Proyectos con participación del BNDES	17
Argentina	
Proyecto Garabí – Panambi	19
Potasio Río Colorado	27
Brasil	
El BNDES y el complejo Hidroeléctrico Belo Monte	33
La estrada de Ferro Carajás, estados de Maranhao y Pará, Brasil	49
Fosfertil en Ubaraba, Minas Gerais	55
Bolivia	
Carretera Villa Tunari San Ignacio de Moxos	59
Proyecto Carretero Corredor Norte: tramo Rurrenabaque-Riberalta	65
Ecuador	
Proyecto Central Hidroeléctrica San Francisco	71
Perú	
Proyecto Central Hidroeléctrica Chaglla	81
Bayovar y Bahía de Sechura	91
Sección II. Proyectos con participación “posible” del BNDES	95
Argentina	
Complejo Kirchner – Cepernic	97
Perú	
Proyecto Central Hidroeléctrica Inambari	103
Análisis Comparativo	113

PRESENTACIÓN

El presente documento describe los impactos a los derechos humanos y al ambiente de diez proyectos clave en Sur América que tienen financiamiento del BNDES. Además se incluyeron dos casos respecto de los cuales a pesar de no haber confirmación de dicho financiamiento, hay indicios suficientes para concluir que el Banco está o va a participar en su implementación. Esta investigación tiene el objetivo de demostrar la necesidad de impulsar la formulación, revisión y adecuada implementación de políticas sociales y ambientales, incluyendo las de participación e información, cuyo cumplimiento sea requisito esencial para que BNDES apruebe e implemente estos y futuros proyectos. Adicionalmente al documento se presentan conclusiones y recomendaciones destinadas a buscar la prevención de los impactos negativos y la efectiva promoción del desarrollo sostenible que el BNDES ha priorizado.

La falta de información oficial, que apunta a la relevancia de reformar el marco de transparencia y acceso a la información del Banco, hizo necesaria la utilización de fuentes de segunda mano como artículos periodísticos, entrevistas y otras fuentes no oficiales para poder llevar a cabo el proceso de documentación.

En términos generales, la investigación evidenció que la regla, más que la excepción, es que los proyectos se aprueben e implementen con preocupante falta de transparencia que ensombrece las actividades del Banco dentro y fuera de Brasil, y que dada la falta de conocimiento y aplicación de políticas socio-ambientales, se está invirtiendo en proyectos dañinos que afectan a comunidades, quienes están demostrando su descontento. Esto es un fuerte argumento para exigir a BNDES revisar sus prácticas e implementar mecanismos de políticas de transparencia, que le permitan transformarse en un líder positivo para la región.

Considerando que este documento ha sido preparado por diferentes organizaciones de la región, se trabajó con base a criterios específicos acordados colectivamente, para lograr su unificación estructural. Según estos criterios, se privilegió aquellos proyectos cuya ejecución tuviera como impactos niveles considerables de deforestación y de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Aunado a lo anterior, destacamos proyectos donde haya habido afectación a los derechos humanos, haciendo énfasis en derechos colectivos, incluyendo la exigencia en diferentes países de consulta y consentimiento libre, previo e informado, especialmente cuando involucra pueblos indígenas y afro-descendientes. Finalmente, se incluyeron proyectos con un insuficiente análisis de riesgo.

Es necesario mencionar que dentro de los casos analizados, se ha incluido la documentación del proyecto de la central hidroeléctrica Chaglla en Perú, la cual, a diferencia de los demás casos, está siendo co-financiada por el BNDES y el BID. El caso resulta especialmente interesante pues otorga una oportunidad para analizar el comportamiento del BNDES en circunstancias donde hay una obligación de aplicar estándares de transparencia y salvaguardas más estrictos. Para este caso se aplican las políticas del BID, actor financiero evidentemente más avanzado en este campo.

Las organizaciones en la región que se han encargado de la documentación de cada uno de los casos desde los países en los que se están implementando, son las siguientes: FARN y FOCO (Argentina), CEDLA y CIDOB (Bolivia), DAR (Perú), ISA (Brasil), CDES (Ecuador), Poder (México/EEUU - regional), International Rivers (EEUU) y AIDA (regional). Es importante aclarar que las organizaciones involucradas en este trabajo investigativo no necesariamente coincidimos con las críticas hechas por cada autor. Cada investigador ha sido quién, derivado de su propio análisis, da comentarios sobre el proyecto que documenta y sus impactos.

Además de los estudios de caso, este documento contiene, a modo de conclusión, una comparación analítica de los datos recogidos a lo largo del documento, con base a una encuesta hecha a los autores de cada caso. Dicha conclusión permite, además de evaluar los proyectos de manera particular, obtener un análisis comparativo general, tomando en cuenta datos lo más objetivos posibles de todos los proyectos. En especial se intentó analizar la implementación de políticas de transparencia y socio-ambientales por parte del BNDES.

Es pertinente tomar en cuenta que el BNDES argumenta que cuenta y aplica políticas socio-ambientales para los proyectos que apoya y que puedan causar impactos negativos, sin embargo dichas políticas aún no son públicas. Por ello para esta publicación se consideraron los documentos a los que los autores tuvieron acceso a través de la página oficial del BNDES y otra información que el Banco ha publicado respecto de las políticas socio-ambientales.

Algunas conclusiones generales que comparten los distintos casos saltan inmediatamente a la vista: En primer lugar, la necesidad de una política de transparencia por parte de BNDES, tanto para proyectos financiados en Brasil como para aquellos que se salen de sus fronteras. En muchos casos la información oficial no está disponible, quedando organizaciones y comunidades completas sin más que presunciones acerca de quién podría ser el responsable de implementar tal o cual proyecto en su territorio, así como de las condiciones para su implementación. Esto viene aparejado, de la imposibilidad de interponer quejas y exigir respuestas por posibles impactos negativos, cosa que debiera ser el mínimo derecho otorgado a quien tiene que recibir en su territorio un proyecto de infraestructura. Adicionalmente, hay carencia de un sistema de comunicación y quejas con el Banco, que sea accesible a las comunidades. Los dos mecanismos existentes, a saber, la Ouviduría y Hable con Nosotros, han dado resultados parciales no efectivos o no han sido abiertamente usados por las comunidades afectadas, lo que demuestra falta de conocimiento de dichas instancias o poca credibilidad en sus resultados.

En segundo lugar, hacen falta también adecuadas políticas sociales y ambientales, que aseguren que las inversiones e implementación de proyectos se lleven a cabo generando la menor cantidad de impactos medio ambientales y sociales posible, y que tomen en cuenta las mejores alternativas disponibles para prevenir, mitigar o compensar los daños, según sea el caso. En repetidas ocasiones el BNDES argumenta que el marco normativo en Brasil es el aplicable y suficiente para atender los posibles impactos negativos que los proyectos causen. Ello a pesar de que el Banco se comporta como una institución financiera internacional, no menos influyente que el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo, e incluso con mucho mayores recursos para la región suramericana. Por ello es imperativo que el BNDES asuma la responsabilidad que ello conlleva en lugar de seguir argumentando la aplicación de normas nacionales, un traje regulatorio que evidentemente le queda estrecho.

Por último, con el presente trabajo se busca aportar a la discusión y ofrecer al Banco recomendaciones para mejorar su desempeño. Conociendo lo que está sucediendo a nivel local con los proyectos financiados por BNDES, existen propuestas desde las organizaciones de varios de los países de la región que podrían contribuir hacia la implementación de cambios positivos. Queremos y consideramos necesario que el Banco asuma el compromiso de escuchar y tomar en cuenta a las comunidades afectadas por sus proyectos y que garantice el respeto a derechos humanos garantizados internacionalmente y adoptados por los países de la región donde el BNDES opera, sobre todo para evitar impactos socio-ambientales graves y en ocasiones irreversibles. En este sentido, más allá de apuntar lo que no queremos de parte de un Banco con enorme influencia regional, queremos poder verlo como parte de la solución a los problemas de la región, esperando que el mismo vislumbre la posibilidad de ser un líder positivo, aportando en la implementación de un verdadero desarrollo sostenible para Sudamérica y las demás regiones donde se involucre.

Los autores

INTRODUCCIÓN¹

El sueño desarrollista de América Latina propuesto desde la mitad del Siglo XX pareciera estarse cristalizando en estos últimos años debido a la confluencia de muchos factores, algunos de los cuales incluyen en primer término, un escenario político construido a partir de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) que asumió la implementación de los Ejes de Integración y Desarrollo (EIDs) propuestos desde la Iniciativa de Integración de la Infraestructura (IIRSA) en el 2000. Como se señala en la descripción de dichos ejes, éstos comprenden “espacios naturales, asentamientos humanos, zonas productivas y flujos comerciales”. En segundo lugar, destacamos un Plan de Crecimiento Acelerado (PAC) del Brasil, que encuentra en la región latinoamericana su espacio natural de expansión. Finalmente una voluntad política casi unánime de gobiernos de muy diversa orientación política que aspiran a que las empresas nacionales, estatales y privadas, con financiamiento de la banca nacional, también puedan participar de esa expansión económica. Un caso específico del segundo y tercer factor es el del Banco Nacional de Desarrollo del Brasil (BNDES), soporte para el crecimiento de las empresas brasileñas, que desplaza sus inversiones para promover los intereses de las constructoras, mineras, petroleras, y en general, de los actores económicos estatales y privados de Brasil, que salen a América Latina y África.

En medio de este escenario favorable para la inversión, la participación pública, derecho consagrado a nivel constitucional y legal en muchos países de la región e incluso en estándares regionales, que necesariamente parte de un suministro de información veraz, oportuna y efectiva, se implementa a ritmo muy deficiente, y en algunos casos con retrocesos comprobados. Unido a éste, el derecho a la consulta previa y al consentimiento previo, libre e informado para los pueblos indígenas, afro-descendientes y tribales también reconocido en los marcos legales dista mucho de ser garantizado en la realidad. Se impone entonces un caldo de cultivo para reclamaciones de parte de movimientos sociales y comunidades afectados que defienden sus derechos y el medio ambiente, conduciendo a conflictos socio-ambientales. Esto se agrava más dado el surgimiento de proyectos decididos desde las cabezas de los gobiernos y de las empresas, sin adecuados espacios de participación de las personas y comunidades afectadas.

Los conflictos sociales y ambientales se desarrollan en el ámbito de lo público, por cuanto incluyen bienes comunes como tierra, aire y aguas, y tienen como agentes a actores públicos (autoridades); privados (empresas); y organizaciones sociales locales y ONG. Dichos conflictos se suscitan cuando por acciones y decisiones adoptadas en planos internacionales, nacionales, regionales y locales no se respeta el marco legal aplicable ni se han respetado los derechos básicos, como por ejemplo, haber realizado una evaluación social y ambiental de los efectos de una determinada obra o proyecto de desarrollo, o bien, cuando no se ha tomado en cuenta la opinión y voluntad de los pueblos afectados. Lo anterior incluye en su mayoría la falta o inadecuada evaluación de riesgo e inaplicación de los principios básicos para evitar consecuencias negativas al ambiente o a las comunidades, como los principios de precaución o prevención.

Dentro de las aproximaciones realizadas por ONG y académicos sobre conflictos socio-ambientales, podemos enunciar algunos factores que han incrementado el número y la clase de conflictividad social que se presenta en América Latina, tales como los altos precios de metales, especialmente de oro y petróleo, y la demanda creciente en la última década,

1 Se agradece el aporte de Margarita Florez de la Asociación Ambiente y Sociedad en la elaboración de esta introducción.

que motivaron a que en numerosos casos se diera paso a inversión directa extranjera para industrias extractivas y de hidrocarburos. Otro factor generador de conflictos socio-ambientales fue el aumento de la inversión en hidroeléctricas e infraestructura vial sin la existencia ni cumplimiento de marcos legales adecuados, como resultado de su inclusión en planes como la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), entre otras grandes obras².

Los estudios de caso que se presentan a continuación se enmarcan dentro de esta lógica y son el resultado de diferentes iniciativas de la sociedad civil frente a proyectos financiados por el BNDES, o que se deduce podrían serlo, en países diferentes y bajo diversos esquemas de actuación de empresas y gobiernos. Este análisis y las conclusiones y recomendaciones también ofrecen alternativas para que esta lógica se transforme y el desarrollo se convierta en un ejercicio democrático, participativo y decisorio sobre el destino de la naturaleza y de las poblaciones.

La primera sección de los casos documentados enlista diez proyectos donde la participación financiera del BNDES ha sido comprobada por fuentes oficiales.

En primer lugar el Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos (FOCO, Argentina), describe el caso de la represa de Garabí, que de ser construida en un plazo de cinco años como se pactó, inundará poblaciones enteras en Argentina y Brasil. BNDES se encargará de financiar el 70% del proyecto, y las obras estarán a cargo de la empresa estatal argentina Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima (EBISA) y la también estatal brasileña Centrais Elétricas Brasileiras (ELECTROBRAS). A pesar de estar sólo en estudios de pre-factibilidad, el proyecto presenta un riesgo para los habitantes de los lugares afectados y para el medio ambiente de una región cuyos ríos suministran alimento incluso para la exportación. Tampoco se están considerando los efectos no deseados y sinérgicos que generó y sigue ocasionando la construcción de la cercana represa de Yacyretá.

En segundo lugar, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN, Argentina), y la organización Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER, regional), documentaron los impactos que podría tener la explotación de la mina de potasio Río Colorado, en Argentina, por parte de la empresa brasileña Vale S.A. El emprendimiento, hoy día suspendido, ha causado enorme resistencia social en razón de irregularidades y enormes pasivos ambientales que se prevén con su implementación. Si bien no hay información públicamente disponible sobre la participación del BNDES en este emprendimiento, sí es público que el Banco le ha proporcionado a Vale cuantiosas líneas de crédito que habrían sido invertidas en sus proyectos. El proyecto en Río Colorado estaría integrado por una línea ferroviaria, el yacimiento de potasio y una planta de procesamiento y exportación localizada en el Puerto Ingeniero White, Bahía Blanca, Buenos Aires. Se trata, por tanto, de un fuerte proceso de integración comercial (extracción, procesamiento y transportación) de la minera brasileña.

En el tercer caso, el Instituto Socioambiental (ISA, Brasil) junto con International Rivers (IR, EEUU), señalan los principales rasgos del controversial proyecto hidroeléctrico Belo Monte, construyéndose en el río Xingú, estado Pará, en la amazonia brasileña, que una vez completada sería la tercera represa más grande del mundo. El proyecto, que ha sido apoyado por

2 Flórez Margarita et al, Impacto de las Industrias Extractivas en los Derechos Colectivos sobre Territorios y Bosques de los Pueblos y las Comunidades, Rights and Resources, RRI y Asociación Ambiente y sociedad, 2013.

el mayor préstamo de la historia del BNDES, ha sido tristemente célebre por considerarse violatorio de las regulaciones sobre pueblos indígenas y sobre licenciamiento ambiental en Brasil. También ha sido uno de los más publicitados dados sus impactos sobre las poblaciones y el medio ambiente, y está siendo examinado por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En este caso se mezclan asuntos políticos, inadecuada evaluación de impacto ambiental y en los derechos humanos, alianzas público privadas y sobre todo un panorama opaco y discrecional en el cual se han tomado las decisiones sobre el proyecto.

La organización Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER, regional), describe con tres proyectos las actuaciones de la minera brasileña Vale S.A., financiados por el BNDES, en un intento por develar los conflictos desencadenados por esta minera que tiene presencia en varios países con el común denominador de provocar impactos sociales y ambientales graves en cada emprendimiento. Para entender el papel de Vale los autores citan que, siendo Brasil el segundo exportador de hierro a nivel mundial, esta compañía representa casi el 88% del total de las exportaciones del sector. Es de destacar que la composición accionaria de Vale incluye al BNDES y a su brazo financiero BNDES Participações S.A. (BNDESPAR), lo cual implica que el BNDES es al mismo tiempo accionista y financiador de una empresa privada. Lo anterior naturalmente genera desconfianza dada su evidente conflicto de interés por lo cual debería estar obligado a responder con la máxima rigurosidad, siendo una entidad pública que administra dinero de los contribuyentes brasileños. Cabe mencionar que en 2012 Vale fue considerada como la peor empresa del mundo por sus actuaciones sociales y ambientales, según la distinción que le otorgó el Premio Internacional "Ojo Público" (Public Eye). El primero de dichos proyectos documentados, la Estrada de Ferro Carajás, en los estados de Maranhão y Pará, Brasil, trata de la ampliación de una vía ferroviaria propiedad de la empresa Vale, para el transporte de minerales, que ya ha causado una serie de impactos medioambientales y violaciones de derechos humanos. En particular se ha causado el desplazamiento de comunidades, deforestación ilegal de la selva amazónica, empleo de trabajo esclavo, impactos sobre la salud de las poblaciones cercanas a las instalaciones siderúrgicas de Pará, así como la criminalización de defensores de derechos humanos que buscan transparentar y responsabilizar las actividades de la minera.

El segundo es el caso de Fertilizantes Fosfatados S.A., (FOSFERTIL), una de las unidades productivas de fosfatos de Vale Fertilizantes S.A., que se localiza en la ciudad de Ubaraba, estado de Minas Gerais, Brasil. Entre 2010 y 2012, el BNDES financió a Vale con \$197,21 millones de dólares para la expansión de su producción de ácido fosfórico y ácido sulfúrico. A pesar que el proyecto ya concluyó, el pasivo ambiental y social generado por este emprendimiento continúa sin ser corregido.

El último caso de la trilogía de Vale S.A., está ubicado en Perú, donde la minera tiene concesiones mineras a cielo abierto para el proyecto Bayóvar en Piura, que incluye derechos de exploración de 146.887 millones de hectáreas en once de las trece regiones mineras del país. Para este proyecto, en 2010 BNDES financió, \$71 millones de dólares para construir una planta de desalinización que proporciona agua a la mina Bayóvar. El proyecto se encuentra actualmente en ejecución. Los emprendimientos de Vale en Perú han generado una serie de violaciones a los derechos laborales, ambientales y a la información y de tierras de los pueblos. Estos acontecimientos no sólo violan la Convención 169 de la OIT, sino también varias leyes nacionales y derechos reconocidos internacionalmente.

El sexto caso en la lista es sobre la Carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos, elaborado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA, Bolivia). En este se presentan los pormenores de un proyecto de carretera que atraviesa el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS), zona protegida habitada por pueblos indígenas desde antes de la colonización, con gran abundancia de especies endémicas y clave para la regulación de las aguas y del clima de los valles aledaños, altamente productivos. En 2008 la construcción de la carretera fue adjudicada a la Empresa Constructora Brasileira OAS, con un costo de \$415 millones de dólares, de los cuales \$332 millones de dólares (80%), corresponden a financiamiento del BNDES y 20% provienen de la contraparte nacional. El proceso de adjudicación fue denunciado a instancias judiciales por sobreprecio e incumplimiento de leyes bolivianas, y por haberse llevado a cabo con modalidad “llave en mano”, figura jurídica que consiste en que el contratista asume la responsabilidad global de la obra que el mismo concibe. Además se ha alegado, por parte de los afectados, poca o nula información previa y no consideración de la opinión de la población que puede ser afectada por el proyecto. Dados los incumplimientos y la creciente oposición de las comunidades el contrato se anuló, sin embargo el caso es relevante para el presente estudio pues evidencia la forma en que proyectos carreteros de este tipo en Bolivia se han venido implementando con el apoyo del BNDES, sin que se implementen adecuadas políticas socio-ambientales ni se respeten los derechos de las comunidades.

En el siguiente caso documentado, el asesor Técnico de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), describe otro proyecto carretero, el tramo Rurrenabaque - Riberalta, localizado en el norte amazónico de Bolivia, que es parte del Proyecto Carretero “Corredor Norte”, promovido por el Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) de la UNASUR. El proyecto es considerado esencial para la integración del noreste boliviano y para funcionar como ruta comercial para exportaciones brasileñas hacia Asia. El corredor Norte ya fue objeto de una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) que señaló los múltiples efectos del conjunto de obras y determinó la necesidad de elaborar un Plan de Acción Estratégico para manejar los múltiples impactos socio-ambientales previstos. Los impactos posibles incluyen deforestación, afectación de pueblos indígenas y contaminación fluvial. Sin embargo, el Estado de Bolivia no ha asignado hasta la actualidad ningún presupuesto para la implementación de dicho Plan de Acción Estratégico, por lo cual viola la legislación nacional e internacional respecto a la protección de poblaciones y territorios (especialmente áreas protegidas), afectados por este tipo de mega-proyectos.

El caso siguiente, analizado por el Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES, Ecuador), versa sobre la central hidroeléctrica San Francisco, la cual se estima provee el 12% de la energía que consume el país, y cuya construcción estuvo a cargo del consorcio ODEBRECHT-ANSALSO, por encargo de HIDROPASTAZA S.A (sociedad anónima, cuyo 20% de participación accionaria es de Odebrecht). Acá la particularidad reside en la modalidad del financiamiento, que fue hecha a través de un crédito del BNDES a HIDROPASTAZA S.A., que contó con la garantía del Estado Ecuatoriano, además se creó una auditoría realizada por la Comisión de Auditoría del Crédito Público. Este organismo encontró que *“indicios de ilegitimidad, ilegalidad y condicionalidades que afectaban los intereses del Ecuador”*. Esto, sumado a fallas en la construcción de la obra entregada en junio de 2007, originó que en octubre del 2008, Odebrecht fuera expulsada del Ecuador y se llevara el caso a un proceso de arbitraje del convenio de crédito, ante la Cámara de Comercio Internacional de París. Este ente falló a favor del BNDES y el Estado de Ecuador llegó a un acuerdo de reparación con Odebrecht, quien finalmente volvió a operar y entregó la obra con las reparaciones en julio de 2012.

El siguiente caso analizado es el del Proyecto Central Hidroeléctrica Chaglla, presentado por la organización Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR, Perú). La hidroeléctrica representa aproximadamente el 13% de la capacidad instalada de energía hidroeléctrica del país y será la segunda más grande, luego de Antúnez de Mayolo, en el distrito del río Mantaro. El proyecto, que fue adjudicado por la brasilera Odebrecht, cuenta con financiamiento del BID y del BNDES. En razón del involucramiento del BID, el BNDES se vería obligado a cumplir con las políticas de salvaguardas del BID.

La Segunda Sección del documento incluye “Proyectos con participación posible del BNDES”. Allí se trata de proyectos sobre los cuales existen indicios de la participación del BNDES, según declaraciones de las partes interesadas y fuentes no oficiales, en su mayoría, periodísticos.

El primero es el proyectado Complejo Kirchner – Cepernic, ex Cóndor Cliff - La Barrancosa, aprovechamiento hidroeléctrico del Río Santa Cruz, Argentina, documentado por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN, Argentina). El proyecto se encuentra en proceso de licitación, por lo que aún no se llevan a cabo Estudios de Impacto Ambiental que permitan analizar la magnitud de los impactos. En cuanto a la posibilidad de participación de BNDES, uno de los consorcios interesados está compuesto por la empresa argentina Pescarmona y las brasileñas Odebrecht (sucursal local) y Alston Brasil Energía y Transporte, que habrían ofrecido como propuesta de financiamiento al BNDES.

El último artículo documentado por Derecho, Ambiente y Sociedad (DAR, Perú), es sobre la proyectada represa Inambari en el Perú, que se encuentra dentro del Acuerdo Energético Perú – Brasil. Este acuerdo tiene como objetivo la exportación de electricidad producida en el Perú con capital brasileño para el mercado de ese país, con la participación directa del BNDES y empresas brasileñas. En 2009, cuando se presentó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la central hidroeléctrica, la inversión fue valorada en \$4,300 millones de dólares, que incluyen la línea de transmisión hacia Brasil pero no hacia el Perú. Algunos impactos previstos son deforestación e inundación de extensas áreas incluidos terrenos de cultivo, impactos a la biodiversidad y régimen hídrico y afectación a derechos humanos de casi 9,000 personas que deberán ser desplazadas. Este proyecto se encuentra actualmente detenido por que la empresa no siguió los procedimientos obligados según la normatividad peruana.

Como se aprecia en los estudios de caso, existen conflictos derivados de la utilización intensiva de los recursos naturales y de la falta de cumplimiento de las normas nacionales—brasileñas o de otros países—que han generado la correspondiente respuesta ciudadana para exigir la efectividad de los derechos afectados. Esto exige un mínimo de transparencia en las actuaciones de los entes financiadores y el enmarcar sus actuaciones en estándares robustos de políticas sociales y ambientales. Tanto en Brasil como en los demás países de la región donde el BNDES tiene inversiones, las comunidades afectadas y las organizaciones de la sociedad civil buscan abrir canales de participación e información oportuna por parte del BNDES. Ello en la medida en que el Banco y las empresas brasileñas también avancen y crezcan geográficamente, independientemente de las fronteras. En ese sentido el Banco debe reconocerse ya como un actor con responsabilidades extraterritoriales, asumir e implementar políticas socio-ambientales adecuadas, que incluyan mecanismos efectivos de monitoreo independiente y objetivo. Esto ayudaría al Banco a tener un verdadero rol de liderazgo regional y mundial, atendiendo además el riesgo financiero que los crecientes conflictos implican en su desempeño.

SECCIÓN 1

**PROYECTOS CON
PARTICIPACIÓN DEL BNDES**

1

PROYECTO GARABÍ-PANAMBÍ

Hernán Medina (FOCO)

El proyecto hidroeléctrico de Garabí-Panambí es uno de los tantos que se planea instalar en la cuenca del río Uruguay en la frontera entre Argentina y Brasil. Con una importante inversión del BNDES (que financiará el 70% de los US\$ 5 200 millones que costará), genera inquietud en las poblaciones locales, ya que aún no se han hecho los EIA correspondientes y la información difundida ha sido muy escasa, más si se tienen en cuenta los pésimos antecedentes que poseen estos megaemprendimientos en zonas tropicales especialmente, ligados en su mayor parte a la modificación de los microclimas locales y la transmisión de enfermedades, sin soslayar los imponentes movimientos migratorios que suscitan.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Ubicación geográfica

El proyecto hidroeléctrico de Garabí-Panambí comprende el emplazamiento de dos represas. La primera de ellas, llamada efectivamente Garabí, se situará en la zona de los saltos homónimos (provincia de Corrientes), cerca de la ciudad de Garruchos, y prevé ocupar e inundar vastas áreas que comprenden no solo la provincia de Corrientes, sino también parte de Misiones (Argentina) y el estado de Río Grande do Sul (Brasil). Panambí se ubicará en la zona adyacente a la ciudad de San Javier (provincia de Misiones).

1.2. Tamaño, capacidad, tecnología a usar

Desde la década de 1980 existen planes para erigir represas en la cuenca del río Uruguay, entre Argentina y Brasil, pero nunca llegaron a término. El primer intento serio data de abril del año 2004, cuando la empresa IMPSA de Argentina presenta un plan donde la cota de inundación de la represa Garabí sería de 82,5 metros y su potencia instalada de 900

megavatios, excluyéndose la construcción de la represa de Roncador y proponiéndose la ejecución de dos nuevas represas: San Javier (con cota de 110 metros y una potencia instalada de 900 megavatios) y Santa Rosa (con cota de 130 metros y con idéntica potencia instalada que la anterior). De esta manera, el complejo iba a contar con una potencia total instalada de 2 700 megavatios y una producción de energía media anual de 13 800 Gigavatios hora/año. La zona a inundar abarcaba un área aproximada de 73 000 hectáreas y el proyecto costaría US\$ 3 000 millones. Esta opción fue desechada¹.

Finalmente, se determinó que las obras de Garabí y Panambí reunirán, entre ambos, un potencial generador superior a los 2 100 megavatios².

1.3. Financiamiento del BNDES

La inversión estimada para el megaemprendimiento hidroeléctrico es de US\$ 5 200 millones. El BNDES financiará hasta el 70% del costo final de Garabí y Panambí, mientras que los tesoros nacionales correrían por partes iguales con el aporte de los fondos financieros relativos al 30% restante³.

1.4. Estado del proyecto

Las obras tardarán un plazo de ejecución estimado de cinco años.

El 14 de diciembre de 2011 se abrieron los sobres de licitación por las mega represas en Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA), empresa con capital estatal mayoritario para llevar adelante las propuestas de factibilidad técnica de los dos proyectos⁴.

El 8 de marzo de 2012 se completó el proceso de evaluación de ofertas, resultando preadjudicatario el Consorcio Energético del Río Uruguay⁵.

En noviembre de 2012, autoridades de Brasil y Argentina se reunieron en Buenos Aires y acordaron la difusión de un cronograma común de actividades. Según lo proyectado, en el primer trimestre de 2013 se iniciarían los estudios técnicos de factibilidad para la construcción de la represa. El llamado a licitación para la obra sería en 2015.

2. ACTORES INVOLUCRADOS

2.1. Por el Estado

El consorcio a cargo de la represa está conformado por la empresa estatal nacional Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima (EBISA) y la también estatal brasileña Centrais Elétricas Brasileiras (ELECTROBRAS). EBISA es una sociedad anónima de capital estatal, representada en acciones, cuya titularidad corresponde a la Secretaría de Energía en un 99% y a Nucleoeléctrica Argentina S.A. en el restante 1%⁶.

2.2. Por el sector privado

El 14 de diciembre de 2011, se abrieron los sobres de licitación para llevar adelante las propuestas de factibilidad técnica de los dos proyectos. Se recibieron ofertas de tres Consorcios conformados por las siguientes empresas:

1 Vivat. "La mega represa Garabí-Panambí en Misiones-Argentina". <http://www.vivat.org.ar/?p=672> (consultada el 27 de mayo de 2013).

2 Vivat. "La mega represa Garabí-Panambí en Misiones-Argentina".

3 Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires. "Argentina y Brasil avanzan en la construcción de dos represas hidroeléctricas en el río Uruguay. Presentan proyectos de ingeniería para Garabí y Panambí". <http://www.oceba.gba.gov.ar/prensa/modules.php?name=News&file=print&sid=31087> (consultada el 18 de mayo de 2013).

4 MST Misiones. "Garabí: ¿Qué hay tras licitación en EBISA?". 24 de febrero de 2012. <http://mstmisiones.blogspot.com.ar/2012/02/garabi-que-hay-tras-licitacion-en-ebisa.html> (consultada el 19 de mayo de 2013).

5 Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima. "Licitación Pública Internacional N° 1/2010 - GARABÍ - PANAMBÍ". <http://ebisa.com.ar/node/18> (consultada el 21 de mayo de 2013).

6 Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima. "Estudios de las etapas futuras". <http://ebisa.com.ar/node/22> (consultada el 20 de mayo de 2013).

1. CNEC Worley Parsons Engenharia S.A., ESIN Consultora S.A., PROA S.R.L.
2. Consorcio Internacional de Empresas del Río Uruguay integrado por Consultoría Óscar Grimaux y Asociados S.A.T., Themag Engenharia e Gerenciamento Ltda., Andrade & Canellas Energia S.A., INCONAS S.A. y ATEC S.A.
3. Consorcio Energético del Río Uruguay integrado por Consular Consultores Argentinos Asociados S.A., Engevix Engenharia S.A., Grupo Consultor Mesopotámico S.R.L., Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina Sociedad Anónima de Servicios Profesionales (IATASA), Intertechne Consultores S.A. y Latinoconsult S.A.

El 8 de marzo de 2012 se completó el proceso de evaluación de ofertas, resultando preadjudicatario el Consorcio Energético del Río Uruguay⁷.

2.3. Comunidades

En Argentina, las localidades afectadas son El Soberbio, Azara, San Javier, Puerto Concepción, Puerto San Lucas, Puerto San Isidro, Puerto Itacaruaré, Isla Itacaruaré, Puerto Blanes, Garruchos, Puerto Sara, Puerto Rosario y Alba Posse.

Dentro de Brasil, las comunidades afectadas son varias, entre las que encontramos a Itacaruaré, Porto Xavier y Porto Maua⁸.

3. IMPACTOS

3.1. Deforestación y áreas protegidas afectadas

Garabí se halla en el área de transición entre la formación biogeográfica de los campos y los remanentes de selva mixta, en la margen brasileña. En el lado argentino predominan los campos paranaenses, que contienen diversos tipos de flora y fauna.

Según el *Estudio de inventario del río Uruguay en el tramo compartido entre Argentina y Brasil* en relación con la pérdida de vegetación nativa, si la cota de Garabí estuviera a 89 metros se verían afectadas 20 000 hectáreas (básicamente selva fluvial y remanentes de la Selva Mixta) y alrededor de 24 000 hectáreas de áreas de pasturas, consideradas como campos debido a que la ganadería se practica en mayor medida en el área de estudio⁹.

Respecto de las unidades de conservación, la cota a 89 metros inundaría 4,4% del Parque Ruta Costera del río Uruguay y 82% del área de la Reserva Privada Santa Rosa (ambos del lado argentino).

Además, las áreas de interés ecológico relevante afectadas sumarían casi 30 000 hectáreas, es decir el 0,5% del total identificado para la cuenca. De esas 30 000 hectáreas, casi 19 000 corresponden a selva fluvial, y el resto a remanentes de selva mixta y pastizales. Por otro lado, en esa margen brasilera se verán afectados tramos de las márgenes de los ríos Uruguay y Ijuí. En la margen argentina las siguientes Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA) serán afectadas: Cerro Mártires-Barra Santa María, Azara y Barra Concepción¹⁰.

En el caso de Panambí, si su cota se ubicara en 130 metros según el mismo estudio oficial, se verían afectadas 19 000 hectáreas. Para el caso de las Unidades de Conservación, el impacto sobre el Parque Estadual de Turvo en Brasil será de 34 hectáreas, mientras que será de 34 hectáreas para la Reserva de Biosfera Yaboti en Argentina. Se transformarían los ambientes lóticos en lénticos, afectando los ecosistemas del parque.

3.2. Derechos humanos

La implantación de Garabí en la cota de 89 metros afectará las áreas urbanas y rurales de ambas localidades de Garruchos, ubicadas a ambos lados de la frontera, además de Azara, San Javier, Itacaruaré y Porto Xavier. La población urbana afectada

7. Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima. "Licitación Pública Internacional N° 1/2010 - GARABÍ - PANAMBÍ".

8. Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima. "Estudio de Inventario del Río Uruguay en el Tramo compartido entre Argentina y Brasil". Noviembre de 2010, p. 19, ebisa.com.ar/sites/default/files/documento%20sintesis%20final_0.pdf (consultada el 12 de mayo de 2013).

9. Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima, p. 18.

10. Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima, p. 18.

será de alrededor de 2 100 personas y 3 800 del espacio rural. También serán afectados 86 kilómetros de vías pavimentadas principales, secundarias y vecinales, dificultando la libre circulación.

Para el caso de Panambí serían afectadas Alba Posse y Porto Mauá. El total de población urbana sería de 1 300 personas, mientras en el área rural rondaría las 5 400¹¹.

Los estudios hechos por la organización Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) en el marco del recurso de amparo presentado en el año 2011, junto a organizaciones como el Centro Misionero de Educación Popular (CEMEP) y la Red Agua, también hablan de que en la provincia de Corrientes serían inundadas 4 542 hectáreas, mientras que en la provincia de Misiones las tierras anegadas ascenderían a 34 943 hectáreas. En este caso, sin considerar las superficies directamente afectadas en Brasil.

Obviamente implicará todo un proceso de relocalización, donde miles de personas deberán dejar los hogares que vienen habitando desde hace generaciones y donde desarrollaban sus costumbres y actividades, como la pecuaria, el cultivo de yerba mate, el arroz, etc.

Según el mismo informe de SERPAJ y el CEMEP, en Misiones las familias que deberían ser relocalizadas ascenderían a 17 000, aproximadamente.

Además, no hay que olvidar que varias localidades forman parte de antiguos procesos de poblamiento de la provincia, y como tales, son asentamientos con un gran valor histórico para los misioneros.

En el mencionado *Estudio de inventario del río Uruguay* se establece un límite de 15 kilómetros de distancia a Garabí y Panambí para verificar los daños a áreas indígenas (aunque no aclara si son 15 kilómetros a la redonda). En el caso de Garabí, tres comunidades se encuentran a una distancia menor a 15 kilómetros: las comunidades Ojo de Agua, Pinto Ty y Haka Miri, ubicadas del lado argentino. Sin embargo, el informe de SERPAJ para su recurso de amparo menciona a las siguientes comunidades de la parcialidad Mbyá-Guaraní: Yejy, Pido Poty, Tekoa Ara Poty, Chafariz, Andresito, Pindoity y Katupyry.

Respecto de los sitios arqueológicos, se verán afectados once sitios arqueológicos de los 87 identificados en el área de aprovechamiento. De los once afectados, uno pertenece a la categoría Cazador Recolector Pleistocénico y diez a la categoría Horticultor Guaraní.

Por otro lado, al anegar Garabí —la localidad de Azara—, se dañaría un lugar de importancia histórica (o por lo menos turística), ya que en esa localidad inmigrantes polacos y ucranianos fundaron su primera ciudad en 1897. Además, allí, en 1924, se creó el primer periódico del entonces Territorio Nacional de Misiones, llamado *Oredownik*.

Respecto de Panambí y las áreas aborígenes, seis de ellas se encuentran a menos de 15 kilómetros de esta parte del proyecto, con un rango que va entre 4,3 a 14,4 kilómetros de distancia.

En lo referido al patrimonio arqueológico, serán afectados seis sitios arqueológicos de categoría Cazador Recolector Holocénico y quince de Horticultor Guaraní¹².

3.3. Gases de efecto invernadero

Según un informe del Instituto Nacional Brasileño para Investigaciones Espaciales (INPE, por sus siglas en inglés)¹³, las grandes represas generarían la mayor contribución al calentamiento global, emitiendo 104 millones de toneladas de gas metano cada año.

Por su parte, otras investigaciones científicas establecen que las 52 000 represas en el mundo contribuyen con más de 4% al calentamiento global, debido al impacto de actividades humanas¹⁴. Garabí sería parte de ese problema.

11 Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima, p. 20.

12 Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima, p. 20.

13 MBIGUA. "El complejo hidroeléctrico Garabí. Estado actual de las relaciones internacionales", 2011, p. 5. www.mbigua.org.ar/uploads/Garabi2011.pdf (consultada el 13 de mayo de 2013).

14 MBIGUA, p. 5.

3.4. Consulta previa

Hasta el momento las fases previas a la construcción de la mega represa Garabí-Panambí vienen desarrollándose sin consulta previa a las poblaciones locales.

Estos avances inconsultos dieron lugar en su momento a la presentación del mencionado recurso de amparo contra la licitación llevada a cabo en EBISA (uno de los consorcios a cargo de la empresa), entendiéndose que se vulneran —entre otras normas legales— el artículo 41 de la Constitución Nacional, la Ley 25.675 General del Ambiente, la Ley 24.375 que contiene el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Ley 25.688 sobre el Régimen de Gestión Ambiental de Aguas, la Ley 25.831 sobre el Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental, el artículo 75 inciso 17 CN; OIT Convenio 169; artículo 12 inciso b) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Sin embargo, la Corte Suprema de Justicia de la nación argentina y un Juzgado Civil Federal se declararon “incompetentes” para conocer la causa que, finalmente, quedó radicada en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nº 6, Secretaría 12, bajo la carátula “Seró, Liliana y otros contra el Estado Nacional sobre Amparo”. Desde entonces no hubo novedades.

3.5. Análisis de riesgos

Según una publicación de la organización CEMEP-ADIS (Misiones, Argentina) de enero de 2011, los lagos que generan las represas son el hábitat ideal de vectores transmisores de malaria, leishmaniasis, esquistosomiasis y otras enfermedades.

Entre las enfermedades asociadas a las represas está la esquistosomiasis, causada por parásitos del género *Schistosoma* (Platyhelminthes, Trematoda), endémica en áreas tropicales y subtropicales de África, Asia y América Latina.

Además, una importante fracción de la carga de enfermedades vinculadas con el agua (principalmente las transmitidas por vectores relacionados al agua) se atribuye a la manera como se desarrollan y manejan los recursos hídricos¹⁵.

Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas aconseja que no se hagan represas en zonas tropicales y subtropicales, esto es, entre los subtrópicos de Cáncer y de Capricornio, entre los paralelos 30° de Latitud Norte y 30° de Latitud Sur (Misiones se halla entre los paralelos 25° y 27° de Latitud Sur)¹⁶.

Por ende, la propagación de la esquistosomiasis está asociada con la alteración del régimen de los ríos. Por eso se llama *la enfermedad de las represas*, pues estas crean condiciones favorables para su desarrollo.

En la actualidad, entre seis y quince millones de personas padecen esta enfermedad en Brasil, siendo el norte del estado de Paraná, desde la década de 1940, zona hiperendémica. Justamente allí se construyeron decenas de represas¹⁷.

En las últimas décadas, la región mesopotámica vio alterado el régimen de sus ríos debido a la construcción de represas como la de Itaipú y Yacyretá, situación que suele asociarse directamente con la propagación de la esquistosomiasis.

Un dato fundamental es que el foco de riesgo de la esquistosomiasis se halla cercano a la zona de instalación de la hidroeléctrica Garabí. Los mosquitos de los géneros anopheles y aedes, potenciales transmisores del paludismo, de la fiebre amarilla y del dengue respectivamente, encontrarán un incremento en los ambientes aptos para su cría¹⁸.

Así, se establece que los vectores aparecen cuando las condiciones del lugar son óptimas para su vida; por lo tanto, al estancar grandes cantidades de agua e inundar miles de hectáreas, se produce un efecto contraindicado para el ámbito sanitario.

15 MBIGUA, p. 9.

16 MBIGUA, p. 9.

17 MBIGUA, p. 10.

18 MBIGUA, p. 11.

4. ¿POR QUÉ INCLUIR EL PROYECTO EN LA DOCUMENTACIÓN?

Hace años, desde principios de la década de 1980, existen borradores de proyectos para instalar una mega represa sobre el río Uruguay, a la altura de Misiones (Garabí-Panambí). Con la entrada del siglo, la posibilidad se hace cada vez más cierta. De hecho, en la actualidad el proyecto se halla en la etapa de estudios de prefactibilidad. El BNDES financiará hasta el 70% del costo final del proyecto. Teniendo en cuenta los daños ambientales que han provocado otros proyectos en los que el BNDES ha participado como inversionista (por ejemplo en Bolivia, Colombia o el mismo Brasil), no es descabellado hacer una analogía con lo que este proyecto podría significar para la región mesopotámica argentina y la zona de Río Grande do Sul.

5. FUENTES

Garabí-Panambí es un fiel reflejo en lo que a acceso a la información atañe. No es casual que se haya presentado un recurso de amparo donde se denuncia que hasta el momento las fases previas a la construcción de la mega represa vienen desarrollándose sin consulta previa a las poblaciones locales. Pero además, esta falta de información se traslada a los medios de información que poseen los consorcios y empresas comprometidos en el proyecto. El BNDES es uno de los organismos en falta.

Por ende, para la elaboración del informe se hizo menester el uso de información de tercera mano (páginas de internet de medios digitales locales, especialmente Misiones) o de segunda mano, como la de organizaciones como el SERPAJ que participaron en la medida judicial.

Por parte de los estados es muy poco lo mostrado. Solo algún esbozo de anuncio en cuanto a la apertura de sobres de licitación por parte del Ministerio de Infraestructura argentino y no más que eso. Nada más. El *Estudio de Inventario del río Uruguay* es muy somero y necesita más reajustes y ampliaciones que permitan aclarar la metodología usada en su redacción, importante para el desarrollo del posterior megaproyecto.

6. CONCLUSIONES

Es fundamental iniciar una campaña contra la instalación de este proyecto. El desarrollo de proyectos anteriores, como Yacyretá o Itaipú, es muestra de ello. En primer lugar, porque se inundó una enorme superficie mesopotámica, pero además porque afectó el régimen hídrico en épocas de lluvia, provocando mayor cantidad de inundaciones.

Ni hablar de la proliferación de enfermedades. Como se dice más arriba, el foco de riesgo de esquistosomiasis se halla cercano a la zona de instalación de la hidroeléctrica Garabí. En ese sentido, lo importante es evitar que la esquistosomiasis ingrese al país, ya que una vez instalada es muy difícil de erradicar. Además, los mosquitos anopheles y aedes encontrarán un incremento en los ambientes aptos para su cría. Al estancarse grandes cantidades de agua e inundarse miles de hectáreas, se produce un efecto contraindicado para el ámbito sanitario, ya que son ambientes favorables para los vectores de enfermedades.

Tampoco hay que dejar de lado la cuestión cultural, la erradicación y el traslado de miles de personas. Por ejemplo, más de 100 000 personas tuvieron que irse de los márgenes del río Paraná tras la inauguración de Yacyretá.

Es fundamental llegar a las poblaciones locales, teniendo en cuenta que muchos de ellos ya deben estar organizados, por lo cual no se les estaría dando nada nuevo al tener ellos experiencia en la lucha. Lo que sí puede ofrecerse es una herramienta de mediación hacia otras esferas para cobrar mayor notoriedad, generando una red de información, comunicación y acceso a entes gubernamentales.

7. BIBLIOGRAFÍA

- EBISA. Estudio de Inventario del río Uruguay en el tramo compartido entre Argentina y Brasil. Noviembre de 2010. http://ebisa.com.ar/sites/default/files/documento%20sintesis%20final_0.pdf (consultada el 12 de mayo de 2013).
- EBISA. Estudios de las etapas futuras. <http://ebisa.com.ar/node/22> (consultada el 20 de mayo de 2013).
- EBISA. Licitación Pública Internacional Nº 1/2010 - GARABI - PANAMBI. <http://ebisa.com.ar/node/18> (consultada el 21 de mayo de 2013).
- MAB NACIONAL. MAB realiza encuentro de amenazados pelas barragens de Garabi e Panambi. 22 de agosto de 2012. <http://www.mabnacional.org.br/noticia/mab-realiza-encontro-amea-ados-pelas-barragens-garabi-e-panambi> (consultada el 23 de mayo de 2013).
- MBIGUA. El complejo hidroeléctrico Garabi. Estado actual de las relaciones internacionales. www.mbigua.org.ar/uploads/Garabi2011.pdf (consultada el 13 de mayo de 2013).
- MISIONES CUATRO. Más poder para Thomas: presidirá el ente binacional de Garabí-Panambí. 23 de febrero de 2012. <http://www.misionescuatro.com/ampliar.php?id=32445> (consultada el 17 de mayo de 2013).
- MST Misiones. Garabí. ¿Qué hay tras licitación en EBISA? 24 de febrero de 2012. <http://mstmisiones.blogspot.com.ar/2012/02/garabi-que-hay-tras-licitacion-en-ebisa.html> (consultada el 19 de mayo de 2013).
- OBERÁ ON LINE. Garabí-Panambí: reunión en San Javier con autoridades de Ebisa. 2 de febrero de 2013. <http://oberaonline.com.ar/provinciales/provinciales-ecologia-y-medio-ambiente/garabi-panambi-reunion-en-san-javier-con-autoridades-de-ebisa/> (consultada el 18 de mayo de 2013).
- OBERÁ ON LINE. Garabí-Panambí: “Vamos a resistir a las represas junto al pueblo misionero”. 21 de marzo de 2013. <http://oberaonline.com.ar/zona-centro/zona-centro-ecologia-y-medio-ambiente/garabi-panambi-vamos-a-resistir-a-las-represas-junto-al-pueblo-misionero/> (consultada el 19 de mayo de 2013).
- OCEBA. Argentina y Brasil avanzan en la construcción de dos represas hidroeléctricas en el río Uruguay. Presentan proyectos de ingeniería para Garabí y Panambí. 7 de marzo de 2012. <http://www.oceba.gba.gov.ar/prensa/modules.php?name=News&file=print&sid=31087> (consultada el 21 de mayo de 2013).
- PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA. Inversión de U\$S 4 200 millones para el desarrollo de la represa Garabí: Conferencia de prensa del ministro de Planificación Julio de Vido. Noviembre de 2011. <http://www.presidencia.gob.ar/home/25620> (consultada el 24 de mayo de 2013).
- TERRITORIO DIGITAL. Argentina y Brasil crearán una entidad para avanzar en Garabí. 21 de febrero de 2012. <http://www.territoriodigital.com/notaimpresa.aspx?c=8352051169600849> (consultada el 22 de mayo de 2013).
- VIVAT. La mega represa Garabí-Panambí en Misiones-Argentina. <http://www.vivat.org.ar/?p=672> (consultada el 27 de mayo de 2013).

POTASIO RÍO COLORADO¹

Inés Rivera (FARN) / Omar Escamilla (PODER)

En 2009, la minera brasileña Vale S.A. adquirió los activos para extraer sales de potasio propiedad de Río Tinto localizados en la ciudad de Malargüe, al sur de la provincia de Mendoza, Argentina². La operación se llevó a cabo por US\$ 850 millones e implicó la autorización para explotar 230 hectáreas. Con esa concesión, Vale crearía el proyecto Potasio Río Colorado, que incluía inversiones en una línea ferroviaria donde se uniría el yacimiento de potasio con una planta de procesamiento y exportación (en fase de construcción), localizada en el puerto Ingeniero White, Bahía Blanca, Buenos Aires.

La adquisición de los activos de la mina de potasio Río Colorado por parte de Vale representó uno de los mayores movimientos corporativos en el proceso de integración comercial (extracción, procesamiento y transportación) de la minera brasileña, no solo como una estrategia que buscaba aprovechar la dependencia internacional de Brasil de fertilizantes —solamente en 2012 Brasil importó 93% de su consumo de potasio y fue el cuarto mayor consumidor mundial de fertilizantes— sino que incluso Vale ha utilizado el boom de los agronegocios de Brasil y las subvenciones públicas del programa de biocombustibles como una poderosa herramienta para incrementar sus activos de fertilizantes.

No fue posible localizar un financiamiento directo del BNDES en estas obras. Sin embargo, en 2008 Vale obtuvo una línea de crédito de US\$ 4 300 millones que constituía hasta ese momento el mayor financiamiento otorgado por el BNDES a una empresa privada. Dos años después (2010), Vale invirtió US\$ 6 700 millones para comprar activos de la industria de fertilizantes en Argentina, Brasil, Perú, Mozambique y Canadá. Lo anterior indica que estas inversiones fueran financiadas (al menos parcialmente) por la línea de crédito otorgada por el BNDES en 2008.

¹ Los autores agradecen la participación de Félix Farachala, pasante de PODER, en la revisión y recopilación de información.

² Originalmente Río Tinto comenzó a operar la Potasio Río Colorado S.A. en 2003 con la paraestatal Minera Tea S.A. Dos años después (2005), Río Tinto compró la parte de Minera Tea. Ver más en: Inés Rivera, *Proyecto Potasio Río Colorado* (Argentina: FARN, marzo 2013). <http://www.farn.org.ar>

Sin perjuicio de ello, dentro de la estructura de propiedad de Vale se encuentra BNDES a través de su brazo financiero BNDES Participações S.A. (BNDESPAR), que controla el 5,58% de acciones de Vale. El BNDES también es propietario de doce *Acciones Oro* (Golden Shares) que el gobierno de Brasil mantiene en Vale, lo que da derecho de veto de las acciones que pueda tomar la minera.

Aunque el proyecto de Potasio Río Colorado fue suspendido en marzo de 2013, es muy probable que Vale lo retome en los próximos meses, ya que según la propia minera se han invertido US\$ 2 229 millones³. Además —según fuentes periodísticas— Argentina y la empresa Vale estarían negociando para encontrar una solución al conflicto que luego derivó en la paralización del proyecto. Ello incluiría la intervención directa del BNDES para reducir el monto de la inversión⁴.

En Argentina, Vale cuenta con dos importantes proyectos de cloruro de potasio en las provincias de Mendoza y Neuquén. El desarrollo de estos proyectos posicionará a Vale como uno de los mayores productores de potasio del mundo y el primero en Latinoamérica.

A continuación analizaremos las implicaciones políticas, económicas, ambientales y sociales del proyecto Potasio Río Colorado, ubicado en la provincia de Mendoza. Sin duda, este proyecto constituye uno de los ejemplos más claros del comportamiento del sector empresarial brasileño en América Latina.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Potasio Río Colorado se encuentra enmarcado en la cuenca neuquina, en el extremo sur de la provincia de Mendoza y norte de Neuquén. El área de la cuenca abarca 4 000 km y cuenta con un yacimiento rico en sales de potasio.

Este proyecto (actualmente suspendido) es administrado por Vale Fertilizantes S.A. (subsidiaria de Vale S.A.) y comprende todas las etapas de producción, industrialización y distribución de cloruro de potasio para su utilización como fertilizante natural para la agricultura. Una vez que el emprendimiento estuviera completo, Vale tenía previsto extraer 4,35 millones de toneladas anuales de cloruro de potasio que serían exportadas casi en su totalidad a Brasil⁵.

Este proyecto incluye la construcción de una mina de potasio y planta de industrialización en el departamento mendocino de Malargüe que —hasta su paralización— estaba a cargo del Consorcio Río Colorado, conformado por la brasileña Odebrecht y la argentina Techint⁶. Además, también dentro del proyecto se incluye la construcción de una vía férrea de 370 kilómetros entre Rincón de los Sauces (Neuquén) y Chichinales (Río Negro), y el reacondicionamiento de 500 km de la línea concesionada a Ferrosur ex Roca entre Cervantes (Río Negro) y Bahía Blanca (Buenos Aires), para transportar el fertilizante hasta las instalaciones portuarias ubicadas en Ingeniero White (Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires), que estaban siendo construidas por el grupo brasileño Andrade & Gutierrez. El siguiente mapa muestra las provincias involucradas en la ejecución del proyecto⁷:

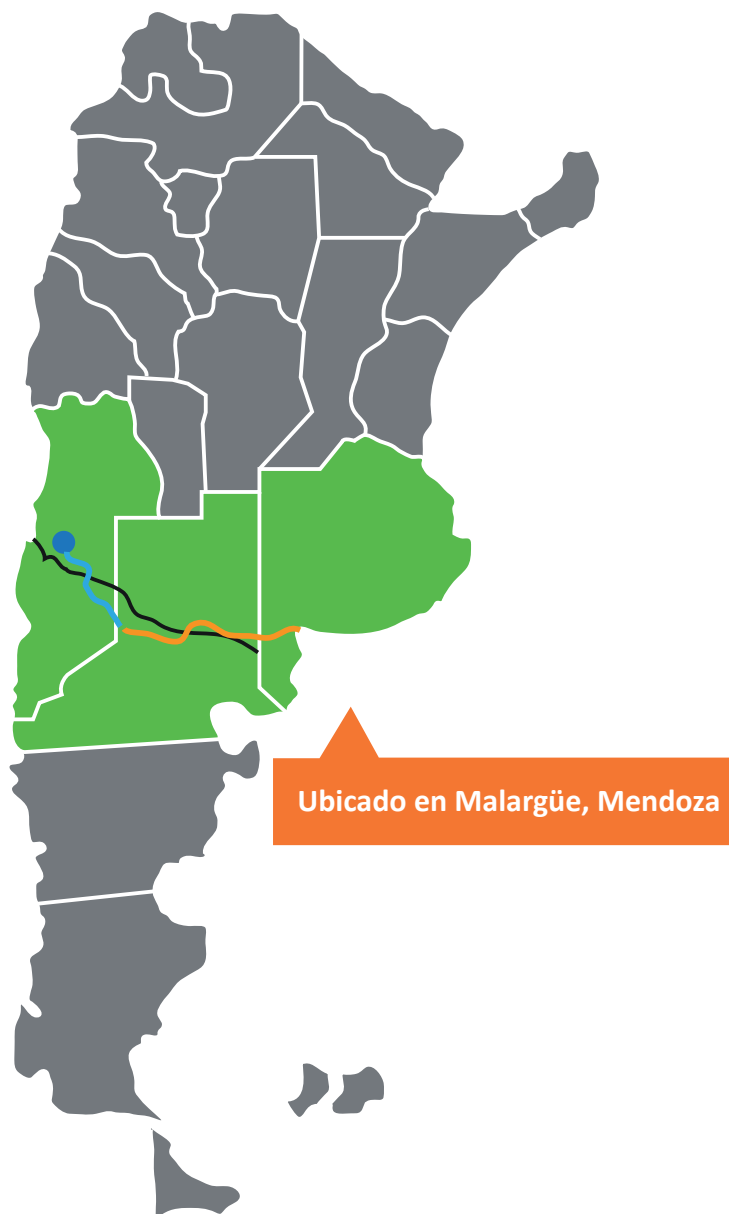
3 Según Murilo Ferreira, CEO de Vale, la detención en los trabajos de las obras se debía a la inflación en Argentina (25% anual), que sumada a las variaciones internacionales en los precios de los metales, los controles cambiarios y los altos impuestos del gobierno argentino, dispararon los costos materiales y humanos de las obras de US\$ 6 000 millones a casi US\$ 12 000 millones. Ver más en: Esteban Israel, "Vale dice tipo de cambio y costos llevaron a revisar proyecto en Argentina", febrero 28, 2013. https://global-factiva-com.acces-distant.sciences-po.fr/aa/?ref=LATAM00020130228e92s00025&pp=1&fcpiil=en&napc=S&sa_from= (consultada 16 de julio de 2013).

4 *Diario Uno*. Argentina y Vale negocian una posible solución al conflicto por el proyecto de Río Colorado, 20 de junio de 2013. Disponible en <http://www.diariouno.com.ar/mendoza/Argentina-y-Vale-negocian-una-posible-solucion-al-conflicto-por-el-proyecto-de-Rio-Colorado-20130620-0018.html>

5 Inés Rivera, *Proyecto Potasio Río Colorado*.

6 No a la Mina. "Vale No Seguirá Con Potasio Río Colorado Por Ahora - Mendoza". <http://www.noalamina.org/mineria-argentina/mineria-mendoza/vale-no-seguira-con-potasio-rio-colorado-por-ahora> (consultada 15 de julio de 2013).

7 Río Tinto - URS (2006). Informe de Impacto Ambiental, capítulo IV, Descripción general del proyecto.



Fuente: Vale Argentina (www.valeargentina.com.ar)

Hasta marzo de 2013, tanto la construcción de la mina como las instalaciones portuarias estaban bastante avanzadas y cumpliendo con los plazos previstos. No se puede decir lo mismo con respecto a la construcción y reacondicionamiento de la vía férrea que venía muy atrasada.

2. ACTORES INVOLUCRADOS

2.1. Por el gobierno

El gobierno de Brasil, el BNDES, el gobierno de Argentina, el gobierno de la provincia de Mendoza, la Municipalidad de Malargüe (provincia de Mendoza), el gobierno de la provincia de Neuquén (provincia de Neuquén), la Municipalidad de Rincón de los Sauces (provincia de Neuquén), el gobierno de la Provincia de Río Negro, la Municipalidad de Río Colorado (provincia de Río Negro), la Municipalidad de Chichinales (provincia de Río Negro), el gobierno de la provincia de La Pampa, el gobierno de la provincia de Buenos Aires, la Municipalidad de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires) y la Defensoría del Pueblo de la Nación.

2.2. Por el sector privado

Los actores del sector privado son Minera Vale, Oderbrecht, Techint, Camargo Correa, Andrade & Gutierrez, YPF.

2.3. Por la sociedad civil

Las comunidades afectadas son de Mendoza (Malargüe), Neuquén (Rincón de los Sauces), Río Negro (Río Colorado y Chichinales), La Pampa y Buenos Aires (Bahía Blanca).

3. IMPACTOS

La oposición al proyecto tomó fuerza en Mendoza a partir de noviembre de 2007, mes en que se realizó en Malargüe una audiencia pública. Varias organizaciones sociales de las distintas provincias afectadas señalaron las irregularidades y los enormes pasivos ambientales que la puesta en marcha de este proyecto traería para la vida de los ciudadanos y el medio ambiente de Argentina. Entre los principales reclamos se encontraba la posible salinización del Río Colorado por el cloruro de sodio que el proyecto pretende depositar a 17 km del margen de este río⁸.

Cabe destacar que el proyecto utiliza el método de disolución (bombeo de agua a temperaturas que pueden alcanzar los 70 grados centígrados) para extraer el cloruro de potasio, un mineral con un alto contenido de sodio. Se calcula que por cada tonelada de potasio extraída se producirán 1,2 toneladas de sodio, que serían almacenadas a perpetuidad en un depósito construido para tal fin. Además, cuando la mina estuviera en operaciones, se generarían 838 000 toneladas métricas de gases efecto invernadero anuales durante extracción de minerales.

En cuanto al *uso del agua*, el proyecto plantea utilizar 86,4 millones de litros de agua diarios (1 m³ por segundo), tomados del Río Colorado por un período que duraría cuarenta años.

En el aspecto *energético*, cuando la mina alcance su punto máximo, podría consumir aproximadamente un millón de metros cúbicos de gas al día. Para cubrir esas cantidades, en diciembre de 2010 Vale firmó un acuerdo con la petrolera YPF para desarrollar un yacimiento de gas no convencional (*shale gas*) en la cuenca neuquina, con una concesión hasta 2027⁹. Las inversiones contempladas para este proyecto estaban calculadas en 2011 en US\$ 150 millones¹⁰. Idealmente, el objetivo de Vale y YPF era alcanzar una producción diaria de 1,5 millones de metros cúbicos de gas y destinar la mitad a la mina de potasio¹¹.

En el aspecto de *electricidad*, la mina consumiría aproximadamente 78 megavatios diarios, y para ello se instalarían nuevas líneas de transmisión de alta tensión, con una extensión aproximada de 120 km, que interconectarían el futuro sistema eléctrico (Línea de Extra Alta Tensión Comahue-Cuyo) con la planta industrial.

A la luz de estas evidencias, el Consejo Provincial del Ambiente —un órgano asesor de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Mendoza e integrante de la Comisión de Evaluación Interdisciplinaria Ambiental Minera que participó del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto Potasio Río Colorado— emitió en 2009 un *Dictamen Sectorial* donde concluía que el proyecto Potasio Río Colorado “debía rechazarse por el elevado consumo energético que la actividad demanda y por la falta de alternativas a la disposición del cloruro de sodio”¹². También concluyó que el proyecto presentaba riesgos de contaminar el Río Colorado con el depósito de cloruro de sodio que ocuparía una superficie de 210 hectáreas, con una profundidad de 50 metros, lo cual era muy probable que afectara a las provincias

8 Inés Rivera. *Proyecto Potasio Río Colorado*.

9 *El Cronista*. “Minera se autoabastecerá de gas para Potasio Río Colorado - Mendoza”. No a la Mina, 13 de diciembre de 2010. <http://www.noalamina.org/mineria-argentina/mineria-mendoza/minera-se-autoabastecera-de-gas-para-potasio-rio-colorado> (consultada 17 de julio de 2013).

10 *Ibíd.*

11 Actualmente (julio 2013) ese proyecto continúa en fase de desarrollo con Vale y YPF como socios. Ver más en: Reuters. “Argentina YPF avanzará con un proyecto de gas pese a la suspensión de una inversión de Vale,” March 12, 2013, <http://ar.reuters.com/article/idARL1N0C44K820130312> (16 de julio de 2013).

12 Wagner, Lucrecia S. (2010). Problemas ambientales y conflicto social en Argentina. Movimientos socioambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del siglo XXI. Disponible en <http://www.unsa.edu.ar/histocat/haeconomica07/lsw.pdf> (última visita: 06.02.2013).

de Mendoza, Río Negro, Neuquén, La Pampa y Buenos Aires, así como 150 000 hectáreas dedicadas a la actividad productiva (consumo humano, riego, ganadería, usos recreativos y vida acuática).

Adicionalmente, en agosto de 2010 la Defensoría del Pueblo de la Nación tomó nota de esta situación y mediante la Resolución 108/10 recomendó a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación a que se expida en el análisis de los impactos ambientales integrales, acumulativos e interjurisdiccionales del emprendimiento minero Potasio Río Colorado¹³.

En junio de 2011, las obras para la construcción del tren de carga que Vale había adquirido de la empresa Ferrosur Roca fueron objeto de una acción administrativa del juzgado municipal del Rincón de los Sauces (Expediente 807/11)¹⁴. Los principales argumentos que se vertieron hacían referencia a que el proyecto ferroviario presenta inadecuaciones como la falta de un estudio sobre la vibración producida por las más de 5 000 toneladas de carga diarias. Asimismo, el proyecto fue acusado de poca "claridad y precisión" en cuanto a los efectos que traería la transportación de cloruro de potasio, maquinaria y otros contaminantes sobre la calidad del aire del Rincón de los Sauces¹⁵.

La parte final del proyecto Potasio Río Colorado constituye una concesión de 35 hectáreas en el Puerto Ingeniero White, Bahía Blanca, en Buenos Aires, donde Vale estuvo edificando un almacén y un muelle de carga para la producción de potasio extraída de Argentina. Esa concesión fue firmada a finales de octubre de 2011 entre el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (CGPBB) y la empresa Potasio Río Colorado S.A., y comprendía un período de cincuenta años que podría extenderse por un tiempo igual. Aunque Vale no es propiamente la que realiza el dragado en el Puerto Ingeniero White, sí se beneficia directamente de las obras en este puerto, aun cuando para su edificación no se respeten las normas ambientales de Argentina¹⁶.

En el *aspecto laboral*, desde el inicio se especuló que en las obras para la construcción del proyecto, se generarían 15 792 empleos (directo e indirecto) anuales¹⁷. Sin embargo, cuando Vale canceló intempestivamente el proyecto (marzo 2013), con casi el 45% de las obras, apenas existían aproximadamente 4 000 trabajadores subcontratados por empresas como Techint, Odebrecht, Cartellone, Distrocuyo y Skanska, Chediack y Milicic¹⁸.

4. FUENTES

Aun cuando el caso Potasio Río Colorado ha sido tratado por una gran variedad de medios de comunicación argentinos e internacionales, cuando se intentó conocer en la página del BNDES si este proyecto había sido financiado por el Banco, no había información que corroborara este hecho. Lo que pudimos hacer fue consultar los informes anuales de Vale entre 2008 y 2012 para obtener información sobre los préstamos que la minera recibió por parte del BNDES. Sobresale una línea de crédito de US\$ 4 300 millones que el Banco asignó a la minera a finales de 2008, un año después Vale adquirió los activos de Río Tinto en Argentina y Brasil, que incluían el proyecto Potasio Río Colorado, por lo que se puede inferir que una parte de ese préstamo, si no la totalidad, fue utilizado por Vale para adquirir el proyecto Potasio Río Colorado en Argentina.

5. CONCLUSIONES

Las relaciones entre Vale y el BNDES se observan en varias dimensiones. El Banco es accionista de Vale a través del BNDES Participações S.A., que controla 5,58% de las acciones de Vale. Además, como el BNDES es una entidad pública del gobierno de Brasil, también posee doce Acciones Oro (Golden Shares) que le dan poder de vetar las acciones de Vale. Lo anterior nos indica que el BNDES sí posee responsabilidades en torno al funcionamiento de Vale en Argentina.

13 Inés Rivera. Proyecto *Potasio Río Colorado*.

14 Dr. José Luis Miranda - Juez titular del Tribunal Municipal de Faltas de Rincón de Los Sauces, *EXPEDIENTE N° 807/11* (consultada 16 de julio de 2013).

15 Iker Lekuona y Omar Escamilla. Vale S.A.: *Report on Environmental and Social Liabilities*.

16 Pablo F. Petracci. "Impacto Ambiental del Megaproyecto de Dragado en el Estuario de Bahía Blanca". *Nuestro Mar*, 2011.

17 Inés Rivera. Proyecto *Potasio Río Colorado*.

18 Roxana Badaloni. "Los trabajadores de Vale llegaron a un acuerdo por los despidos". Abril de 2013, edición electrónica. http://www.clarin.com/politica/trabajadores-Vale-llegaron-acuerdo-despidos_0_908909255.html.

A pesar de las barreras para saber si el BNDES financió el proyecto Potasio Río Colorado, al analizar los préstamos que Vale obtuvo en 2008 del Banco encontramos una línea de crédito por US\$ 4 300 millones. Ese préstamo coincide con la reestructuración corporativa de la minera, la cual incluyó la compra de activos de sus competidoras, como los activos de Río Tinto en Brasil y Argentina. Lo anterior nos lleva a inferir que una parte importante, si no la totalidad del préstamo que el BNDES asignó a Vale en 2008, se utilizó para adquirir el proyecto Potasio Río Colorado.

En marzo de 2013, el emprendimiento se suspendió. Según Vale, esa suspensión se debe a que en los fundamentos económicos del proyecto no están alineados con el compromiso de Vale con la disciplina en el destino de capital y la creación de valor. Asimismo, informó que sin las exenciones impositivas que fueron solicitadas al gobierno argentino, el costo del proyecto se elevaría en un 86%, lo que lo hace inviable¹⁹.

Sin perjuicio de ello, Vale estaría por retomar el proyecto, y en ese sentido, estaría negociando con el gobierno de Argentina para encontrar una solución al conflicto que luego derivó en la paralización del proyecto. Ello incluiría la intervención directa del BNDES para reducir el monto de la inversión²⁰.

19 Los Andes. Vale suspendió el proyecto Potasio Río Colorado, 17 de marzo del 2013. Disponible en <http://www.losandes.com.ar/notas/2013/3/12/vale-suspendio-proyecto-potasio-colorado-701641.asp>

20 *Diario Uno*. Argentina y Vale negocian una posible solución al conflicto por el proyecto de Río Colorado, 20 de junio de 2013. Disponible en <http://www.diariouno.com.ar/mendoza/Argentina-y-Vale-negocian-una-posible-solucion-al-conflicto-por-el-proyecto-de-Rio-Colorado-20130620-0018.html>

EL BNDES Y EL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO BELO MONTE

Biviany Rojas¹ (ISA) / Brent Millikan² (IR)

La financiación del Complejo Hidroeléctrico Belo Monte en el Río Xingú, por intermedio de un conjunto de préstamos que asciende a la suma de R\$ 25,4 mil millones de reales, es la mayor operación aprobada para una sola empresa a través de la historia del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES). En esta publicación, se ha analizado la participación del BNDES en Belo Monte, partiéndose del contexto del proyecto en las estrategias gubernamentales y del momento de la inserción del BNDES en el ciclo del proyecto, realizándose un examen sobre los resultados del Banco, incluyéndose sus relaciones con las organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes, en diferentes momentos del análisis, aprobación y contratación de los préstamos, y del control y supervisión de la ejecución de dicho proyecto. Por medio de este análisis, se busca identificar los principales problemas que surgieron de la experiencia en Belo Monte que podría ayudar en los debates sobre la actuación del BNDES como institución financiera pública, especialmente sobre las limitaciones y los cambios necesarios en sus políticas de transparencia y responsabilidad socio ambiental.

1. BELO MONTE: CONTEXTO Y PERFIL DEL PROYECTO

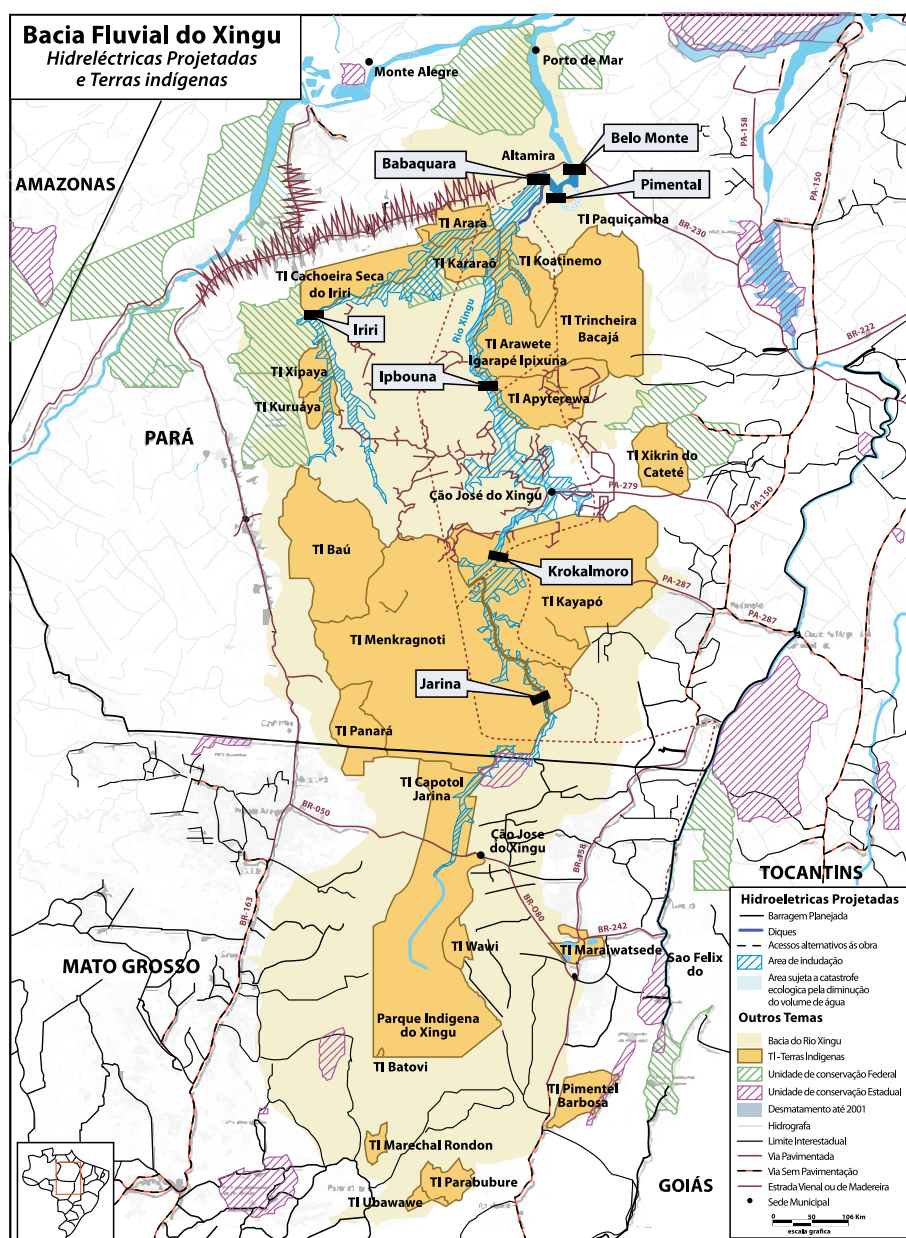
El Río Xingú nace en el cerrado brasileño (eco región de sabana tropical de Brasil), en la región oriental del Estado de Mato Grosso recorriendo más de 2 mil kilómetros, en dirección sur-norte entre los ríos Tapajós y Tocantins hasta su desembocadura al sur de la Isla de Gurupá (Estado de Pará) en la ribera derecha del Río Amazonas, siendo éste uno de los afluentes más importantes. La cuenca del río Xingú se extiende por más de 450 mil km² y es conocido como un símbolo vivo de la diversidad biológica y cultural de Brasil, albergando 29 tierras indígenas que totalizan 198 mil km², habitadas por cerca de 20.000 indígenas de 28 etnias. A pesar de la inclusión de más de la mitad de su territorio en las tierras indígenas y unidades de conservación, la cuenca del Xingú ha sido afectada fuertemente en las cabeceras de los ríos y sus afluentes, ubicado en las cercanías de las áreas protegidas, por la expansión acelerada de la agroindustria, especialmente la

1 Abogada y politóloga miembro del Programa Xingu del Instituto Socioambiental (ISA).

2 Geógrafo y Director del Programa Amazonas, International Rivers - Brasil

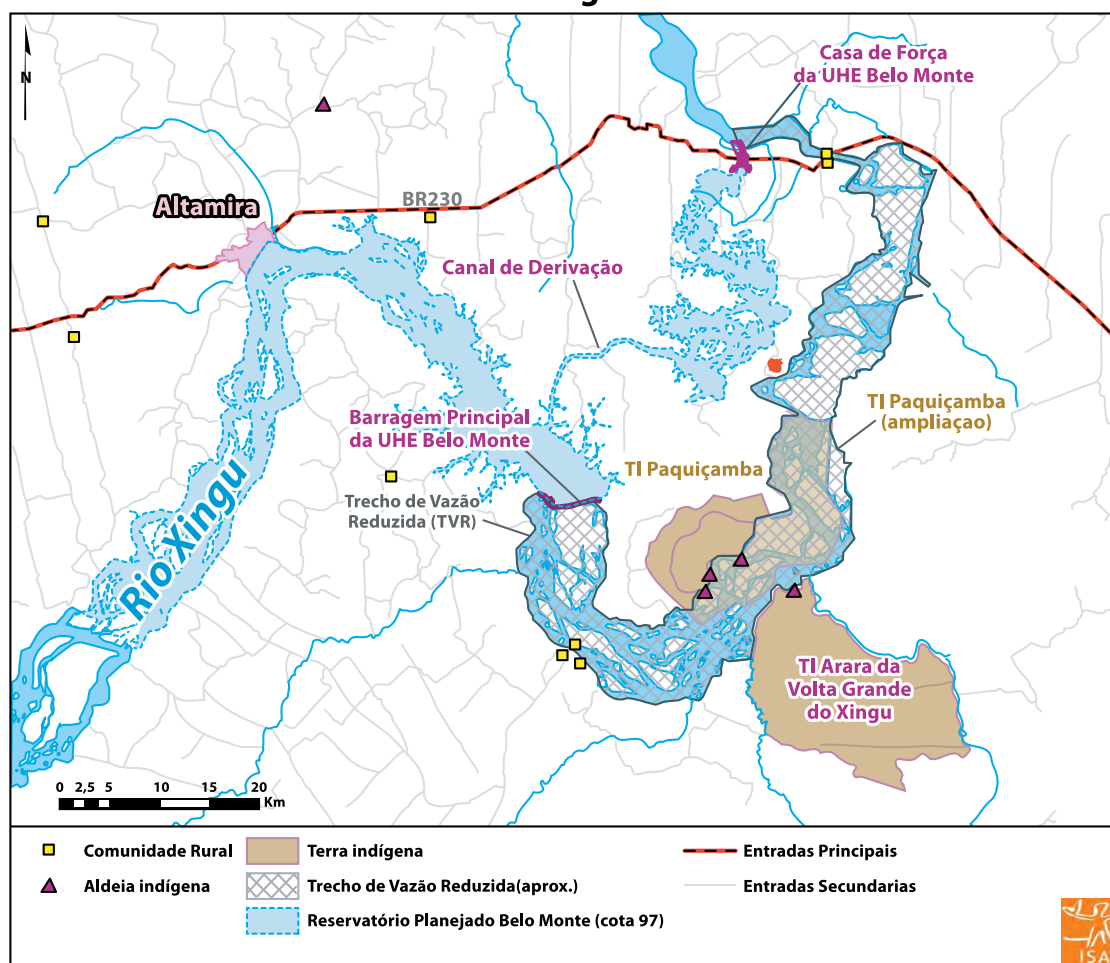
mecanización de la soya, la ganadería extensiva, la explotación depredadora de madera y por la construcción de pequeñas centrales hidroeléctricas, como el Paranatinga II.

El actual diseño del Complejo Hidroeléctrico Belo Monte es una especie de reedición de un ambicioso proyecto de ingeniería que fuera diseñado por Electronorte y la contratista Camargo Correa en la década de 1970, en pleno régimen militar, en el que se previó la construcción de seis grandes hidroeléctricas a lo largo del río Xingú. Este conjunto de represas inundaría casi 20 mil km², desalojando también a un gran número de comunidades indígenas y ribereñas y supondría además una enorme pérdida de biodiversidad, en una de las regiones más conservadas de la Amazonia Brasileña. La mayor de las represas recibió el nombre de Kararaô, con la previsión de ser construida en la zona denominada Vuelta Grande del Rio Xingú (VGX), donde inundaría más de 1.200 km², incluyendo tierras indígenas de los pueblos Juruna y Arara.



En 1989, los Kayapó, pueblo indígena que domina buena parte del medio y bajo curso del río Xingú, lideraron la primera gran manifestación contra el proyecto de las represas del gobierno federal en el Río Xingú. En ese año, se realizó una gran reunión de pueblos indígenas, en la ciudad de Altamira (Estado de Pará) con el apoyo del incipiente movimiento socio ambientalista brasileño, el cual tuvo una gran repercusión mundial, consiguiendo que los financiadores internacionales, en particular el Banco Mundial, cambiaran su decisión de financiar este proyecto. En aquella época, la cual se encontraba marcada por la redemocratización del país, los ambiciosos proyectos de interconexión de Xingú fueron archivados, principalmente por el hecho de que el gobierno brasileño no podía financiar en forma solitaria dichos proyectos.

Volta Grande do Xingu e UHE Belo Monte



Fontes: EIA/RIMA Belo Monte, Resolução 3293 ANEEL, IBGE, FUNAI

Realizado pelo Laboratório de Geoprocessamento do ISA/Altamira, Janeiro 2014

Trece años después, en el 2002, durante el gobierno del Presidente Fernando Henrique Cardoso, surgió una propuesta revisada para la construcción de un complejo hidroeléctrico en la región de Vuelta Grande del Xingú, preparada por Electronorte y las contratistas Camargo Correa y Odebrecht. El nuevo diseño del proyecto incluía la construcción de una gran interconexión en Xingú en el sitio denominado Pimental, ubicado en el inicio de Vuelta Grande, causando una desviación de cerca del 80% de las aguas del río por dos grandes canales, lo que implicaría excavaciones mayores a las realizadas en el Canal de Panamá, para un reservorio artificial en tierra firme. Las aguas del reservorio pasarían por dos presas con la mayoría de las turbinas - Belo Monte y Bela Vista – antes de volver al curso normal del río, aprovechando un desnivel geológico de cerca de 90 metros.³ Con este nuevo proyecto de Belo Monte, el avance de la zona inundada sería reducida de 1.200 km² (en relación con el proyecto anterior, Kararaô) por aproximadamente 516 km², siendo 134 km² el reservorio de los canales y 382 km² en el curso del Río Xingú aguas arriba de la presa de Pimental.

En el 2005, el Congreso Nacional aprobó el Decreto Legislativo N° 788, autorizando la construcción del Complejo Hidroeléctrico de Belo Monte, sin realizar la consulta previa a los pueblos indígenas, estipulada en el artículo 231 de la Constitución Federal de 1988 y en la Convención 169 de la OIT (ratificada por Brasil el año pasado) e inclusive antes de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (en adelante EIA). En el 2006 el Ministerio Público Federal presentó una Acción Civil Pública sobre esta vulneración a los derechos indígenas, que se encuentra hasta hoy a la espera del proceso judicial en el Supremo Tribunal Federal.

A partir del 2005, en el gobierno de Luís Ignacio Lula da Silva, se aceleró la elaboración de los EIA y la viabilidad económica (EVTE) del “nuevo” proyecto de interconexión del Río Xingú, donde se preveía la inclusión de Belo Monte como prioridad

3 Posteriormente, se produjeron cambios en el proyecto de ingeniería de la presa Belo Monte, por parte de las empresas, poniendo como pretexto principalmente la reducción de costos de la construcción, principalmente por la reducción de los canales de derivación de 2 para 1, y la eliminación de la presa de Bela Vista a lo largo del reservorio artificial, concentrándose en la generación de energía a través de las turbinas que se encontraban ubicadas en la presa de Belo Monte, y así de esta manera complementar, la interconexión de Pimental.

para la expansión de capacidad energética en el país. En el 2007, Electrobras y las contratistas Odebrecht, Andrade Gutierrez y Camargo Correa, juntamente con Leme Ingeniería (filial de GDF Suez) divulgaron el EIA y el respectivo Informe de Impacto Ambiental (RIMA) de Belo Monte.

Como consecuencia de ello, se intensificaron los debates y las polémicas sobre el proceso de planificación y licencia ambiental de Belo Monte, en el que se plantearon numerosas interrogantes sobre los impactos y riesgos socio ambientales y la viabilidad económica del proyecto, así como la falta de transparencia y participación efectiva de la sociedad civil y vulneraciones a los derechos humanos, destacándose los siguientes puntos:

- A pesar de no inundar toda la tierra indígena, el Complejo Hidroeléctrico de Belo Monte causaría el desvío de cerca del 80% de las aguas del río Xingú, reduciendo drásticamente el régimen hidrológico a lo largo de aproximadamente 100 kilómetros de Vuelta Grande. La creación de una eterna sequía en la VGX (Vuelta Grande del Xingú), en lugar de los movimientos estacionales del río, afectaría directamente a los pueblos indígenas de las TIs (Tierras Indígenas) Arara de Vuelta Grande y Paquçamba así como a los rivereros, pescadores y otras poblaciones locales que dependen del río para sobrevivir, como resultado de los profundos **impactos** sobre la calidad del agua, la ictiofauna⁴, la pesca, las actividades agro extractivas y las condiciones del transporte fluvial. La falta de condiciones ambientales mínimas de supervivencia en Vuelta Grande de Xingú, tras el cierre del río, implicaría el desplazamiento de las poblaciones indígenas, acción que se encuentra prohibida por la Constitución Federal.
- Dependiendo de la baja magnitud de los impactos y riesgos socio ambientales en el EIA, los aumentos constantes en las estimaciones de los costos de la construcción de Belo Monte por parte del gobierno y el reducido potencial de generación de energía firme de la obra, considerándose además la estacionalidad del Río Xingú (4,4 mil MW, que es apenas el 40% de la capacidad total instalada de 11.233 MW) la propia **viabilidad económica** de Belo Monte era altamente cuestionable.
- En junio de 2008, en el II Encuentro de Pueblos Indígenas del Xingú, realizado en Altamira (Pará), los Kayapó y otras etnias dejaron en claro su descontento con el “nuevo” proyecto de Belo Monte, sobre el cual no fueron consultados por el gobierno, de conformidad a lo estipulado en el artículo 231 de la Constitución Federal y la Convención 169 de la OIT;
- Al mes siguiente, el Consejo Nacional de Política Energética (CNPE) aprobó la Resolución N° 6 del 03/07/2008, afirmando que Belo Monte sería la única gran hidroeléctrica que se construirá en el Río Xingú. Los pueblos indígenas, los investigadores y las organizaciones de la sociedad civil desconfiaron de ello, considerando la fragilidad de la resolución del CNPE, ya que ésta podía ser revertida muy fácilmente.
- En septiembre de 2009, las audiencias públicas realizadas por el IBAMA (Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables) para discutir el EIA-RIMA de Belo Monte se produjeron de forma totalmente irregular, en número insuficiente y en lugares donde la mayoría de los pobladores que se encontraban más amenazados por este desarrollo no tuvieron la oportunidad de participar. En estas audiencias, se discutió superficialmente un EIA incompleto, distorsionado completamente de la realidad y sin la adecuada divulgación previa, y además sobre un fuerte aparato policial represivo;

En septiembre de 2009, fue entregado al IBAMA un informe técnico titulado “Análisis Crítico del Estudio de Impacto Ambiental del Aprovechamiento de la Hidroeléctrica de Belo Monte” elaborado por un panel independiente de especialistas, vinculados a diversas instituciones públicas de enseñanza y de investigación que identificaron los “graves problemas y serias deficiencias” en el EIA del proyecto.⁵

En esa época, sin embargo, se intensificaron las presiones del núcleo central del Gobierno de Lula para que el IBAMA aprobara la Licencia Previa (LP) de Belo Monte, a pesar de las deficiencias en el EIA e incertidumbres sobre la viabilidad social y ambiental del proyecto.⁶ Esta actitud se contrastó con las afirmaciones del propio Presidente Lula, quien

4 A lo largo del tramo de Vuelta Grande del Río Xingú sujeta a la sequía eterna provocada por Belo Monte, existe una gran diversidad de vida acuática, incluyendo especies de peces que habitualmente habitan allí los cuales se encuentran en peligro de extinción como por ejemplo el Acari Zebra (*Hypancistrus zebra*).

5 http://www.socioambiental.org/banco_imagens/pdfs/Belo_Monte_Painel_especialistas_EIA.pdf

6 En esa época, anticipándose a la concesión de la Licencia Previa otorgada por el IBAMA, el CNPE aprobó una resolución, indicando al AHE Belo Monte (Aprovechamiento Hidro Eléctrico – Belo Monte) como una prioridad para licitación y ejecución (septiembre de 2009), el MME publicó una norma con las directrices para la licitación de Belo Monte (octubre de 2009), mientras que la ANEEL colocó en “audiencia pública” una minuta del edicto de licitación, y el MME publicó una norma con la sistemática de la licitación (noviembre de 2009).

personalmente garantizó, en una reunión con los líderes sociales del Xingú en julio de 2009, que el gobierno federal “no va a meter en sus gargantas” el proyecto de Belo Monte.

En noviembre de 2009, analistas ambientales del IBAMA elaboraron un informe técnico el cual llegó a la siguiente conclusión: “Teniéndose en cuenta el plazo establecido por la Presidencia, este equipo no ha concluido su análisis en forma satisfactoria. Algunas cuestiones no pudieron ser analizadas adecuadamente en profundidad, encontrándose entre ellos los problemas indígenas y las aportaciones de las audiencias públicas. Por otra parte, se vio afectada la discusión interdisciplinaria entre los integrantes de este equipo. Estas deficiencias reflejan limitaciones para emitir opinión”.

En otras palabras, el equipo técnico de IBAMA reconoció que, bajo la presión de los organismos de la Presidencia, no existió un tiempo hábil para analizar las aportaciones, dudas y cuestionamientos presentados en las audiencias públicas que se llevaron a cabo en septiembre de 2009, y que faltaban elementos para concluir sobre los impactos que ocasionaría Belo Monte en los pueblos indígenas de Vuelta Grande de Xingú. Además, el parecer técnico apuntó otros graves problemas en el EIA de Belo Monte que deberían impedir la concesión de la Licencia Previa (LP):

- El estudio sobre la “hidrografía de consenso” (cantidad de agua a ser mantenida en Vuelta Grande de Xingú en diferentes épocas del año) no presentó una información suficiente para concluir sobre “el mantenimiento de la biodiversidad, la navegabilidad y las condiciones de vida de las poblaciones” en el reducido flujo en Vuelta Grande de Xingú. “La incertidumbre sobre el nivel de tensión causado por la interrupción del flujo no permite deducir sobre el mantenimiento de las especies, principalmente las de importancia socioeconómica, a mediano y largo plazo ... la reproducción de algunas de estas especies se presenta en el estudio como inviable”
- “Los impactos derivados de la afluencia poblacional no fueron calculados en forma satisfactoria. En consecuencia, las medidas presentadas, referentes a la preparación de la región para recibir esta afluencia, no son suficientes y no definen claramente el rol de los agentes responsables por su implementación”;
- “Hay un grado de incertidumbre elevado sobre el resultado de la calidad del agua, principalmente en el reservorio de los canales”⁷

El 01 de febrero de 2010, sin haber resuelto los problemas y deficiencias señalados en los informes técnicos, el Presidente del IBAMA emitió la Licencia Previa no. 342/2010 de Belo Monte. De hecho, dos días antes de la emisión de la licencia, el equipo técnico del IBAMA emitió la Nota Técnica 04/2010, informando de forma expresa e indiscutible, que “no hay pruebas suficientes para demostrar la viabilidad ambiental del proyecto”. Nada más adverso al *Principio de Precaución*, que debía orientar la toma de decisión sobre la viabilidad o no de un proyecto.

En el caso de Belo Monte, el IBAMA adoptó una práctica – sin previsión en la legislación ambiental, pero cada vez más común en las licencias de grandes proyectos - para transformar deficiencias en la fase de estudios del EIA en las condiciones de la Licencia Previa (LP). Así, la primera condición de LP 342/2010 consistió en la obligación de la empresa de establecer un “plan de monitoreo robusto” de los impactos sobre la “calidad del agua, ictiofauna, vegetación aluvial, quelonios, pesca, navegación y modos de vida de la población de Vuelta Grande” durante los seis primeros años luego de la instalación de toda la capacidad de la planta de Belo Monte. Es decir, solo varios años después de que Belo Monte se haya convertido en un hecho consumado, se prevé la posibilidad de ampliar el impacto socio ambiental y definir medidas de mitigación y compensación para la población indígena y riverense en Vuelta Grande de Xingú.

La licitación de la Planta Hidroeléctrica Belo Monte (UHE Belo Monte) fue realizado por la ANEEL el 20 de abril de 2010, a pesar de la interposición de una serie de Acciones Civiles Públicas (ACPs) presentadas por el Ministerio Público Federal y organismos de la sociedad civil que señalaban irregularidades en la concesión de la Licencia Previa y el incumplimiento de las condiciones que deberían preceder al evento, especialmente en lo que respecta a la protección de tierras y poblaciones

7 Sobre la calidad del agua, un estudio realizado por especialistas de la Universidad de Brasilia (UnB), a pedido del IBAMA, y entregado pocos días antes de la emisión de la Licencia Previa (LP), afirma que el modelo utilizado en el EIA (Estudio de Impacto Ambiental) es equivocada e insuficiente para hacer predicciones futuras sobre los cambios en la calidad del agua. También afirma que, contrariamente a lo que dice la EIA elaborado por Electrobras, es alta la probabilidad de que el agua a lo largo de los 144 km del Río Xingú quedara “podrido” (eutrófico) y por debajo de los parámetros mínimos requeridos por la Resolución 357 del Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) que, teóricamente, debió haber impedido la expedición de la licencia.

indígenas, conforme a lo exigido por la FUNAI (Fundación Nacional del Indio) respaldada en la LP 342/2010. A petición de la AGU (Abogacía General de la Unión), el Presidente del Tribunal Regional Federal de la 1a Región (TRF-1) suspendió unilateralmente las preliminares a favor de las diversas ACPs (Acciones Civiles Públicas) en la víspera de la licitación, haciendo uso de la “Suspensión de Seguridad”, especie de artificio legal siendo ésta una reliquia de la dictadura militar, donde se invocaba el fantasma de un supuesto apagón en el sector eléctrico el cual amenazaba al “orden social y económico” en el caso de existir retrasos en la construcción de Belo Monte.

En la licitación, se presentaron solamente dos consorcios, creados apresuradamente bajo la coordinación de la MME/ Electrobras. El ganador fue la Norte Energía, S.A. (NESA), liderada por la CHESF (Compañía Hidroeléctrica de San Francisco) del Grupo Electrobras, teniendo como socios principales a la Constructora Queiroz Galvão, Gaia Energía y Participaciones del grupo Bertin, y J. Malucelli Constructora de Obras.

Poco después de la realización de la licitación, se inició un intenso “baile de sillas” (juego que se hace con una ronda de sillas y una ronda de personas, debiendo ser siempre el número de sillas uno menos en relación al de las personas; luego se toca una música alegre y cuando ésta se detiene cada una de las personas deberá sentarse en una silla, quien no pueda sentarse será eliminado) dentro de los que integraban la NESA, destacándose la salida de constructoras (Queiroz Galvão, J. Malucelli, Mendes Junior, Galvão Ingeniería, Contern, Serveng) y la entrada de estatales vinculadas a la Electrobras, fondos de pensiones (Petros, FUNCEF, PREVI) y otros fondos de inversión controlados por el gobierno. La gran mayoría de las constructoras migraron para el Consorcio Constructor Belo Monte (CCBM) contratado por Norte Energía (NESA) para realizar las obras de Belo Monte.

Este fenómeno puede ser entendido como un reflejo de varios factores: i) Los altos riesgos financieros para los inversores en la operadora del consorcio Belo Monte, ii) La preferencia entre las contratistas para actuar como contratadas para las obras de Belo Monte, en su especialidad, en un ambiente de bajo riesgo y iii) El poder de fuego del gobierno federal sobre los fondos de pensiones de las empresas estatales. Otros hechos notables en los cambios de los integrantes de la NESA fue la salida de Gaia Energía y Participaciones – al parecer por problemas de incumplimiento por el grupo Bertin con la financiación del BNDES en el sector ganadero (prediciendo la actuación del Banco como principal financiador) y su reemplazo como auto productor de VALE, empresa estatal privatizada, pero más aun fuertemente influenciada por el gobierno federal a través del accionariado de la PREVI.

Composición inicial y actual de Norte Energía S.A. (NESA) y del Consorcio Constructor Belo Monte (CCBM)

Composición de NESA en la época de la licitación (abril de 2010)	Composición Actual de NESA	Composición del Consorcio Constructor Belo Monte (CCBM)
• Grupo Electrobras: Compañía Hidroeléctrica de San Francisco - Chesf (49,98%), • Empresas privadas: Constructora Queiroz Galvão (10,02%), J. Malucelli Constructora de Obras (9,98%), Cetenco Ingeniería (5%), Galvão Ingeniería (3,75%), Mendes Junior Trading Ingeniería (3,75%), Serveng-Civilsan (3,75%); Contern Construcciones y Comercio (3,75%). • Auto productores: Gaia Energía y Participaciones (10,02%),	• Grupo Electrobras: Electrobras: 15,00% Chesf: 15,00% Electronorte: 19,98% • Entidades de Pensiones Complementarias: Petros: 10,00% Funcef: 5,00% • Fondo de Inversiones en Participaciones: Caja FIP Cevix: 5,00% • Sociedad de Propósito Específico: Belo Monte Participaciones S.A. (Neoenergia S.A.): 10,00% (Iberdrola – 39%, Previ – 49%, Banco de Brasil – 12%) • Auto productoras: Amazonia (Cemig e Light): 9,77% Vale: 9,00% Sinobras: 1,00% • Otras Sociedades: J.Malucelli Energía: 0,25%	• Andrade Gutierrez (18%) • Odebrecht (16%), • Camargo Corrêa (16%), • OAS (11.5%), • Queiroz Galvão (11.5%) • Contern (10%) • Galvão Ingeniería (10%) • Serveng (3%). • Cetenco (2%), • J. Malucelli (2%)

Fuente: Norte Energía, Valor Económico

2. BELO MONTE: PRIMEROS PASOS DEL BNDES Y LAS ADVERTENCIAS DE LA SOCIEDAD CIVIL

En marzo de 2010 – es decir, al mes siguiente de la concesión de la Licencia Previa (LP) y antes de la realización de la licitación – varios movimientos sociales de Altamira, con apoyo de las organizaciones nacionales, entregaron una *notificación extrajudicial* al BNDES, alertando sobre la fragilidad de la referida licencia ambiental que, “no ofrece ninguna garantía de que la obra sea viable desde el punto de vista socio ambiental, una vez que la conclusión de la evaluación técnica del IBAMA en la cual señalaba que “no hay elementos suficientes para demostrar la viabilidad ambiental del proyecto” fue desatendida en el momento de la concesión de licencia.”⁸ Invocando la Constitución Federal y la Ley de la Política Nacional del Medio Ambiente (Ley 6.938/81), en dicho documento se advertía al BNDES que, en caso aprobara la financiación de Belo Monte, el Banco sería susceptible de cobrarse por los impactos socio ambientales del proyecto, no equilibrados por la realización de un proceso irregular en el otorgamiento de la licencia, incluyéndose los gastos por los daños causados a la fauna, flora y a los pobladores de la zona, independientemente de su valor estimado.

La notificación cuestionaba el hecho de que las autoridades del BNDES anunciaran el financiamiento desde septiembre de 2009, anticipándose a la realización de los análisis técnicos del proyecto por parte del Banco y de la concesión de la Licencia Previa por el IBAMA.⁹ El documento recordaba que, como administrador de los recursos públicos, de conformidad con el estatuto social, el BNDES debería realizar un “examen técnico y económico-financiero de la empresa, proyecto o plan de negocios, incluyendo la evaluación de sus repercusiones sociales y ambientales” antes de aprobar cualquier operación financiera.

En una respuesta, con fecha 22 de abril de 2010 (dos días después de la licitación), el Jefe de Gabinete de la Presidencia del BNDES afirmaba que el Banco “desconoce los detalles del proyecto UHE Belo Monte, especificaciones que solamente serán conocidas después de la presentación del pedido de financiamiento de la eventual beneficiaria que resultara de la licitación pública la misma que deberá ser iniciada por el otorgante. En vista que el proyecto de la planta de Belo Monte no vino con ninguna de las etapas internas de tramitación del BNDES, y además no fue licitado por el otorgante, el BNDES no analizó las condiciones de licencia previa de la planta, y tampoco verificó la conformidad del proyecto con respecto a la Política Nacional del Medio Ambiente y a lo normado por la CONAMA”.

Además de no haberse considerado la realización de la licitación el 24/09/2010, la respuesta del Jefe de Gabinete de la Presidencia no hizo referencia a las críticas de la notificación extrajudicial sobre las declaraciones públicas por las autoridades del BNDES en septiembre de 2009 y febrero de 2010. Asimismo, hubo contradicciones entre la respuesta del BNDES y una nota emitida el día 16 de abril de 2010 (cuatro días antes de la licitación) donde el Banco afirmaba que financiaría hasta un 80% de la inversión total de Belo Monte, estimada en aquella época en R\$ 19 mil millones de reales.¹⁰

Según informaciones recogidas por el Ministerio Público Federal (MPF) en aquella época, Norte Energía S.A. (NESA) presentó al BNDES, el 24/09/2010, una carta consultiva en relación al pedido de financiación de largo plazo para la construcción del AHE Belo Monte (Aprovechamiento Hidro Eléctrico – Belo Monte). El 08/10/2010 el pedido de financiación fue “encuadrado”, lo que habilitó a la NESA a iniciar el proceso de envío de informaciones y documentos necesarios al análisis de la solicitud de financiación por el Banco.

En diciembre de 2010, el Presidente del BNDES, Luciano Coutinho anunciaba que el Banco estaría actuando con la finalidad de reenviar a la NESA “una financiación viable del proyecto”. En aquella época, según estimaciones de NESA, el costo total de Belo Monte ya habría aumentado a R\$ 25 mil millones de reales. Sin embargo, el BNDES no reveló ninguna información a la sociedad brasileña sobre los criterios y análisis técnicos que fueron utilizados por el Banco para basarse en tal afirmación.

En enero de 2011, fue lanzado el informe “Mega proyecto, Mega riesgos: Análisis de Riesgos para los Inversionistas en el Complejo Hidroeléctrico Belo Monte” por las entidades civiles Amigos de la Tierra – Amazonia Brasileña e International

8 http://www.socioambiental.org/banco_imagens/pdfs/notificacao_BNDES_%20assinaturas.pdf

9 *BNDES anuncia el financiamiento de Belo Monte*, Energía Hoy, 22/09/2009 <http://www.energiahoje.com/online/eletrica/hidro/2009/09/22/394348/bndes-financia-belo-monte.html> ; *Coutinho dice que BNDES está preparado para financiar la hidroeléctrica de Belo Monte*; Agência Brasil, 18/02/2010. <http://agenciabrasil.ebc.com.br/?q=node/403>

10 *BNDES va a financiar hasta el 80% del proyecto de Belo Monte*, Hoja de São Paulo, 16/04/2010 <http://www1.folha.uol.com.br/folha/dinheiro/ult91u721885.shtml>

Rivers.¹¹ El informe presentaba un análisis crítico de los riesgos financieros, legales y de reputación para los inversionistas públicos y privados, tanto para los actuales así como para los que se encontraban involucrados en el Complejo Belo Monte, basándose en un extenso material producido por diversas fuentes: empresarios, organismos gubernamentales, científicos, académicos, entidades de la sociedad civil, Ministerio Público Federal, entre otros. A pesar de la entrega formal al BNDES, donde se informaba el interés de los autores en dialogar sobre su contenido, inclusive para eventuales esclarecimientos necesarios, el BNDES no se manifestó sobre el documento.

3. PRÉSTAMOS PUENTE

En diciembre del 2010, el BNDES anunció la aprobación de un **primer “préstamo puente”** de R\$ 1,087 mil millones de reales para Norte Energía, S.A., (NESA) giro que dio para adelantar acciones en la construcción de Belo Monte, mientras se aguardaba la aprobación de la financiación principal. Dicho anuncio llamó la atención del Ministerio Público Federal, por cuanto en aquella época, el consorcio no poseía una Licencia de Instalación (LI) para su emprendimiento. Además de eso, el IBAMA daba señales de que iba a conceder, a inicios del 2011, una “Licencia de Instalación Parcial”, inexistente en la legislación ambiental brasileña, con el objetivo de acelerar la instalación de canteros y carreteras de acceso para Belo Monte, mientras no salga una “LI completa”.

Sin la divulgación pública de informaciones mínimas por parte del BNDES sobre el préstamo puente, el Ministerio Público Federal del Estado de Pará solicitó oficialmente datos sobre los criterios de análisis y aprobación de la financiación, la utilización prevista de los recursos, y la posición del Banco sobre la legalidad de una “licencia de instalación parcial” con la finalidad de la financiación de Belo Monte. Aún sin informar la posición del BNDES en cuanto a la legalidad de una LI parcial, la respuesta del Banco prestó algunos esclarecimientos sobre las condiciones de financiación del primer préstamo puente:

- Para fines de aprobación del primer préstamo puente, el BNDES consideró innecesario la fase del análisis técnico de viabilidad económica y financiera del proyecto, inclusive la fase de análisis del costo de las obras, de mitigación y compensación de los impactos socio ambientales (y sus respectivos riesgos);¹²
- Los recursos del préstamo puente serían utilizados para el “adelanto de pagos a los proveedores de los equipamientos y materiales nacionales, así como a los prestadores de servicios del proyecto y estudio para lograr la instalación de la planta”;
- Las condiciones del préstamo incluirían que “Obligatoriamente no se realizaría la intervención en el sitio del AHE Belo Monte, sin que se haya emitido previamente la Licencia de Instalación respectiva para la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico como un todo”

Esta última afirmación del BNDES creó claramente una restricción con la NESA, ya que contaban con los recursos del préstamo puente para iniciar las obras de los canteros y carreteras de acceso a Belo Monte. En ese contexto, la opción de NESA, con el respaldo político de su socio gubernamental (Electrobras/MME) fue la de presionar al IBAMA para liberar la LI parcial a inicios del 2011, para acelerar las obras preliminares de Belo Monte, y aguardar la concesión de la LI completa para firmar el contrato de préstamo puente con el BNDES.

Cabe resaltar que en la documentación enviada al MPF-PA el 11 de enero de 2011, el BNDES afirmó que “en el caso de no cumplirse con las condiciones de carácter socio ambiental, el contrato de financiación de largo plazo deberá prever la suspensión del proceso de liberación de recursos hasta que la situación sea regularizada”. De conformidad a lo demostrado en el presente análisis, esta afirmación contrasta con la actuación del BNDES, desde el inicio de su participación en la financiación de la UHE Belo Monte.

En noviembre de 2009, el MPF-PA envió una Recomendación al Presidente del IBAMA, señalándole que “se abstenga de emitir cualquier licencia, en especial la de Instalación, previa o definitiva, del proyecto denominado AHE Belo Monte, mientras las cuestiones relativas a las condiciones de la Licencia Previa 342/2010 no sean definitivamente resueltas de acuerdo con lo previsto”¹³

11 http://www.banktrack.org/manage/ems_files/download/mega_projeto_mega_riscos/belo_monte_megarisks_portuguese_0.pdf

12 Esta afirmación del BNDES contrasta con las normas del Banco Central y del Consejo Monetario Nacional, que establecen la obligatoriedad de analizar los niveles de riesgo de los proyectos por la institución financiera, como condición para cualquier concesión de crédito.

13 Recomendación no. 05/2010 de 09 de noviembre de 2009.

Al no haberse tomado en consideración la recomendación del MPF, y bajo fuerte presión del sector eléctrico del gobierno, el Presidente Interino del IBAMA firmó la Licencia de Instalación “parcial” (LI 770) el 26 de enero de 2011.¹⁴ Al día siguiente, el MPF-PA interpuso una Acción Civil Pública contra la concesión irregular de la LI parcial, como figura inexistente en la legislación ambiental, y en un contexto de grave incumplimiento de las condiciones de la Licencia Previa de Belo Monte. A inicios de marzo de 2011, la Acción Civil Pública interpuesta recibió una preliminar favorable por parte del Juez Federal Ronaldo Destêro de la 9a Vara de Belém (PA), suspendiendo la LI 770 y una autorización de supresión de la vegetación concedida por el IBAMA, por cuanto determinó que “el BNDES se abstenga de transferir recursos a la NESA, hasta la emisión de la sentencia o hasta que, a la vista de la comprobación de las restricciones, esta decisión sea revocada”. En su decisión, dicho juez declaró lo siguiente: “En lugar de que el organismo ambiental condujera el procedimiento, acaba siendo ser la NESA [Norte Energía S.A.] que, a la vista de sus intereses, sus necesidades y su cronograma, han impuesto al IBAMA el modo de conducción de la licencia de Belo Monte”.

Pocos días después, el Presidente del TRF-1, el Juez Olindo Menezes, a pedido de la AGU (Abogacía General de la Unión), firma una Suspensión de Seguridad para invalidar la preliminar, permitiendo con ello la continuación de las obras de Belo Monte basadas en la LI 770, independientemente del cumplimiento de las condiciones de la Licencia Previa. En la decisión, el Juez concluyó que “no hay necesidad de cumplimiento de todas las condiciones señaladas en la licencia previa para la emisión de la licencia de instalación parcial del proyecto”.

El 01 de junio de 2011, a pesar de la existencia de un persistente cuadro de incumplimiento en cuanto a las condiciones de la Licencia Previa, el Presidente del IBAMA firmó la Licencia de Instalación no. 795/2011, la “LI completa” que permitió el inicio de las principales obras de Belo Monte. Cinco días después, el MPF-PA interpuso una nueva Acción Civil Pública, solicitando a la Justicia Federal la declaración de nulidad de la LI 795/2011, y la obligación de la NESA en cumplir con todas las condiciones previstas para el otorgamiento de la Licencia Previa 342/2010 antes de requerir nuevamente la Licencia de Instalación; y la obligación del IBAMA en no emitir una nueva LI para Belo Monte, mientras las condiciones previstas para la entrega de una LP no fueran íntegramente cumplidas por la NESA.

Bajo este contexto, el BNDES el 16 de junio de 2011, firmó el contrato del primer “préstamo puente” para Belo Monte por un valor de R\$ 1,1 mil millones de reales, a favor de la NESA, a pesar de la ya concedida a la LI 795/2011, el contrato del préstamo puente incluía un ítem sobre la obligación de la beneficiaria en “no realizar intervención alguna en el área de construcción de la Planta Hidroeléctrica de Belo Monte, antes de la obtención y de la presentación ante el BNDES de la Licencia de Instalación relativa a la integridad del referido proyecto...”.

Asimismo, el referido contrato incluía como ítems modelo: i) la obligación de la NESA en “mantener en situación regular sus obligaciones junto a los organismos del medio ambiente...” (Clausula Novena, Ítem IV) y ii) como condición de vencimiento anticipado “la existencia de sentencia condenatoria emitida por el juzgado por prácticas de parte de la BENEFICIARIA, que se encuentren relacionadas con el trabajo infantil, trabajo esclavo o crimen contra el medio ambiente” (Clausula 14o, ítem “b”). En esta época, ya se hacía evidente que estas cláusulas contractuales no evitarían los graves problemas en la implantación de Belo Monte, marcados por el incumplimiento de las condiciones de las licencias ambientales, que provocarían la interposición de Acciones Civiles Públicas por parte del Ministerio Público Federal (sin embargo, inviables por la artimaña judicial de la “Suspensión de Seguridad”, que fue una reliquia del régimen de excepción).

14 Pocos días antes, el entonces Presidente del IBAMA, Abelardo Bayma Azevedo, había solicitado su renuncia al cargo, supuestamente por motivos de un desgaste, por las presiones para conceder la LI parcial para Belo Monte. <http://www.institutocarbonobrasil.org.br/artigos/noticia=726732>

Segunda Notificación Extrajudicial

En octubre de 2011, el BNDES recibió una *segunda notificación extrajudicial* sobre su participación en la financiación del AHE Belo Monte (Aprovechamiento Hidro Eléctrico – Belo Monte), siendo firmada además por más de 170 organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de “reiterar y comprobar” los graves problemas en el proceso de planificación, licenciamiento e implementación del proyecto. La notificación presentó informaciones actualizadas sobre los desvíos en la concesión de licencias ambientales e incumplimiento de sus condiciones, vulneraciones a los derechos indígenas, las diversas acciones judiciales del Ministerio Público Federal, e incompatibilidades del Complejo Belo Monte con el andamiaje legal sobre las instituciones financieras y directrices de responsabilidad socio ambiental de este Banco. El documento concluyó reiterando que el proyecto presenta “graves riesgos financieros, legales y de reputación para las instituciones que vinieran a participar, directa o indirectamente, en su financiación”. En este sentido, se cuestionó la aprobación realizada por el BNDES sobre el primer préstamo puente en diciembre de 2010, y la firma de su contrato en junio de 2011. La notificación recibió una respuesta genérica por parte del Banco el 16/11/2011.

El 07 de febrero de 2012, el Directorio del BNDES aprobó un **segundo préstamo puente** para la UHE Belo Monte, a favor de la NESA, por un valor R\$ 1,8 mil millones de reales, previendo el siguiente esquema de transferencia de recursos: R\$ 1,5 mil millones de reales por la Caja Económica Federal, y R\$ 300 millones a través del Banco ABC, S.A.¹⁵ Curiosamente, el segundo préstamo puente no fue revelado por el BNDES en el momento de su aprobación, y solo fue descubierto en mayo de 2012 por intermedio de una solicitud de información de la International Rivers, al amparo de la nueva ley de acceso a la información (Ley 12.527/2011).

Esta vez, los incumplimientos de la NESA con respecto a las restricciones a las licencias ambientales se fueron confirmando en los informes de siete estudios que fueron realizados por técnicos del IBAMA, llegando a tal punto de haberse comprobado la presentación de información falsa en los informes de la empresa. En enero de 2012, técnicos del IBAMA recomendaron la imposición de una sanción a la empresa. El 15/02/2012, el IBAMA impuso una multa de R\$ 7 millones de reales a la NESA por incumplimiento de las restricciones a las licencias ambientales,¹⁶ incluyendo además a la preparación del Proyecto Básico Ambiental (PBA).¹⁷

Cuando la periodista Miriam Leitão preguntó al BNDES por qué aprobó el segundo préstamo puente en febrero (el cual fue firmado en marzo), a pesar de la multa impuesta por el IBAMA, la misma que se aplicó en ese mes, el Banco afirmó que, al haber sido informado de la sanción del IBAMA, se procedió a la suspensión de la liberación de los recursos. “El dinero concerniente al segundo préstamo puente solo comenzó a ser desembolsado después de haberse comprobado la regularidad ambiental. La Norte Energía presentó ante el Banco a finales del mes de marzo un documento del IBAMA acreditando que, aunque la multa había sido aplicada, la licencia de instalación del proyecto continuaba válida y que la empresa permanece autorizada para continuar con las obras de ejecución en la planta”.¹⁸ Según este racionamiento, la existencia de graves irregularidades en el cumplimiento de las restricciones y otros aspectos de la legislación ambiental no serían motivo para que el BNDES interrumpiera la transferencia de recursos para la empresa, ya que la Licencia de Instalación nunca fue suspendida por el IBAMA.

15 El Banco ABC Brasil, S.A. es una subsidiaria de la Arab Banking Corporation, con sede en Libia. Cuando el BNDES fue interrogado por la International Rivers, a través de la ley de acceso a la información, sobre los criterios utilizados para escoger a la Caja Económica Federal y al Banco ABC Brasil S.A como instituciones financieras que realizaron las transferencias del segundo préstamo puente, el banco respondió que en el caso de las “operaciones realizadas a través de trasferencias de recursos por intermedio de Agentes Financieros (denominadas “operaciones indirectas”) la responsabilidad por el análisis de riesgo de la Beneficiaria y de los bancos que hicieron la transferencia, no cabe al BNDES efectuar dicho análisis”.

16 La NESA presentó una impugnación a la multa impuesta por el IBAMA. Hasta la fecha, la multa no ha sido pagada por el consorcio.

17 La PBA presentará un plan ejecutivo para la operatividad de los planes, programas y proyectos, así como otras condiciones estipuladas para la Licencia de Instalación, asociadas a la mitigación y compensación de los impactos identificados en la concesión de licencias de la empresa.

18 *Crédito con riesgo*, El Globo <http://oglobo.globo.com/economia/miriam/posts/2012/07/17/credito-com-risco-455818.asp> Véase también: *Mundo Oscuro* <http://oglobo.globo.com/economia/miriam/posts/2012/07/22/mundo-obscur-456510.asp>

Cuando el BNDES fue interrogado por la International Rivers en agosto de 2012 al amparo de la ley de acceso a la información (Pedido de Información no. 99903000182201254) sobre el motivo por el cual no se divulgó el segundo préstamo puente al momento de su aprobación (07/02/2012) y sobre las fechas de suspensión y reanudación de los desembolsos del préstamo, (explicando los principales hechos que justifiquen tales decisiones) el banco se negó a responder.

4. FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO

A finales de noviembre de 2012, el BNDES anunció la aprobación de un paquete de R\$ 22,5 mil millones de reales para el financiamiento a largo plazo de Belo Monte, a pesar de todos los problemas judiciales y administrativos del proyecto.¹⁹ Según el informe del Banco, el paquete financiero incluía: i) un préstamo directo a Norte Energía, por un valor de R\$ 9,8 mil millones de reales, ii) una operación indirecta por un valor de R\$ 9 mil millones de reales, transferencia realizada a través de dos agentes financieros: Caja Económica Federal - CEF (R\$ 7 mil millones) y el BTG Pactual (R\$ 2 mil millones) y iii) otro préstamo directo con la Norte Energía, que ascendió a R\$ 3,7 mil millones de reales, destinados a la compra de equipamientos dentro del Programa de Sustentación de Inversión (PSI).²⁰ Se trata de la mayor cantidad jamás concedida en la historia del Banco, cubriendo cerca del 80% del valor total del proyecto, según una nueva estimación de R\$ 28,9 mil millones de reales. Entre las características de los préstamos, se destacan, además de la cantidad, los gastos financieros y los plazos de gracia y amortización (30 años) las cuales no se encuentran disponibles entre otras fuentes del mercado.

Considerando el valor los dos préstamos puente (R\$ 1,1 y 1,8 mil millones de reales) cuyos plazos de amortización fueron prorrogados por las sucesivas adendas contractuales de 15/12/2011 y 15/07/2012, respectivamente, para el 12/03/2013, con la finalidad de facilitar el flujo de caja de la Norte Energía en relación a los ingresos de recursos de larga financiación, el valor total de los financiamientos concedidos por el BNDES para Belo Monte llegaron a la suma de R\$ 25,4 mil millones de reales en diciembre de 2012.

Sobre la asignación de los recursos de los nuevos préstamos, el BNDES anunció las inversiones previstas para las acciones ambientales y sociales (relacionadas al PBA y el cumplimiento de otras condiciones de las licencias ambientales) en el orden de R\$ 3,2 mil millones de reales, así como la asignación por parte de la entidad de R\$500 mil millones de reales al "Programa de Desarrollo Regional Sustentable do Xingú (PDRS Xingú) teniendo como objetivo el de "mejorar la calidad de vida de la población de la región".²¹

El 04 de diciembre de 2012, en la sede del BNDES en Rio de Janeiro se realizó la entrega de una **carta abierta** firmada por Antônia Melo, Coordinadora del Movimiento Xingú Vivo para Siempre, y también por cerca de 70 organizaciones brasileñas e internacionales, llamando la atención sobre una larga lista de irregularidades y problemas económicos, jurídicos y socio ambientales en Belo Monte, instando al presidente del Banco, Luciano Coutinho, a no efectuar el préstamo de R\$ 22,5 mil millones de reales que fuera anunciado en la semana anterior.²² En la citada carta, se presentaron evidencias de la inviabilidad económica del Complejo Belo Monte; donde se señalaba la falta de análisis de viabilidad económica y de clasificación de riesgo en los préstamos ya efectuados por el BNDES; apuntando asimismo la inexistencia de una guía socioambiental con directrices para orientar la financiación al sector hidroeléctrico, determinado por las resoluciones internas del Banco; denunciando la reiterada violación de las restricciones a las licencias ambientales por parte del Consorcio Norte Energía; acentuando además el cuadro de ilegalidades que había desarrollado la empresa hasta ese momento, la interposición de 15 acciones del Ministerio Público Federal, 21 acciones de la Defensoría Pública y 18 acciones de las organizaciones de la sociedad civil, entre otros.²³

En este cuadro, los firmantes de la carta solicitaron al Presidente del BNDES que ningún desembolso del financiamiento principal para Belo Monte, anunciado el día 26/11/2012, se lleve a cabo antes del cumplimiento de medidas urgentes, en su gran mayoría, obligaciones formales pre-existentes del Banco, tales como la demostración del pleno cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales aplicables a los derechos humanos y al medio ambiente, y las determinaciones del Banco Central sobre la necesidad de la evaluación y cálculo de riesgo derivados de la exposición a daños socio ambientales por parte de la empresa. Finalmente, las organizaciones solicitaron una audiencia con la Presidencia del Banco para tratar las cuestiones planteadas y la implementación de las medidas urgentes propuestas.

19 BNDES aprueba financiamiento de R\$ 22,5 mil millones de reales para Belo Monte, 26/11/2012, http://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/Institucional/Sala_de_Imprensa/Noticias/2012/energia/20121126_belomonte.html

20 En el caso del préstamo de R\$ 3,7 mil millones de reales para la compra de equipamientos dentro del PSI, el contrato con la NESA fue firmado por el BNDES en marzo de 2011, es decir, antes del primer préstamo puente (junio de 2011) con el objetivo de aprovechar una ventana de financiamiento con intereses subsidiados. En el contrato de la PSI, la realización del préstamo quedó condicionada a la aprobación de la financiación principal a largo plazo de Belo Monte.

21 http://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/Institucional/Sala_de_Imprensa/Noticias/2012/energia/20121126_belomonte.html

22 Carta Abierta al Presidente del BNDES sobre el financiamiento de Belo Monte, 04/12/2012 http://www.xinguvivo.org.br/wp-content/uploads/2012/12/Carta-Aberta-BNDES-Belo-Monte-Final_04dez2012.pdf

23 El día 28/11/2013, el Movimiento Xingú Vivo y socios presentaron un documento de contenido similar ante el MPF-PA, solicitando la toma de medidas preventivas y la realización de las investigaciones correspondientes sobre la actuación del BNDES en Belo Monte: <http://www.xinguvivo.org.br/wp-content/uploads/2012/11/representação-BNDES1.pdf>

El 18 de diciembre de 2012, sin haber dado respuesta a los firmantes de la carta, el Presidente del BNDES, Luciano Coutinho firmó personalmente junto con los representantes de la NESA, CEF, y BTG Pactual, los contratos de financiación a largo plazo, permitiendo con ello la transferencia de R\$ 22,5 mil millones para Belo Monte.

Después de todo, ¿Cuáles fueron los criterios y los procedimientos de análisis técnicos utilizados por el BNDES para aprobar el paquete de financiamiento a largo plazo para Belo Monte, que fue de un valor sin precedentes en la historia del Banco? Antes de aprobar los préstamos, ¿Cuáles fueron los parámetros que se utilizaron para establecer la viabilidad social, ambiental y económica de Belo Monte, incluyendo la “regularidad” de la empresa y de sus integrantes, en términos de cumplimiento de la legislación sobre el respeto a los derechos humanos y la protección al medio ambiente, y las condiciones de las licencias ambientales? ¿Cuáles fueron las garantías que se establecieron en los contratos de préstamo para asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental y de los derechos humanos de las poblaciones afectadas, así como las condiciones de las licencias ambientales, a lo largo de la ejecución del proyecto?

A pesar de contar con una serie de limitaciones en el acceso a la información, especialmente relacionadas con las interpretaciones cuestionables del BNDES sobre la aplicación de la ley del secreto bancario (Ley Complementaria 105/2001), es posible llegar a algunas respuestas preliminares, dentro de las cuales cabe destacar:

- Debido al limitado acceso a la información, faltan elementos para evaluar la calidad de los análisis realizados por el BNDES en cuanto a la viabilidad socio ambiental y económica de Belo Monte, incluyendo el cumplimiento de la Resolución N° 2.682/99 del Consejo Monetario Nacional (CMN) sobre los riesgos financieros, y la Circular N° 3547 de 07/07/2011/BACEN, en lo que respecta a la necesidad de evaluación y cálculo de riesgos derivados de la exposición a daños socio ambientales.
- En el caso de los préstamos puente, preparados y ejecutados apresuradamente para acelerar el inicio de los proyectos como el de la represa de Belo Monte, el BNDES no había realizado análisis previos de riesgo ni de viabilidad, en concordancia con las normas bancarias vigentes;
- Acerca de la **regularidad ambiental** del proyecto, para fines de aprobación y mantenimiento de los desembolsos, el único parámetro efectivamente utilizado por el BNDES fue la existencia de una Licencia de Instalación vigente, independientemente del grado de cumplimiento o incumplimiento de sus condiciones (y la de la Licencia Previa). Esa posición fue evidenciada en el contrato principal de financiación a largo plazo,²⁴ y en el comportamiento del BNDES desde mediados de 2011. En otras palabras, mediante acuerdo contractual el Banco declara que la morosidad socio ambiental del beneficiario es irrelevante para la operación crediticia, ya que no implica la suspensión de la Licencia de Instalación.
- En cuanto a la influencia de las **decisiones judiciales** en sus operaciones, el BNDES toma como parámetro solamente la necesidad de decisión como un *juzgado en tránsito*, el que da respaldo para la utilización indebida de la *Suspensión de Seguridad* por Presidentes de Tribunales para invalidar decisiones a favor de las Acciones Civiles Públicas sobre vulneraciones a los derechos humanos y de la legislación ambiental, incluyendo el incumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de las licencias ambientales;
- El BNDES no posee un posicionamiento y política operacional sobre la aplicación de la legislación sobre **consulta libre, previa e informada** junto a los pueblos indígenas y otras poblaciones tradicionales afectadas por estas empresas, de conformidad con el artículo 231 de la Constitución Federal y la Convención 169 de la OIT.
- Conforme se describe en el siguiente ítem, los mecanismos establecidos en los acuerdos contractuales para monitorear y fiscalizar el cumplimiento de las condiciones para las licencias ambientales y otras obligaciones de las empresas, son altamente insuficientes.

24 Cláusula 20ª (CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DEL CRÉDITO): Comprobación, por la BENEFICIARIA, de la regularidad socio ambiental del PROYECTO ante los organismos ambientales”. En el caso de “sanción, multa, advertencia y/o penalidad por el organismo que otorga la licencia, comprobación (...) de que la LI (Licencia de Instalación) continúe válida” ().

5. MONITORAMIENTO Y FISCALIZACIÓN

La precariedad de los ajustes institucionales para la realización del monitoreo y fiscalización en la ejecución del Complejo Belo Monte, especialmente en lo relativo a la aplicación y efectividad de las condiciones para el otorgamiento de las licencias ambientales, es algo sorprendente, teniéndose en consideración que se trata de la mayor empresa de la PAC, con el mayor financiamiento en la historia del BNDES.

Esencialmente, el BNDES depende de los informes técnicos de la NESA y del IBAMA para monitorear la ejecución de Belo Monte, inclusive para el cumplimiento de los requisitos para las licencias ambientales y la tramitación de acciones legales ante los tribunales de justicia. Sin embargo, es notoria la precariedad del IBAMA para realizar el seguimiento de las licencias ambientales de Belo Monte y de otras grandes empresas.²⁵ Por su parte, la FUNAI (Fundación Nacional del Indio), encargada de supervisar las obligaciones para el otorgamiento de licencia relativas a las tierras y pueblos indígenas, no cuenta con un mínimo de estructura logística, ni tiene la capacidad técnica para controlar el proceso. Dentro de los criterios técnicos del IBAMA, referentes al seguimiento de Belo Monte, no se hace ninguna mención a las manifestaciones de los organismos indigenistas. Entre otros organismos gubernamentales, también existen debilidades similares.

En este contexto de precariedad institucional, se constató una elevada dependencia de los organismos gubernamentales, incluyendo al BNDES, en relación con los informes de la empresa, como fuente principal de información. Por otro lado, se puede afirmar que existe un conflicto de intereses inherente, ya que según lo demostrado por la NESA, la empresa ejecuta medidas que tienden a minimizar o inclusive a ocultar problemas relacionados con el cumplimiento de las condiciones y sus otras obligaciones socio ambientales. Además, se percibe la falta de transparencia de la empresa sobre sus acciones, demostrando resistencia en responder a solicitudes de información de la sociedad civil, inclusive para hacer público el presupuesto ejecutado en el despliegue de cada una de las acciones previstas en el PBA. Para denegar el acceso a la información la Norte Energía argumenta ser una empresa privada, que no está obligada a proporcionar información a la sociedad, a pesar de su participación preponderante del sector eléctrico del gobierno y de los fondos de pensiones de las empresas estatales.

El reconocimiento por parte del BNDES de las limitaciones del IBAMA en el seguimiento de la implementación de Belo Monte habría llevado al Banco a establecer, según el acuerdo contractual del préstamo principal a la contratación por parte de la NESA de una “auditoría socio ambiental” cuyo objetivo principal sería la de “averiguar las regularidades socio ambientales del proyecto”. En los acuerdos contractuales, consta como obligación de la NESA el reenvío al BNDES de los informes trimestrales y anuales preparados por la empresa contratista, abordando las obligaciones socio ambientales de la empresa e indicadores cuantitativos de desarrollo humano de los municipios afectados por la obra. Los informes trimestrales deberán informar sobre “el cumplimiento adecuado y oportuno de las condiciones socio ambientales incluidas en las licencias, autorizaciones, concesiones, permisos, órdenes judiciales, términos de ajuste de conducta y de compromisos y oficios enviados por los organismos competentes sobre el proyecto, de acuerdo con el cronograma estipulado en ellos u otro que será definido por las autoridades competentes” (Anexo II, Contrato Principal).

A pesar de la relevancia de este tipo de información, sus consecuencias para la gestión de la empresa son aún confusas. Para el efecto de desembolsos y utilización de recursos, el contrato de Belo Monte establece que la comprobación del cumplimiento de las restricciones socio ambientales sea a través del envío trimestral de otro informe, elaborado por la propia NESA. En otras palabras, aunque este prevista una auditoría socio ambiental, la verificación del cumplimiento de las obligaciones socio ambientales es auto declaratoria, por parte de la NESA (Cláusula 13ª. III, h)

Para efectos de la utilización de los recursos financieros y de la vigencia de los contratos de préstamo, los resultados de la auditoría socio ambiental no tienen ningún valor contractual. Es decir, el contrato no prevé ningún efecto jurídico sobre los informes elaborados por la auditoría.²⁶ La obligación de la NESA se limita a la presentación de los informes, independientemente del contenido de los mismos. El contrato de préstamo tampoco prevé la publicidad de los informes de la auditoría socio ambiental. A pesar de que se trata de un asunto de naturaleza e interés público, el BNDES en forma inmediata invocó el secreto bancario para negarse a informar si la auditoría había sido contratada o no, ya que el

25 En el 2009, el Tribunal de Cuentas de la Unión – TCU publicó una resolución sobre los procesos de licencia ambiental concluyendo que: “El IBAMA no realiza de forma sistemática el monitoreo de los impactos y riesgos ambientales en todas las etapas del otorgamiento de las licencias. (...) muchos de los compromisos asumidos por las empresas no se cumplieron en forma satisfactoria; llegándose a veces a ser ignorados”.

26 En la Cláusula 20ª del contrato principal, es reiterado el hecho de que solo la cancelación administrativo o judicial de las licencias podría comprometer la utilización de los recursos desembolsados.

propio contrato establece como fecha límite el 31 de marzo de 2013 para su contratación y el 30 de julio de 2013 para la presentación del primer informe.

Sin duda, la precariedad del monitoreo del cumplimiento de las condiciones de las licencias ambientales de Belo Monte facilita situaciones de impunidad. Por ejemplo, existen diversas acciones de carácter preventivo, relacionadas con las tierras de las poblaciones indígenas, contempladas entre las condiciones de las licencias ambientales, cuya ejecución se ha retrasado en más de dos años, siguiendo el ejemplo de la implementación del Plan de Protección a las Tierras Indígenas. Este incumplimiento está directamente relacionado con el hecho de que las Tierras Indígenas que se encuentran alrededor de Belo Monte están entre los líderes de ocupación y desforestación ilegal en toda la Amazonia.²⁷

Inclusive se ha confirmado la persistencia de situaciones de grave incumplimiento, por parte de la Norte Energía S.A, sobre el cumplimiento de las condiciones, al respecto el IBAMA ha adoptado una vez más evitar imponer sanciones administrativas a la empresa, en lo que respecta a la aplicación de multas y, sobretudo, en la suspensión de las Licencias de Instalación. En cambio, el IBAMA ha actuado en el sentido de notificar a la NESA sobre las irregularidades identificadas, concediéndole nuevos plazos para la atención de estos temas pendientes por la empresa.

6. CONSIDERACIONES FINALES

El Complejo Hidroeléctrico Belo Monte es un caso emblemático para el análisis y el debate público sobre aspectos importantes de la actuación del BNDES como institución financiera pública. Así, cabe destacar las siguientes consideraciones finales sobre cuestiones que se destacaron a lo largo del presente análisis, relacionados con la inserción del BNDES en estrategias gubernamentales y el ciclo de sus proyectos, las limitaciones y necesidades de cambio en las políticas y procedimientos del Banco concernientes al análisis de sus proyectos, transparencia y responsabilidad socio ambiental.

1. El inicio de la participación del BNDES en Belo Monte ocurrió cuando se encontraba en una fase avanzada de la planificación y concesión de licencias del proyecto, después de la realización de los estudios técnicos que fueron conducidos por el sector eléctrico del gobierno y de sus socios del sector privado, y luego de la toma de decisiones políticas en las altas esferas del gobierno sobre la construcción del proyecto y la concesión de la Licencia Previa otorgada por el IBAMA.
2. Las etapas iniciales de planificación y concesión de licencias para Belo Monte, que precedió la participación del BNDES, se caracterizaron por graves problemas, destacándose los siguientes: i) la minimización habitual de los riesgos e impactos socio ambientales, y deficiencias en los análisis de viabilidad económica, en los estudios técnicos realizados por las empresas; ii) atropello a los derechos de los pueblos indígenas y otras poblaciones tradicionales del Xingú, así como también al derecho a la consulta libre, previa e informada sobre el proyecto; iii) serias deficiencias en los mecanismos de diálogo y participación de la sociedad civil, como por ejemplo en las audiencias públicas conducidas por el IBAMA; iv) las intervenciones políticas para la concesión de la Licencia Previa, independientemente de la posición de los técnicos del IBAMA y de los organismos intervinientes, como la FUNAI; y v) La utilización de artimañas ante el poder judicial, estrategias que fueron utilizadas durante el régimen de excepción, para suspender las decisiones en materia de los derechos humanos y de la protección ambiental.
3. Considerándose que el inicio de su participación del BNDES con Belo Monte se realizó en una etapa avanzada de la planificación y de la concesión de licencias para el proyecto, y el papel del Banco como ejecutor (y no formulador) de las políticas gubernamentales desempeñando una función estratégica en la financiación a largo plazo para los grandes proyectos de infraestructura, se puede concluir que al margen de influenciar o no sobre el diseño del proyecto, y de la aprobación de los préstamos, esta era muy pequeña. Por otro lado, a falta de transparencia del Banco sobre los criterios y los procedimientos de análisis de los riesgos y de la viabilidad socio ambiental y económico de grandes proyectos como Belo Monte se han reducido enormemente las posibilidades de un trabajo constructivo por parte del BNDES.
4. La inyección de grandes recursos financieros públicos para el consorcio Norte Energía, S.A., en combinación con las posturas de condescendencia y omisión del Banco ante situaciones de incumplimiento de las condiciones para el

²⁷ Según información de la FUNAI, 18 meses después de aprobada la Licencia de Instalación para Belo Monte, el organismo indigenista no contaba con las condiciones de hacer una evaluación sobre los avances de las medidas de mitigación y de compensación por los impactos de Belo Monte sobre los pueblos indígenas, porque el Proyecto Básico Ambiental de Componente Indígena (PBA-CI), ni siquiera había sido contratado.

otorgamiento de las licencias ambientales y de los derechos humanos (sustentadas a su vez por las intervenciones políticas en el poder judicial bajo la modalidad de la “Suspensión de Seguridad”) contribuyeron en el agravamiento de los conflictos en la región del Xingú y el debilitamiento de las instituciones del Estado Democrático de Derecho, sobretudo en el ámbito del gobierno federal.

7. RECOMENDACIONES

1. El BNDES podría asumir un papel importante en el fomento de soluciones para el sector eléctrico brasileño, guiadas por los principios de sostenibilidad ambiental, la justicia social y la eficiencia económica. Este papel podría incluir el apoyo a los estudios y diálogos entre el gobierno, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil sobre temas fundamentales, como: el costo beneficio de estrategias alternativas, incorporando las variables sociales, económicas y ambientales; análisis de los impactos acumulativos de las represas (y de los proyectos asociados, como hidroviás y minería²⁸) y métodos de Evaluación Ambiental Estratégica a nivel de las cuencas fluviales, eficiencia energética, la generación, distribución y estructuración de las cadenas de suministro de las fuentes renovables no convencionales, especialmente las de energía solar.
2. El BNDES necesita abrir un diálogo profundo con las organizaciones de la sociedad civil y especialistas sobre los criterios y procedimientos de análisis y la gestión de los riesgos socio ambientales a lo largo del desarrollo de dichos proyectos, aprovechando de esta manera las experiencias que nos deja Belo Monte y otros casos emblemáticos, así como las experiencias de otras instituciones financieras. En este encuentro, se podría abordar la cuestión de la reanudación de la elaboración de guías socio ambientales sectoriales y sub sectoriales, inclusive para proyectos hidroeléctricos.
3. Es necesario que se realice un debate profundo sobre las políticas del Banco relativas a la “regularidad socio ambiental”, con énfasis en los temas de derechos humanos y el acceso a la justicia. No se puede admitir que en situaciones de vulneración a los derechos humanos y de la legislación ambiental – asociadas a los factores como la indulgencia del IBAMA para imponer sanciones sobre el incumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de las licencias ambientales y la utilización excesiva de la “Suspensión de Seguridad” por los presidentes de los tribunales contra la interposición de Acciones Civiles Públicas (ACPs) del Ministerio Público Federal – sean tratadas con “normalidad” por el Banco.
4. En este sentido, un tema que merece ser discutido a profundidad es el desarrollo de una política del BNDES en garantizar el derecho a la consulta libre, e informar a los pueblos indígenas y otras poblaciones tradicionales, los proyectos que están siendo financiados.
5. Otro asunto importante para debatir es el diseño y elaboración de estrategias de monitoreo y “auditorías socio ambientales independientes” abordando cuestiones importantes como la utilización de métodos participativos, aprovechamiento de los resultados en la gestión de proyectos y divulgación pública de la información.
6. La experiencia de Belo Monte demuestra la necesidad de una mayor transparencia por parte del BNDES en el acceso público a los documentos básicos de los proyectos – tales como por ejemplo los informes de análisis de riesgos, los contratos de préstamos e informes de monitoreo y auditoría socio ambiental - evitándose con ello el uso exagerado de la legislación sobre el secreto bancario.
7. Finalmente, es necesario avanzar en la creación de mecanismos para garantizar que las denuncias de las poblaciones afectadas o amenazadas por los proyectos financiados por el BNDES sean escuchadas y sus preocupaciones sean incorporadas en la toma de decisiones, con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia, la que actualmente se encuentra muy precaria.

28 En este sentido, un caso alarmante es la instalación de la empresa canadiense Belo Sun en Vuelta Grande de Xingú, con la intencionalidad de establecer la mayor mina de oro en el país. <http://www.socioambiental.org/pt-br/noticias-socioambientais/conselho-estadual-do-meio-ambiente-do-para-ignora-denuncias-de-ilegalidade-e-vota-a-favor-de-mineracao-no-xingu>

LA ESTRADA DE FERRO CARAJÁS, ESTADOS DE MARANHÃO Y PARÁ, BRASIL

Omar Escamilla / Tamar Ayrikyan / Benjamin Cokelet (PODER¹)

El caso contempla las actuaciones de la minera Vale S.A., analizando el primero de tres proyectos de Vale financiados por el BNDES: la Estrada de Ferro Carajás en los estados de Maranhão y Pará, Brasil. Más adelante se analizarán dos casos adicionales que también son financiados por el BNDES en la subsidiaria de Vale Fertilizantes: Unidad Forfétil, estado de Minas Gerais, Brasil, y Unidad Bayóvar, Departamento de Piura, Perú. Aunque los tres casos se desarrollan por separado y se presentan conclusiones particulares para cada uno, nuestro objetivo es mostrar la relación de conflictividad que existe entre Vale y las comunidades cercanas a sus emprendimientos, ya sea mineros, de fertilizantes u otro tipo.

Este trabajo constituye la síntesis de una investigación más amplia elaborada por PODER durante los primeros meses de 2012, donde se consultó una serie de fuentes abiertas (públicas), sobre todo para el área de impactos ambientales y sociales, que comprenden entrevistas con organizaciones de trabajadores que habían laborado en las minas de carbón de Vale en Colombia; sindicatos de Bahía Blanca, en Buenos Aires y personas afectadas por el proyecto de Potasio Río Colorado, en Mendoza, Argentina; así como trabajadores del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química y Farmacéutica (STIQUIFAR) de Minas Gerais, integrantes de la organización de derechos humanos Justicia en los Trilhos y miembros de la comunidad Santa Rosa dos Pretos, entre otros, afectados por el desempeño de Vale en Brasil.

1 PODER, por sus siglas en inglés.

1. EL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA ESTRADA DE FERRO CARAJÁS

Entre 2007 y 2012, el BNDES ha financiado varios proyectos de Vale para ampliar su capacidad industrial y de transportación logística en la zona norte de Brasil. Destacan los US\$ 1 941 millones que el BNDES entregó a Vale en 2012 para que ampliara su terminal marítimo del Porto Madeira, Maranhão, y modernizar la Estrada de Ferro Carajás².

La Estrada de Ferro Carajás es una ferrovía propiedad de Vale S.A., considerada una de las más grandes del mundo, con 892 kilómetros de largo y con capacidad para transportar 100 380 400 toneladas métricas anuales. Se localiza en el Polo Productivo Norte, un territorio entre los estados de Pará y Maranhão, al norte de Brasil, donde se encuentran las minas de la Sierra Carajás, de donde Vale abastece el 36% de su producción de mineral de hierro³.

En 2009, Vale lanzó el proyecto SD11, que comprende la ampliación de la Estrada de Ferro Carajás⁴. La idea de Vale es duplicar los 820 kilómetros de la Estrada de Ferro Carajás para alcanzar las 210 millones de toneladas métricas anuales en 2017⁵.

El proyecto SD11 incluye la explotación de tres minas: la mina Cajarás Serra Sul, con capacidad de 90 millones de toneladas al año de hierro; Serra Norte, mina N5, con 100 millones de toneladas al año, y el proyecto Salobo, con 100 millones de toneladas al año de cobre. Los tres se localizan en el estado de Pará⁶. En 2012, el presidente de Vale afirmó que, para construir las minas y la infraestructura del proyecto SD11, Vale utilizaría una línea de crédito de US\$ 25 000 millones que tiene con el BNDES⁷. Sin embargo, el BNDES solo ha transparentado aproximadamente US\$ 2 400 millones⁸.

2. ACTORES INVOLUCRADOS

2.1. Por el Estado

Se encuentran involucrados en la ampliación de la Estrada de Ferro Carajás el gobierno federal de Brasil, el BNDES, el Ministerio Público Federal de Maranhão, la Agencia Nacional de Transporte (ANTT), el gobierno de Maranhão y la Defensora Pública Estatal de Maranhão.

2.2. Por el sector privado

Los actores del sector privado incluyen a Vale, Estrada de Ferro Carajás, Producción de Reductor (UPR-2) y Ferro Gusa Carajás. Vale es una empresa de minería integrada (extracción, producción y transportación) que posee más de doscientas subsidiarias con actuación en 37 países a lo largo de cinco continentes (América, África, Europa, Asia y Oceanía)⁹.

Es importante mencionar que Brasil es el segundo mayor exportador de mineral de hierro en el mundo. En 2012, las exportaciones brasileñas mineras realizadas por Brasil alcanzaron más de US\$ 36 000 millones¹⁰. La relevancia que adquiere Vale en la dinámica de las exportaciones mineras de Brasil radica en que, por sí sola, la minera alcanzó en 2012 ventas de hierro por US\$ 33 900 millones, que representaron el 87,8% del total de exportaciones mineras en Brasil¹¹.

2 Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES), "Operações Diretas - 2012," http://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/Institucional/BNDES_Transparente/Consulta_as_operacoes_do_BNDES/operacoes_diretas.html (consultada 20 de marzo de 2013).

3 Tatiana Merino, "Vale Duplica Ferrovia e Multiplica Violações No Maranhão e Pará", *Revista Caros Amigos*, edición 177, <http://carosamigos.terra.com.br/index/index.php/cotidiano/178-revista/edicao-177/1576-vale-duplica-ferrovia-e-multiplica-violacoes-no-maranhao-e-para> (consultada 12 de diciembre de 2011).

4 Vale S.A. "Vale 20-F 2011", Securities and Exchange Commission, <http://www.sec.gov/Archives/edgar/data/917851/000104746911004222/000104746911-004222-index.htm> (consultada 20 de marzo de 2013).

5 *Valor Econômico*, "Duplicação de Carajás tem efeitos em cadeia no Pará e Maranhão", <http://www.valor.com.br/impreso/ferrosos/duplicacao-de-carajas-tem-efeitos-em-cadeia-no-para-e-maranhao> (consultada 28 de octubre de 2011).

6 Ver más en: "Vale 20-F 2011".

7 BNamericas.com, "Proyecto Serra Sul de Vale se financiará con flujo de caja y líneas de crédito del BNDES," Yahoo Finanzas, <http://es-us.finanzas.yahoo.com/noticias/proyecto-serra-sul-vale-financiar%C3%A1-002500989.html> (consultada enero de 2012).

8 BNDES, "Operações Diretas".

9 Iker Lekuona y Omar Escamilla, *Vale S.A.: Report on Environmental and Social Liabilities* (México DF: PODER, febrero de 2012).

10 Instituto Brasileiro de Mineração - IBRAM, *Informação e Análise Da Economia Mineral Brasileira - 2012*, 7a Edição (Brasil, 2013), <http://www.ibram.org.br/sites/1300/1382/00002806.pdf> (consultada 30 de marzo de 2013).

11 Vale S.A., "Vale 20-F 2012", <http://www.sec.gov/Archives/edgar/data/917851/000104746913003771/0001047469-13-003771-index.htm> (consultada 20 marzo de 2013).

La estructura de propiedad de Vale se distribuye en Valepar S.A. (fondo de inversión conformado por varios accionistas), que posee el 33,71% de sus acciones. El segundo accionista mayoritario es el BNDES, a través de su brazo financiero BNDES Participações S.A. (BNDESPAR), que controla el 5,58% de acciones de Vale. El BNDES también es propietario de doce Acciones Oro (*Golden Shares*) que el gobierno de Brasil mantiene en Vale, lo que le da derecho de veto en las actividades de la minera. Además, la participación del BNDES en Vale también se presenta de forma indirecta por medio del 21,21% de las acciones que BNDESPAR controla en Valepar¹².

En 2012, Vale recibió la distinción “Ojo Público” (Public Eye) como la peor empresa del mundo por sus actuaciones sociales y medioambientales¹³.

2.3. Comunidades

Las comunidades afectadas por el proyecto son: quilombo de Monte Belo, quilombo Santa Rosa dos Pretos, asentamiento Fazenda California y asentamiento Piquia de Baixo.

2.4. Otros

Otras partes implicadas incluyen: el Sindicato Ferroviario de Pará, Maranhão y Tocantins - Central Única de Trabajadores (CUT), la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH), Justicia Global (Global Justice), Justicia en los Trilhos, Universidad Federal de Maranhão (CREIP-UFM) y Núcleo de Estudios en Medicina Tropical de la Pré-Amazônia (NEMTPA).

3. PROBLEMAS

Las actividades de la Estrada de Ferro Carajás se vinculan con una serie de impactos medioambientales y violaciones de derechos humanos que incluso se relacionan con el desplazamiento de comunidades, deforestación ilegal de la selva amazónica, empleo de trabajo esclavo, impactos sobre la salud de las poblaciones cercanas a sus instalaciones siderúrgicas de Pará, así como la criminalización de defensores de derechos humanos que buscan transparentar y volver responsables las actividades de la minera.

Desde 2009, los conflictos generados por la ampliación de la Estrada de Ferro Carajás han ocasionado que veinticinco localidades de los estados de Maranhão y Pará se vean afectadas. Resalta el caso de novecientas familias de las comunidades quilombolas¹⁴ de Monte Belo y Santa Rosa dos Pretos del municipio Itapecuru-Mirim, estado de Maranhão, que se encuentren amenazadas de quedar partidas a la mitad y ser desplazadas de sus territorios debido a las obras de la vía férrea. Para evitar estos eventos, en 2011 el Ministerio Público Federal de Maranhão presentó una Acción Pública contra la minera (Acuerdo Judicial Firmado en la 8ª Vara Federal de Justicia de Maranhão) por la cual se suspendieron durante noventa días las obras de la Estrada de Ferro Carajás en ese municipio¹⁵.

Desde 2008, Vale fue acusada de beneficiarse de la deforestación ilegal de la Amazonía y de la red de trabajo esclavo que utilizan las carboníferas que abastecen sus siderúrgicas en el Polo Productivo Norte y que utilizan la Estrada de Ferro Carajás para transportar minerales y materias primas¹⁶. Incluso en 2008 el IBAMA obligó a la minera a pagar una multa de US\$ 3,1 millones por la venta de 9 500 metros cuadrados de madera talada ilegalmente¹⁷.

12 Ver más sobre el análisis de los propietarios de Vale en: Ayrikyan, Tamar. *Vale Financial Report* (México DF: PODER, febrero 2012).

13 Amazon Watch. “Brazilian Mining Giant Vale Voted Worst Corporation in the World”. International Rivers, <http://www.internationalrivers.org/resources/brazilian-mining-giant-vale-voted-worst-corporation-in-the-world-3690> (consultada 30 de enero de 2012).

14 Se denomina “quilombo” a las comunidades de origen afrobrasileñas que viven en el campo. Los quilombos son originados de esclavos que escapaban de las haciendas y fundaban sus propias comunidades para sobrevivir. En la actualidad Brasil no tiene una política para el reconocimiento de los quilombos.

15 Comunicação Social DPGU. “Parte de obra em ferrovia é paralisada por atingir quilombos”. *Defensoria Pública Da União*, http://www.dpu.gov.br/index.php?option=com_content&view=article&id=6002:parte-de-obra-em-ferrovia-e-paralisada-por-atingir-quilombos&catid=79:noticias&Itemid=220 (consultada 23 de septiembre de 2012).

16 Instituto Observatorio Social. “A floresta que virou cinza”. *Revista Instituto Observatorio Social*, febrero de 2011.

17 Iker Lekuona y Omar Escamilla. *Vale S.A.: Report on Environmental and Social Liabilities*.

En el municipio de Açailândia, estado de Maranhão, Vale posee dos siderúrgicas a las que la Estrada de Ferro Carajás les suministra minerales, madera y carbón: la Producción de Reductor (UPR-2) y Ferro Gusa Carajás (FGC)¹⁸. La producción que surge de ambas siderúrgicas ha sido la principal causa que afecta el medio ambiente y la salud de la población de ese municipio. En 2010 la Federación Internacional de los Derechos Humanos, Justicia Global (Global Justice) y Justicia en los Trilhos realizaron un estudio sobre la calidad del aire y la salud de los pobladores de dos localidades de Açailândia, Piquiá de Baixo y el Asentamiento California, con los siguientes resultados:

Piquiá do Baixo. En 184 domicilios que constituyen la muestra del estudio, el 56,5% de los entrevistados padecían afecciones respiratorias. En el 20,7% de los casos, alguien había sufrido quemaduras provocadas por los residuos de la quema de carbón (cuadro I). De acuerdo con el Centro de Referencia de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de la Universidad Federal de Maranhão (CREIP-UFM) y el Núcleo de Estudios en Medicina Tropical de la Pré-Amazônia (NEMTPA), que a petición de la Defensora Pública de Estatal de Maranhão realizaron un nuevo estudio en junio de 2011 en esa localidad, de 409 personas entrevistadas el 41,1% se quejó de enfermedades pulmonares y cutáneas y el 61,2% manifestó sufrir de dolores de cabeza e irritación de ojos. Además, las casas estaban cubiertas por materia negra generada por la mezcla de partículas del carbón quemado con polvo y tierra¹⁹.

Composición inicial y actual de Norte Energía S.A. (NESA) y del Consorcio Constructor Belo Monte (CCBM)

Tipo de accidente	Distribución de domicilios		
	#	% en relación con el total de domicilios que relataron accidentes	% en relación con el total de domicilios visitados
Quemaduras por polvo de carbón	9	23,7	4,9
Partícula de hierro en el ojo	7	18,4	3,8
Otros	2	5,3	1,1
Total de domicilios que relatan accidentes	36	100	20,7
Total de domicilios visitados	184	--	100

Fuente: FIDH, Justicia Global-Brasil y Justiça nos Trilhos. Brasil. "Quanto Valem os Direitos Humanos. Os impactos sobre os direitos humanos relacionados à indústria da mineração e da siderurgia em Açailândia". Mayo de 2011, p. 55.

Asentamiento California. En este lugar, los resultados de la investigación de Federación Internacional de los Derechos Humanos, Justicia Global y Justicia en los Trilhos arrojaron que en 155 hogares encuestados (635 personas), en el 55,5% de los domicilios alguien sufría enfermedades respiratorias, 83,9% dolores de cabeza, 58,1% dolor en las articulaciones, 52,9% sufría de irritación de ojos, 52,3% de lagrimeo y 51% de tos. Todos esos efectos están vinculados con la exposición por tiempo prolongado a los humos de la producción de carbón vegetal²⁰.

18 Como dato, en 2009 Vale falsificó las cifras de su informe de Monitoreo Atmosférico - 2008, estableciendo que esta unidad no había excedido los 240 microgramos/metro cúbico de partículas suspendidas totales. Cuando el Consejo Nacional de Medio Ambiente (CONAMA) de Brasil realizó una visita para corroborar las mediciones, encontró que las cifras de partículas suspendidas totales alcanzaba las 991,6 microgramos/metro cúbico, lo que constituía una violación a la Ley de Crímenes Ambientales 9.605/98. Sin embargo, ni el CONAMA ni el Departamento de Medio Ambiente del Estado de Maranhão realizaron alguna acción judicial contra Vale. Ver más en: *Ibid.*

19 FIDH, Justicia Global-Brasil y Justiça nos Trilhos. *Quanto Valem os Direitos Humanos. Os impactos sobre os direitos humanos relacionados à indústria da mineração e da siderurgia em Açailândia* (Brasil, mayo de 2011), 69, <http://global.org.br/wp-content/uploads/2011/05/rapport-bresil-port-LD.pdf> (consultada 10 de julio de 2013).

20 *Ibid.* (consultada 10 de julio de 2013).

Durante el tiempo en que las organizaciones de derechos humanos realizaron estudios sobre la salud de los pobladores del asentamiento California y Piquiá do Baixo, Vale interpuso una acción judicial en Açailândia contra cinco miembros de Justiça nos Trilhos (Gustavo Covarrubias, Raimundo Nonato, Dário Bossi, Danilo Chammas y el vicario de Açailândia, el padre Antonio Soffientini). También entregó una lista de organizaciones civiles que, según la minera, buscaban afectar su desempeño financiero (organización Caritas Maranhão, integrantes del Sindicato Ferroviario de Pará, Maranhão y Tocantins, así como miembros de la Central Única de Trabajadores-CUT). El juez que llevó el caso estableció un “interdicto prohibitorio” contra los miembros de Justicia en los Trilhos, multándolos con US\$ 3 085 y les ordenó no realizar más investigaciones. El 13 de enero de 2011, dichas acusaciones fueron declaradas “improcedentes”. Con este episodio se puede apreciar el poder de Vale para eliminar cualquier tipo de información (escrita o grabada) que pueda afectar su desempeño económico²¹.

4. IMPACTOS

La insistencia de Vale por incrementar su producción de hierro y continuar siendo la mayor minera del mundo se yuxtapone con una serie de problemas sociales y comunitarios en las regiones donde tiene actividades. En el Polo Productivo Norte, la duplicación de la Estrada de Ferro Carajás constituye una serie de retos difíciles de superar, no solo para los pobladores de los veinticinco municipios, incluyendo dos comunidades quilombolas de novecientas familias que se encuentran amenazadas por quedar desplazadas de sus tierras ante las obras del tren, sino también para la salud de los pobladores del municipio de Açailândia, estado de Maranhão, que sufren los efectos de la quema de carbón ocasionada por las siderúrgicas propiedad de Vale. Los efectos de malas prácticas en los negocios de extracción, transportación y procesamiento de minerales de Vale se multiplican cuando la minera, en lugar de mantener una actitud de cooperación con los grupos de la sociedad civil y los pobladores que se ven directamente afectados por sus actividades, persigue activistas e interpone recursos jurídicos para evitar transparentar y lograr una rendición de cuentas responsable en sus negocios.

5. FUENTES

Para integrar el caso de la ampliación de la Estrada de Ferro Carajás, se consultó una serie de artículos periodísticos, académicos y legales. Además fueron revisados los informes anuales de Vale (2010, 2011 y 2012), así como documentos sobre financiamiento que el BNDES ha otorgado a la minera para ampliar su capacidad industrial y de transportación logística desde 2007 hasta 2012. Aun cuando los documentos del BNDES pueden ser consultados directamente en la página del Banco (lo que significa que son públicos), tanto el BNDES y la propia Vale no poseen materiales específicos para informar el destino y los impactos de los financiamientos que el Banco otorga a la minera.

Aunque el BNDES ha hecho públicos principios sobre inversiones responsables y lineamientos para que sus inversiones no sean malversadas ni afecten el derecho de las comunidades, no existe un trabajo institucional del Banco donde se analicen y acompañen los impactos generados por sus financiamientos. Incluso cuando se identificaron algunas líneas de crédito y préstamos del BNDES en Vale dentro de Brasil y se intentó investigar el destino de esos préstamos en emprendimientos fuera de Brasil, el BNDES, por mandato de la Ley (Ley de Acceso a la Información 12.527/2011), se reserva el derecho a publicar financiamientos relacionados con las operaciones que realiza con instituciones privadas. Lo anterior tiene un impacto negativo en el ejercicio de transparencia sobre los financiamientos que las empresas privadas reciben del BNDES e imposibilitan rastrear la forma como fueron utilizadas las líneas de crédito y los financiamientos que el Banco asignó a Vale.

6. CONCLUSIÓN

La incongruencia flagrante entre los compromisos establecidos por Vale sobre los derechos humanos y su terrible desempeño ambiental y social, así como la violación a los instrumentos internacionales de derechos humanos (Convenio 169 de la OIT) en su emprendimiento Estrada de Ferro Carajás, crea al menos cuatro estrategias concretas para intervenir en puntos estratégicos de la cadena de producción de la minera, utilizando al BNDES como un elemento de presión que obligue a Vale a cumplir sus propios compromisos de responsabilidad empresarial y los mecanismos legales y extralegales que constantemente descarta u omite a lo largo de su cadena de producción y abastecimiento:

21 Ibid., p. 74.

- 1) El BNDES es propietario del 5,7% de las acciones de Vale a través de BNDESPAR y no hay que perder de vista que, al ser una entidad pública de Brasil, el BNDES posee doce Acciones de Oro (*Golden Shares*) que le dan poder de veto sobre las acciones de la minera. El hecho de que el dinero de los contribuyentes brasileños se utilice para cometer abusos sociales y del medio ambiente en Brasil abre oportunidades para conducir campañas ciudadanas que exijan al BNDES responsabilidad en sus financiamientos.
- 2) Como Vale no da a conocer la mayoría de sus pasivos ambientales y sociales a sus accionistas y prestamistas, este evento crea oportunidades para generar campañas de activismo sobre el desempeño financiero de la mina.
- 3) Teniendo en cuenta las situaciones que se describen en este documento en relación con las consecuencias de la Estrada de Ferro Carajás sobre las comunidades de Piquiá do Baixo y Asentamiento California, y que esta ruta férrea es altamente estratégica para el transporte de mineral de Vale en el norte de Brasil, se recomienda que se realicen estudios sobre la calidad del aire y del agua (en ríos, lagos, pozos, etc.), así como en la salud de los residentes que viven a lo largo de los veinticinco municipios por donde transita la Estrada. Entre diciembre de 2011 y enero de 2012, las localidades de Bom de Jesús (Maranhão) y Vila Sanção (Pará) recibieron gran atención en los medios de comunicación de Brasil, con artículos de periódicos sobre el aumento de la prostitución, el VIH, las enfermedades de transmisión sexual, e incluso casos de violación. Como consecuencia de la presión pública, Vale aumentó su presencia en estas comunidades mediante programas de asistencia social que intentaron mitigar sus malas prácticas empresariales²². Se recomienda realizar nuevas investigaciones sobre las acciones de la minera en otros municipios afectados por la ampliación de la Estrada de Ferro Carajás.
- 4) Uno de los factores que pueden ayudar a los futuros esfuerzos para transparentar las actuaciones de Vale se encuentra en la experiencia que vivieron los activistas de las organizaciones de derechos humanos tales como Justicia Global, Justicia en los Trilhos y la Federación Internacional de Derechos Humanos, así como miembros de los sindicatos brasileños que fueron perseguidos por la justicia brasileña. Esto sienta un antecedente que puede ser útil al denunciar el modelo autoritario de Vale cuando se hacen esfuerzos para volver públicos los impactos de sus proyectos y el financiamiento del BNDES.

22 Ver más de estos casos en: Iker Lekuona and Omar Escamilla, *Vale S.A.: Report on Environmental and Social Liabilities*.

FOSFÉRTIL EN UBARABA, MINAS GERAIS

Omar Escamilla / Tamar Ayrikyan / Benjamin Cokelet (PODER¹)

Fertilizantes Fosfatados S.A. (Fosfertil) es una de las unidades productivas de fosfatos de Vale Fertilizantes S.A. que se localiza en la ciudad de Ubaraba, estado de Minas Gerais, Brasil. Su capacidad productiva es de 1 915 000 toneladas por año de ácido sulfúrico, 675 000 toneladas al año de ácido fosfórico, 48 000 toneladas al año de ácido fluosilícico, 960 000 toneladas al año de fosfato de monoamonio, 1 355 000 toneladas al año de superfosfato triplo (TSP4), y 280 000 toneladas al año de superfosfato simples (SSP)².

Entre 2010 y 2012, el BNDES financió a Vale con US\$ 197,21 millones para la expansión de su producción de ácido fosfórico y ácido sulfúrico de sus unidades de Minas Gerais, Brasil³. Actualmente el proyecto ya concluyó, pero el pasivo ambiental y social generado por este emprendimiento continúa sin ser corregido.

1. ACTORES INVOLUCRADOS

1.1. Por el Estado

El BNDES, el Instituto Brasileiro de Medio Ambiente y Ministerio Público Federal, el gobierno de Minas Gerais, la Fundación Estatal de Medio Ambiente de Minas Gerais (FEAM) y el Instituto Mineiro de Gestión das Aguas (IGAM).

1 PODER, por sus siglas en inglés.

2 Ministério Público Federal. Procuradoria da República no Município de Uberaba. "Procedimento Administrativo Cível Nº. 1.22.002.000245/2005-17". Vara da Subseção Judiciária de Uberaba/Mg. Minas Gerais, Brasil. n.p. 14 de octubre de 2008, p. 6.

3 Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES), "Operações Diretas - 2012". http://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/Institucional/BNDES_Transparente/Consulta_as_operacoes_do_BNDES/operacoes_diretas.html. (consultada 20 de marzo de 2013).

1.2. Por el sector privado

Vale Fertilizantes en su Unidad Fosfertil.

1.3. Por la sociedad civil

Sindicato de Trabajadores de la Industria Química y Farmacéutica (STIQUIFAR).

2. PROBLEMA: CONTAMINACIÓN DE MANTOS FREÁTICOS

En 2009, Vale destinó US\$ 6 700 millones para financiar adquisiciones de fertilizantes en Argentina, Brasil, Canadá, Perú y Mozambique. Brasil es el cuarto mayor consumidor de fertilizantes en el mundo y responsable por el 2% de la producción mundial, exportando el 91% del potasio y el 51% de fosfatos⁴. En repetidas ocasiones, Vale ha utilizado el Programa Brasileiro de Biocombustibles, que es financiado por el BNDES, para aumentar su producción de fertilizantes, dentro de la estrategia de Brasil de catapultarse como el mayor productor de etanol del mundo⁵.

Entre 2010 y 2012, siguiendo los lineamientos del Brasileiro de Biocombustibles, el BNDES financió a Vale con alrededor de US\$ 197,21 millones para la expansión de su producción de ácido fosfórico y ácido sulfúrico de sus unidades de Minas Gerais, Brasil. Ese mismo año, Vale compró los activos de fertilizantes que el grupo Bunge poseía en Brasil por US\$ 3 800 millones. Alrededor de US\$ 1 650 millones se destinaron a la compra de minas de extracción de fosfato y el restante (aproximadamente US\$ 2 150 millones) fueron utilizados para comprar el 100% del capital de Fertilizantes Fosfatados S.A., que incluían tres minas de fosfatos: Tapira, Patos de Minas y Araxá, todas en el estado de Minas Gerais⁶.

Cuando Vale compró Fosfertil, también se hizo de un enorme pasivo ambiental de 120 hectáreas de fosfatos con 57 metros de alto que reconoce como “[...] supuestos problemas ambientales que han generado acciones judiciales”⁷. En 2009, el STIQUIFAR inició un proceso judicial ante el Ministerio Público de Minas Gerais, donde denuncia la contaminación de Fosfertil sobre los trabajadores de este emprendimiento, los pobladores de la ciudad de Uberaba y posiblemente el acuífero Guarani⁸.

Como consecuencia, en 2011 el Instituto Mineiro de Gestão das Águas realizó un estudio donde corroboró que Fosfertil filtra a los ríos de Uberaba (Grande, Gamero y Conquistinha) un relave conocido como fosfoyeso, que ha incrementado por 1 280% los niveles de fósforo permitidos⁹. El fosfoyeso produce ácido sulfúrico, ácido fosfático y elementos radiactivos como el torio y uranio¹⁰. Otro de los hallazgos en Fosfertil fue realizado por el Ministerio Público Federal, que constata la filtración de ácido sulfúrico hacia la laguna localizada a u lado del Río Grande¹¹ y¹². Ante este hecho, el Ministerio fijó responsabilidades jurídicas al IBAMA y a la Fundación Estatal de Medio Ambiente de Minas Gerais por no haber realizado la fiscalización necesaria para evitar derrames y filtraciones de los pasivos que Fosfertil produce en aguas superficiales y subterráneas¹³. Hasta finales de 2012, Vale no había realizado alguna acción para corregir ese pasivo.

4 Instituto Brasileiro de Mineração - IBRAM, *Informação e Análise Da Economia Mineral Brasileira - 2012*, 7a Edição (Brasil, 2013), <http://www.ibram.org.br/sites/1300/1382/00002806.pdf> (consultada 30 de marzo de 2013).

5 Schincariol, Juliana. “10 Perguntas Para Mário Barbosa,” *ISTOÉ Dinheiro*, http://www.istoedinheiro.com.br/noticias/35447_10+PERGUNTAS+PARA+MARIO+BARBOSA (consultada 12 diciembre de 2011).

6 Exame. “Vale compra Fosfertil e minas da Bunge por US\$ 3,8 bilhões,” *Exame*, <http://exame.abril.com.br/negocios/noticias/vale-compra-fosfertil-minas-bunge-us-3-8-bi-528992/> (consultada 21 enero de 2010).

7 Vale S.A. “Relatório De Sustentabilidade 2010”. http://www.vale.com/PT/aboutvale/sustainability/links/LinksDownloadsDocuments/Relat%C3%B3rio_Sustentabilidade_Port_2010.pdf (consultada 20 de marzo de 2013).

8 Ministério Público Federal. “Procedimento Administrativo Cível Nº 1.22.002.000245/2005-17”. Ação Civil Pública Ambiental. Procuradoria da República no Município de Ubaraba, 2009.

9 Instituto Mineiro de Gestão das Águas (IGAM). “Monitoramento da Qualidade das Águas superficiais no Estado de Minas Gerais, Relatório Trimestral. 1er trimestre - 2011. http://www.igam.mg.gov.br/index.php?option=com_content&task=view&id=113&Itemid=173 (consultada 10 de julio de 2013).

10 Cátia Saueia Rosignoli. “Caracterização radioquímica do fosfogesso e implicações radiológicas de sua utilização como material de construção. Instituto de Pesquisa em Energia Nuclear” (Tesis de Maestría, IPEN-USP, 1998).

11 Vara Da Subseção Judiciária De Uberaba/Mg. *Autos Nº 2008.38.02.004700-0*, Ministério Público Federal. Procuradoria da República no Município de Uberaba. Minas Gerais, Brasil, 13 de junio de 2010.

12 Ministério Público Federal. Procuradoria da República em Uberaba. *Em decisão magistral, TRF1 concede liminar contra a Fosfertil (atual Vale Fertilizantes S.A.)*, Procuradoria da República em Minas Gerais, www.prmg.mpf.gov.br/imprensa/noticias/meio-ambiente/em-decisao-magistral-trf1-concede-liminar-contra-a-fosfertil-atual-vale-fertilizantes-s.a. (consultada 22 de febrero de 2012).

13 Iker Lekuona and Omar Escamilla. *Vale S.A.: Report on Environmental and Social Liabilities*.

3. IMPACTOS

Aunque Vale no fue la empresa que generó el pasivo ambiental en la ciudad de Ubaraba, desde que la minera se hizo cargo de Fosfertil no se ha corregido la contaminación de los mantos acuíferos de Ubaraba y la posible contaminación del acuífero Guaraní. Los impactos ambientales de Vale en Minas Gerais son aún mayores debido a que Vale plantea inaugurar una nueva mina, Mina Apolo (mayor que cualquiera de las minas de Carajás), en la sierra del Gandarela, región metropolitana de Belo Horizonte, capital de Minas Gerais. La sierra del Gandarela constituye la última parte intacta del cuadrilátero de hierro que no ha sido explotada y en ella existen recursos acuíferos para cinco millones de habitantes que podrían verse comprometidos con las nuevas actividades de Vale¹⁴.

4. FUENTES

Aunque no existe una relación directa entre el dinero que el BNDES destinó para financiar la producción de ácidos de Vale y la compra de los activos de Bunge en Brasil, es muy probable que la minera utilizara la totalidad de los préstamos del BNDES para consolidar los activos de fertilizantes en Minas Gerais. Tanto el BNDES como Vale no poseen un registro que indique en qué fueron utilizados los financiamientos del BNDES. Tampoco existe información sobre los recursos que Vale ha utilizado para su Mina Apolo.

5. CONCLUSIONES

En el caso de las empresas de fertilizantes operados por la compañía FOSFERTIL en Minas Gerais, es importante recabar mayor información sobre los pasivos ambientales derivados de las actividades de esta empresa. Las evidencias jurídicas y los procesos judiciales levantados por el Ministerio Público de Minas Gerais indican que las actuaciones de Vale se caracterizan por la negligencia continua, aun cuando afecten la salud de los habitantes de la ciudad de Ubaraba. La falta de transparencia sobre la utilización de fondos públicos que destina el BNDES para incrementar la producción de fertilizantes en Vale crea al menos tres estrategias para intervenir en puntos estratégicos de la cadena de producción de fertilizantes de la minera:

- 1) Como el BNDES es propietario del 5,7% de acciones de Vale a través de BNDESPAR y también posee doce Acciones de Oro (*Golden Shares*), goza de poder de veto sobre las acciones de la minera. El hecho de que el dinero de los contribuyentes se utilice para cometer abusos sociales y del medio ambiente contra los ciudadanos brasileños abre bastantes oportunidades para conducir campañas ciudadanas que exijan al BNDES responsabilidad en sus financiamientos.
- 2) Dada la evidencia de la contaminación de fosfatos en el río Côrego (1 280% en los niveles más allá de lo permitido por la ley), se recomienda realizar estudios para determinar la calidad y disponibilidad del agua que existe en la sierra del Gandarela, así como analizar la calidad del aire en la ciudad de Ubaraba y la salud de sus residentes.
- 3) Uno de los factores que pueden ayudar a transparentar las actividades de Vale en su Mina Apolo es comenzar a contactar a los grupos de trabajadores que laboran en las obras de la mina y estrechar lazos con los miembros del STIQUIFAR.

14 Xingu Vivo. "Impactos de Operações da Vale no Brasil e no Mundo," <http://www.xinguvivo.org.br/2012/01/08/impactos-de-operacoes-da-vale-no-brasil-e-no-mundo/> (consultada 10 de julio de 2013).

CARRETERA VILLA TUNARI SAN IGNACIO DE MOXOS

Silvia Molina / Javier Gómez (CEDLA)

La carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos es más conocida como la carretera que traspasa el corazón del territorio indígena y el Parque Nacional Isiboro Sécore TIPNIS. La zona está ubicada en la Amazonía boliviana, en el límite de los departamentos de Cochabamba y Beni.

Esta obra fue financiada por el BNDES y adjudicada a la Empresa Constructora Brasileira OAS en agosto de 2008, con un costo de US\$ 415 millones (en un proceso denunciado por sobreprecio e incumplimiento de las leyes bolivianas en el proceso de licitación con modalidad "llave en mano"), de los cuales US\$ 332 millones (80%) corresponden a financiamiento del BNDES para la construcción de la carretera y 20% es la contraparte nacional. El presidente Evo Morales inauguró la construcción de las obras el 3 de junio del 2010.

En diciembre de 2012, la ABC y OAS concluyeron la conciliación de cuentas como resultado de la anulación del contrato con la empresa por incumplimiento de contrato después de la suspensión de la obra, por las masivas movilizaciones de apoyo a la VIII Marcha de Indígenas de tierras bajas, que rechaza la carretera por ausencia de consulta previa y por los comprobados efectos sociales, ambientales y culturales que tendría la carretera sobre el TIPNIS.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Ubicación geográfica del proyecto y antecedentes

La carretera que se pretende construir entre Villa Tunari y San Ignacio de Moxos se proyecta de 306 kilómetros de longitud, en la parte central de Bolivia, y vincularía los departamentos de Cochabamba y Beni atravesando y dividiendo el Parque

Nacional y territorio indígena Isiboró-Sécure TIPNIS¹. Por el lado de Villa Tunari (departamento de Cochabamba), en 45 kilómetros de la obra proyectada existe un camino empedrado de un carril que llega hasta el inicio del TIPNIS. En los siguientes 46 kilómetros hay una ruta de penetración en mal estado y en los restantes kilómetros atravesaría la zona núcleo del parque, donde actualmente no existen caminos de acceso ni sendas, hasta llegar a los últimos 40 kilómetros próximos a San Ignacio de Moxos (departamento del Beni), donde existe una senda.

El trazo propuesto va paralelo a la cuadrícula de concesión petrolera Bloque Secure dentro del TIPNIS, sobre el cual el año 1994 la empresa petrolera REPSOL firmó un contrato con el gobierno de Bolivia, adquiriendo los derechos de explotación por treinta años. Después de que REPSOL realizó la prospección sísmica, no continuó con la explotación y actualmente no hay actividad petrolera. Sin embargo, tal como señala la empresa CONNAL, encargada de los estudios y diseños, entre los objetivos de la carretera está el “facilitar los estudios para la exploración y explotación de yacimientos petroleros y de otros recursos minerales”. La ruta definida por el gobierno para atravesar el TIPNIS divide el área, separando la región en la que se han definido tres bloques petroleros: Chispani (Petroandina), Río Hondo (Petrobras) y Sécure (antes Repsol, ahora Petroandina), que involucran el sector de las serranías del Subandino, de la región de las sabanas del Beni.

En 1990, la histórica primera marcha indígena “Por el territorio y la dignidad” logró el inicio de la incorporación de los derechos indígenas en la legislación nacional. En ese mismo año, el gobierno dictó el decreto supremo 22.610, del 24 de septiembre de 1990, en el que el Parque fue declarado territorio ancestral de los pueblos Mojeño, Yuracaré y Chimán, y rebautizado como Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS).

En 1997, el Estado reconoció como dueños del TIPNIS a los pueblos indígenas Mojeño, Yuracaré y Chimán, otorgando el Título Ejecutorial de Tierra Comunitaria de Origen TCO (Provisional), con una superficie de 1 236 296 hectáreas. Después de un largo proceso de saneamiento, el año 2009, mediante Resolución Suprema 230.292, el Estado otorgó el Título Ejecutorial definitivo de TCO a la Subcentral TIPNIS, con una superficie de 1 091 000 hectáreas. Aún continúa el saneamiento en el denominado Polígono Siete, que corresponde al área de asentamiento de colonos cocaleros, donde también existen comunidades indígenas.

1.2. Financiamiento de la carretera

La decisión de construir la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos atravesando el territorio indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure fue materializada en acciones legales y administrativas del gobierno boliviano. Así, la Ley 676 de fecha 7 de diciembre de 1984 declara de prioridad nacional la construcción del camino Cochabamba-Trinidad; la Ley 1.185 de fecha 18 de septiembre de 1990 autoriza gestionar financiamiento internacional para desarrollar los estudios del tramo Villa Tunari-San Ignacio de Moxos; el Decreto Supremo 26.996 de fecha 17 de abril de 2003 incorpora la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos dentro de la Red Fundamental de Carreteras; la Ley 2.530 de 24 de octubre de 2003 trata sobre el financiamiento para la ejecución de Proyecto de Vinculación Caminera Cochabamba-Beni, y la Ley 3.477 del 22 de septiembre de 2006 declara de prioridad nacional y departamental la elaboración de estudios y construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos.

El Decreto Supremo 62, de fecha 1 de marzo de 2009, autoriza al Ministro de Planificación a suscribir el Protocolo de Financiamiento con la República Federativa de Brasil para las obras del tramo Villa Tunari-San Ignacio de Moxos y el Convenio Subsidiario con la ABC, y el Protocolo de Financiamiento del proyecto de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos fue firmado el 22 de agosto de 2009 entre Evo Morales y Luiz Inacio Lula da Silva. La Ley 005, de fecha 7 de abril de 2010, aprueba el Protocolo de Financiamiento; el Decreto Supremo 0744, de fecha 20 de enero de 2011, autoriza a la ministra de Planificación del Desarrollo a suscribir con el gobierno de la República Federativa del Brasil, a través del BNDES, un Contrato de Préstamo destinado a financiar el proyecto carretero Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, y la Ley 112, de fecha 7 de mayo de 2011, aprueba el Contrato de Colaboración Financiera número 102.119.991.

1 El TIPNIS fue declarado Parque Nacional en 1965 y en 1990 fue reconocido como Territorio Indígena, a través de leyes logradas mediante movilizaciones de los pueblos indígenas de la Amazonía boliviana. Se trata de una región de la Amazonía andina de transición desde los 3000 a 180 metros sobre el nivel del mar, entre el subandino y la llanura beniana, cabecera de ríos de la cuenca amazónica, catalogada como Refugio Pleistocénico (lugares característicos por la abundancia de especies endémicas). Sus bosques regulan las aguas a la llanura (evitando grandes escurrimientos), regulan el clima en los valles aledaños altamente productivos, y es, a su vez, territorio habitado por los pueblos indígenas Moxeño, Trinatarío y Yuracaré, desde mucho antes de la colonización. Es así que en idioma yuracaré se lo llama “nowsá came jocre”, que significa “esta es nuestra comunidad”, refiriéndose a todos los habitantes y seres vivos del bosque.

Todas estas acciones y la contratación de la Empresa Constructora Brasileña OAS vulneran las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), que exige el cumplimiento de ciertos requisitos para la inscripción de los proyectos de inversión pública en el presupuesto general de la nación. Uno de estos requisitos es contar con estudios de preinversión y con el dictamen emitido por la máxima autoridad de la unidad ejecutora, quien debe certificar que el proyecto sea sostenible en la fase de operación¹⁰⁶.

El proyecto fue adjudicado en agosto de 2008, por US\$ 415 millones (en un proceso denunciado por sobreprecio e incumplimiento de la ley en el proceso de licitación), de los cuales US\$ 332 millones (80%) corresponden a financiamiento del BNDES para la construcción de la carretera y 20% corresponde a la contraparte nacional.

La anulación del contrato con la empresa OAS Ltda. no ha significado la abrogación de los decretos y leyes que aprueban el Protocolo de Financiamiento y el Contrato de Préstamo con el Banco, a pesar de que ambos documentos establecen que la empresa OAS es el “interviniente exportador”.

1.3. Estado del proyecto

El diseño y construcción de la carretera fueron adjudicados a la Constructora OAS Ltda. en agosto de 2008, en un cuestionado proceso de licitación “llave en mano” (la empresa se encarga de los estudios de factibilidad, diseño final, construcción y presenta una oferta de financiamiento). Esta empresa brasileña, que es parte del conglomerado empresarial OAS, participa en el mercado inmobiliario, construcción de infraestructura (carreteras, centrales hidroeléctricas, petróleo y petroquímica) e inversiones privadas en infraestructura y concesiones de servicios públicos en el Brasil y en Centro y Suramérica y el Caribe. El presidente Evo Morales inauguró la construcción de las obras el 3 de junio de 2010².

En diciembre de 2012, la Administradora Boliviana de Carreteras y OAS concluyeron la conciliación de cuentas como resultado de la anulación del contrato con la empresa por incumplimiento de contrato. En este proceso se estableció que la constructora brasileña invirtió US\$ 9,8 millones en una longitud de siete kilómetros de carretera, entre las poblaciones de El Castillo y Chipiriri, la construcción de los pilares del puente sobre el río Isinuta y el diseño de la vía para los tramos I (Villa Tunari-Isinuta) y III (Monte Grande-San Ignacio de Moxos).

Con el saldo del cobro de la boleta de garantía de US\$ 29 millones, ejecutada en mayo de 2012, la Administradora Boliviana de Carreteras informó que ese dinero se utilizaría en la construcción del tramo Villa Tunari-Isinuta, de 47 kilómetros de longitud, adjudicado a la Empresa Boliviana de Construcción y a la Asociación de Mantenimiento Vial, con un presupuesto de US\$ 32,5 millones.

La Ley 180 fue promulgada el 24 de octubre del 2011, después de una marcha de más de sesenta días que protagonizaron indígenas de tierras bajas y altas del país. El Decreto 1146 del 24 de febrero de 2012 establece que su objetivo es reglamentar la Ley 180 y además reconoce la doble condición (área protegida y territorio indígena) de la que gozan los pueblos indígenas Yuracaré, Tsimane y Moxeño-trinitario, que residen en esa área natural. La norma prohíbe los asentamientos ilegales, el aprovechamiento forestal con fines comerciales y proyectos que provoquen impactos ambientales en la región.

La Ley 222 de consulta previa en el TIPNIS fue promulgada después de una marcha de pobladores del área colonizada (Polígono 7). Esta norma es la que ha sido utilizada para la realización de una consulta cuestionada desde sus inicios por las organizaciones indígenas y expertos. Según autoridades de gobierno, los resultados de esta consulta llevarían a la modificación de la Ley 180. Por decisión de la Asamblea Legislativa Plurinacional, el tratamiento de este tema se postergó a la gestión 2014.

1.4. ¿Por qué incluir el proyecto en la documentación?

La construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos es uno de los proyectos de mayor conflictividad en el país. Si bien las marchas indígenas han generado la paralización del proyecto, la presión de sectores interesados y del propio gobierno exige un monitoreo permanente, información y fortalecimiento de las organizaciones sociales.

2 La empresa brasileña OAS Ltda. está a cargo de los principales proyectos viales de Bolivia adjudicados por el actual gobierno. OAS se adjudicó los proyectos Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, Potosí-Uyuni (carretera de 201 kilómetros financiada por la CAF y dada a OAS Ltda. por US\$ 83,29 millones) y Potosí-Tarija (vía de 410 kilómetros de vinculación al sur del país que se construye con un crédito PROEX del Banco do Brasil y garantía de la CAF, que fue objeto de denuncias a la empresa constructora Queiroz Galvao por mala ejecución, lo que llevó a que bajo la modalidad “llave en mano” se contrate a la empresa OAS Ltda. para la conclusión de 240 kilómetros).

2. ACTORES INVOLUCRADOS

2.1. Por el Estado

El Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, a través del Viceministerio de Transportes, es el que prioriza los proyectos de las redes viales fundamental, departamentales y municipales, pero es la Administradora Boliviana de Carreteras la encargada de administrar la red vial fundamental, para lo cual coordina con el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Planificación la factibilidad de los recursos.

Por su parte, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua otorga el licenciamiento ambiental que permite la ejecución de proyectos en el marco de cumplimiento de la Ley de Medio Ambiente.

También participan las gobernaciones del departamento del Beni y Cochabamba, por tratarse de un proyecto que involucra dos departamentos.

Y por último, el Ministerio de la Presidencia es un actor importante para llevar adelante la consulta del gobierno y ha liderado las acciones del Poder Ejecutivo para construir la carretera.

La conflictividad de este proyecto ha generado que varios ministerios e instituciones del Poder Ejecutivo estén involucrados, así como el Poder Legislativo y Judicial, dentro de los cuales se encuentran el Tribunal Constitucional, el Defensor del Pueblo y el Tribunal Supremo Electoral.

También participan Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia (YPFB) por las concesiones petroleras en el territorio indígena y Parque Nacional Isidoro Secure TIPNIS.

2.2. Por el sector privado

El principal actor privado involucrado fue la empresa constructora OAS Ltda., responsable de los diseños de la carretera y construcción hasta la anulación del contrato.

2.3. Municipios y poblaciones indígenas

Los grupos humanos en riesgo de ser impactados por las acciones del proyecto que ya se han llevado adelante, y más aún por la construcción de la carretera, son los pueblos indígenas de las etnias Yuracaré, Moxeños y Trinitarios de las comunidades que habitan el TIPNIS y que forman parte de las organizaciones indígenas Subcentral TIPNIS, Subcentral Secure, CPEMB y CIDOB. Estas organizaciones rechazan la construcción de la carretera.

Los colonizadores dedicados a la producción de coca agrupados en la organización CONISUR y que forman parte del Municipio de Villa Tunari son actores relevantes por ser impulsores del proyecto y contar con el apoyo del gobierno.

2.4. Otros: el proyecto en el contexto internacional

En el año 2003, esta ruta fue incorporada como parte del corredor biocénico (Brasil-Chile y Perú) del IIRSA que atraviesa Bolivia³.

El proyecto, la vulneración de leyes y las acciones de represión contra las movilizaciones indígenas han generado denuncias en diversos organismos internacionales, tales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Organización Internacional del Trabajo, que están aún en proceso de ser resueltas.

3 El corredor bioceánico es parte del Eje Interoceánico Central del IIRSA. Este eje atraviesa Bolivia desde el puerto de Santos (Brasil) hasta los puertos de Perú y Chile en el Pacífico. Su área de influencia es la mayor parte del territorio nacional, a excepción del departamento de Pando, y es el eje al que confluyen todos los demás ejes del IIRSA/COSIPLAN que atraviesan Bolivia.

Además, activistas nacionales e internacionales de la sociedad civil han sido importantes actores para la incidencia en las autoridades.

3. IMPACTOS

Los avances en la ejecución de este proyecto han vulnerado el derecho establecido en la Constitución, a la consulta previa de la población y en particular de los pueblos indígenas habitantes del TIPNIS.

El impacto más visible es el acelerado proceso de deforestación producido justamente en el área ocupada por las comunidades de colonos ubicadas al interior del área delimitada por la línea de delimitación de producción de coca. La deforestación de esta área parece haber alcanzado su límite (o estar muy cerca de ello), por lo que es previsible que, con la construcción de la carretera, la tendencia incontenible sea a la expansión de las comunidades de colonizadores en el TIPNIS, en las inmediaciones de la carretera y hacia el pie de monte (zona preferida y más apta para el cultivo de la coca).

Los impactos derivados de esta expansión se pueden prever a partir de los impactos ya generados por la expansión de comunidades colonizadoras dentro del área: expansión de la deforestación, desestabilización del sistema hidrológico e incremento de las inundaciones para las poblaciones que se ubican aguas abajo, disminución de la fauna silvestre (pesca y caza) y desplazamiento de la población indígena por la expansión del área ocupada por los colonizadores.

Según el estudio realizado por Timothy Killeen⁴ sobre la base del análisis de imágenes satelitales, entre 1976 y 1989 se deforestaron, en promedio, 379 hectáreas por año en el TIPNIS. Este promedio se ha ido incrementando progresivamente: entre los años 2005 y 2007 se habrían deforestado 4 144 hectáreas por año, al interior de la línea roja. En total ya se han destruido 76 430 hectáreas de bosque dentro dicha área.

Otros impactos previsibles son:

- Avasallamiento del territorio, invasión e inminente penetración de colonos de la zona del Chapare y valles cercanos para asentarse en el territorio indígena, lo que ya ha generado enfrentamientos con los pueblos indígenas del TIPNIS, quienes se encuentran alertas y preocupados por la seguridad de su territorio.
- Incremento de la deforestación y robo de recursos forestales maderables por parte de agentes externos vinculados con el comercio ilegal de la madera.
- Destrucción del bosque, generando desestabilización ecológica con consecuencias imprevisibles en magnitud pero que ya ocurren, como inundaciones, falta de alimento del bosque, cambios climáticos con precipitaciones concentradas y escasas lluvias en las montañas y valles aledaños y severa disminución de la fauna y flora.
- Aumento de enfermedades tropicales, como fiebre amarilla, dengue y leishmaniasis, provocadas por la barrera al escurrimiento natural que significará la carretera.
- Destrucción del hábitat natural con el impulso para la explotación de los recursos del área a partir de la carretera: explotación petrolera, minera, explotación forestal ilegal, etc.
- Expulsión de pueblos indígenas que genera la migración hacia las ciudades, donde llegan a formar parte de la población pobre y marginada dada la incapacidad de las ciudades de asimilar nuevos habitantes. Generación de ambientes de violencia, prostitución y alcoholismo.
- El mayor impacto, ya evidente, está en los pueblos indígenas, cuyas vidas y cultura están siendo afectadas. Peor aún: su existencia se está poniendo en riesgo por la inminente destrucción de su territorio que se da bajo el impulso a este proyecto.

4. NECESIDAD DE CONTAR CON UNA POLÍTICA DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES

Este proyecto demuestra que la no consideración de la legislación y el incumplimiento de acuerdos internacionales generan conflictos de larga duración que afectan no solo al gobierno sino también a los pueblos y organizaciones sociales.

4 Killeen, Timothy J. et al. (2008). Total Historical Land-Use Change in Eastern Bolivia: Who, Where, When, and How Much? En: *Ecology and Society* 13(1).

Al mismo tiempo, demuestra la necesidad de contar con políticas de salvaguardas sociales y ambientales, además de criterios claros para el financiamiento de proyectos.

5. FUENTES

La conflictividad del proyecto ha generado una gran variedad de fuentes y documentos oficiales. Algunos se encuentran en la página de la Autoridad Boliviana de Carreteras, de ONG y de otras organizaciones que se han preocupado de la amplia difusión y acceso a documentos.

6. CONCLUSIONES

En general, los proyectos de carreteras financiados por el BNDES en Bolivia han tenido complicaciones por la poca o nula información previa, la no concertación con la población o la decisión del gobierno de construir el proyecto sin considerar la opinión de quienes viven y pueden ser afectados por él. Todo esto va generando desconfianza de la población hacia el BNDES, junto al rechazo y cuestionamiento cada vez mayor a la política y proyectos del IIRSA/COPSIPLAN.

La carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos no es una demanda de los habitantes de la región; al mismo tiempo, hay mucha preocupación por los efectos del proyecto en la población indígena, que ha visto en las últimas temporadas el avasallamiento de sus territorios y la implementación de políticas que ponen en riesgo su existencia. La población del país se ha visto involucrada en este proyecto y ha tomado participación activa, apoyando a los pueblos indígenas y en defensa del área protegida.

PROYECTO CARRETERO CORREDOR NORTE: TRAMO RURRENABAQUE-RIBERALTA

Ramón Ginestet (CIDOB)

Este documento pretende dar una visión básica acerca de la construcción del tramo Rurrenabaque-Riberalta (Amazonía boliviana) en el marco del proyecto carretero Corredor Norte, que forma parte del ambicioso proyecto geopolítico de unificación infraestructural suramericana promovido por la UNASUR. Este documento pretende por una parte visualizar los múltiples retos socioambientales que supone este proyecto carretero, y por otra, aclarar las diferentes responsabilidades y retos que deben asumir los diferentes actores involucrados.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

“El proyecto carretero Rurrenabaque-Riberalta es un tramo del proyecto Corredor Norte, que a su vez es parte de la cartera de proyectos del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

El interés estratégico de este proyecto, según palabras de la autoridad competente, Autoridad Boliviana de Carreteras, es orientar el desarrollo económico y social del departamento del Beni, como también de los departamentos de La Paz y Pando, que componen la zona de influencia, mediante el mejoramiento de los sistemas económicos, sociales y de infraestructura física, a través del máximo aprovechamiento de los recursos naturales, teniendo en cuenta su conservación y la protección del medio ambiente [...].

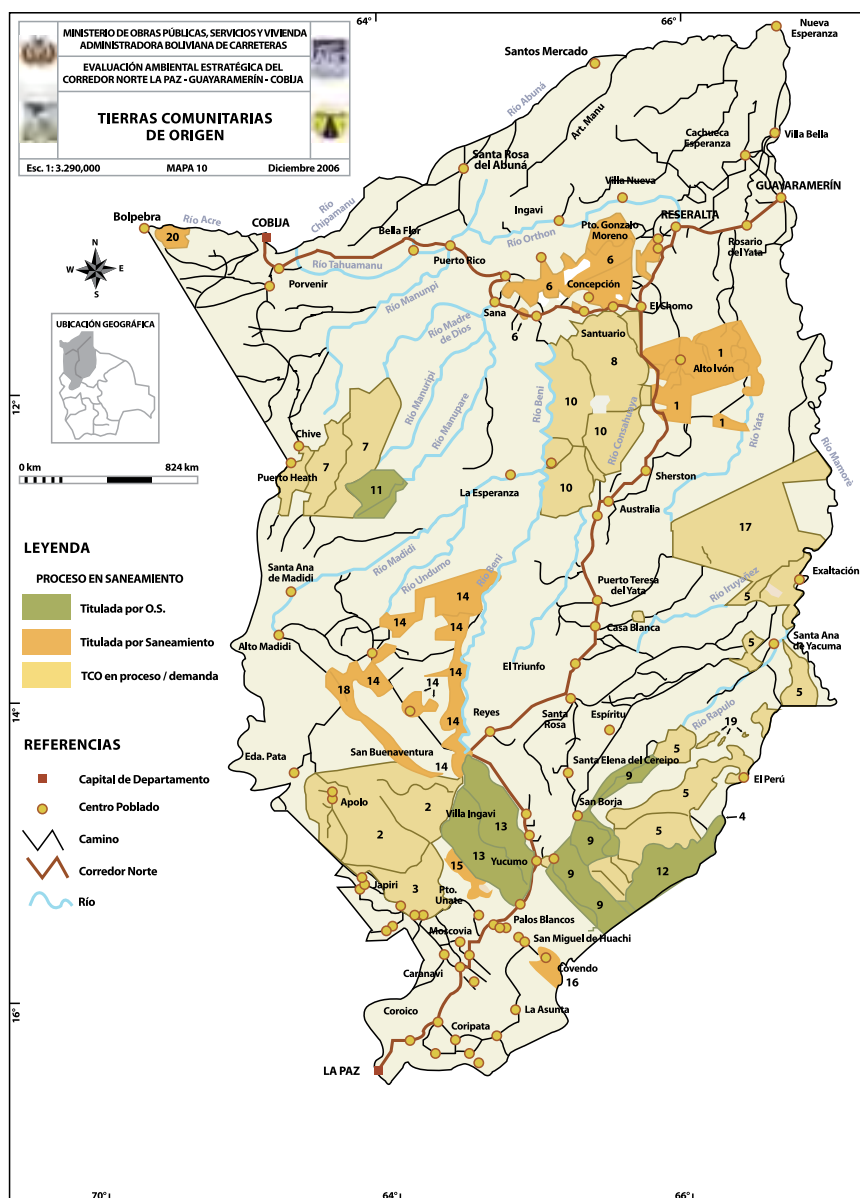
La mejora de la carretera es esencial para la integración de la parte noreste de Bolivia con el resto del país. También tiene potencial para funcionar como una ruta de gran importancia para el comercio internacional, principalmente para las exportaciones desde Brasil hacia los mercados asiáticos, por medio de los puertos del Pacífico en Chile y Perú.

La parte noroeste de Brasil (particularmente los estados de Rondonia, Mato Grosso, Acre y Amazonas) tiene una economía muy dinámica, especialmente en el sector agrícola. Las exportaciones de esta área salen hoy por los ríos de Brasil al Atlántico, (Porto Velho es uno de los puertos fluviales más importantes en la zona). Pero este transporte hacia los mercados

asiáticos por el Atlántico significa una distancia de transporte adicional de 7 500 kilómetros, ya que debe atravesarse el canal de Panamá. El proyecto en cuestión formaría parte de un corredor hacia los puertos de Arica e Ilo en el Pacífico, lo que significa un ahorro significativo en la distancia recorrida”¹.

1.1. Ubicación geográfica

El tramo Rurrenabaque-Riberalta se ubica en Bolivia, entre los departamentos de La Paz y Beni.



*Fuente: Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda; Administradora Boliviana de Carreteras; Servicio Nacional de Caminos y Banco Interamericano de Desarrollo.

1.2. Tamaño, capacidad, tecnología a usar

Este tramo del Corredor Norte tiene un largo de 339,87 kilómetros. Se trata de una pista asfaltada con capacidad para transporte de alto tonelaje.

1 Fuente: Documento base de contratación modalidad llave en mano. Administradora Boliviana de Carreteras. <http://newsletter.adimra.org.ar/files/nu0P8zMN/ABC%20Carretera%20Rurrenabaque%20Riberalta2.pdf>

1.3. Financiamiento

El monto global requerido por la obra asciende a US\$ 225 903 898, que serán aportados en un 80% por el BNDES y en un 20% a través de aportes locales. (Es importante hacer notar que este financiamiento es para los subtramos I, II y IV, lo cual implica que el subtramo III, sujeto a consulta, aún no cuenta con financiamiento.)

1.4. Estado del proyecto

Según fuentes periodísticas², la empresa constructora brasileña LUPE empezó trabajos de preparación en junio de 2012. Asimismo, el autor de esta investigación comprobó personalmente en abril de 2013 la presencia de LUPE en la ciudad de Rurrenabaque, concretamente personal uniformado en una camioneta oficial de la empresa.

2. ACTORES INVOLUCRADOS

2.1. Por el Estado

Los actores involucrados son la Administradora Boliviana de Carreteras, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

2.2. Por el sector privado

También participa la empresa constructora brasileña LUPE.

2.3. Comunidades indígenas afectadas

Las Tierras Comunitarias de Origen (TCO) directamente afectadas por este proyecto carretero son Cavineño, Tacana-Cavineño, Chacobo-Pacahuara y Multiétnico II. (Adicionalmente a los indígenas existen otros grupos sociales que pueden sentirse afectados por este proyecto carretero, como por ejemplo la Federación de Comunidades Agroecológicas del Beni (colonos) y otras federaciones de colonos y campesinos en los tres departamentos de La Paz, Beni y Pando.)

3. AMENAZAS DEL PROYECTO

El proyecto puede causar graves impactos directos e indirectos al medio ambiente y a las cuatro TCO en mención. La situación se daría de no implementarse medidas de protección (salvaguardas) socioambientales adecuadas. El trasfondo de la posible ausencia de salvaguardas radica, por una parte, en que el actual gobierno nacional percibe las salvaguardas como una imposición externa (para no decir post colonialista) y por ende atentatoria a la soberanía nacional, lo que en el fondo hace sospechar que más bien se trata de un pretexto para que la relación costo-beneficio de estos proyectos sea lo más beneficiosa posible para el Estado, siempre con el discurso de que es el precio que hay que pagar para superar la pobreza en el país. Por otra parte, este discurso de no vulneración de la soberanía de otros Estados es la justificación perfecta del BNDES para no asumir responsabilidades respecto de la implementación de salvaguardas en el marco de sus proyectos en el exterior.

En este contexto se teme que puedan darse los siguientes escenarios:

- No aplicación de la política de salvaguardas por el BNDES.
- No reconocimiento de afectación a las TCO Cavineño, Chacobo-Pacahuara y Multiétnico II por la ABC. Según fuentes periodísticas³, el gobierno nacional pretende aplicar la consulta solo a la TCO Tacana-Cavineño, dejando a las tres restantes sin posibilidad de pasar por un proceso de debida consulta previa.

2 Erika Ibargüen, "ABC contrata a LUPE para la vía Rurre-Riberalta". *La Razón*, 10 de junio de 2012, sección Economía. http://www.la-razon.com/economia/ABC-contrata-LUPE-via-Rurre-Riberalta_0_1629437120.html

3 Miguel A. Melendres, "Indígenas piden resarcimiento por construcción de vía en Beni". *Página Siete*, 14 de junio de 2012, sección Nacional. <http://www.paginasiete.bo/2012-64/Nacional/Destacados/05Nal01140612.aspx>

- Deficiente proceso de consulta a la TCO Tacana-Cavineño en el sentido de que, según fuentes periodísticas, el gobierno nacional pretende aplicar un proceso de consulta “pública”, cuando lo que debe aplicar es un proceso de consulta “previa”⁴.
- Nula o deficiente aplicación de medidas de protección (salvaguardas) socioambientales por el Estado boliviano a favor de las cuatro TCO afectadas.

Impactos socioambientales

Los impactos del Corredor Norte fueron diagnosticados en el marco de una Evaluación Ambiental Estratégica, documento oficial reconocido por el Estado boliviano. Los impactos previstos más importantes son⁵:

1. **Expansión de la frontera agrícola.** Se teme una intensificación de la explotación de la tierra y un avance descontrolado de la frontera agrícola difícil de manejar por la administración de las áreas protegidas.
2. **Intensificación de la explotación de recursos maderables.** La carretera fácilmente significará el incremento de la expulsión de la madera en forma extractivista, sin ningún valor agregado para la región.
3. **Conflictos de las TCO con las tenencias de la tierra.** En estas zonas existen variados conflictos por títulos de tierras entre las comunidades indígenas y terceros, tales como colonos, madereros, legales o cuarteros, ganaderos, etc. La construcción de la carretera podría empeorar dichos conflictos.
4. **Contaminación por minería fluvial.** Las actividades mineras en las áreas de la Cordillera, el piedemonte, las llanuras aluviales de Ixiamas y en los ríos Madre de Dios, parte del Beni y Madera —principalmente la explotación de oro fluvial— son la causa de una contaminación de las aguas, sobre todo considerando el uso de mercurio en esta explotación.
5. **Pérdida de la castaña.** La carretera no impulsará mayor recolección ni transformación del producto en la región, pero sí generará una mayor presión sobre los recursos forestales que son la base productiva de esta especie.
6. **Ganadería extensiva.** A lo largo del camino y sus alrededores, cerca de Cobija, así como entre Porvenir y Puerto Rico, se observa una fuerte deforestación para establecer praderas.
7. **Acceso, control y uso de la tierra según “la ley del más fuerte”.** Por la ausencia de un sistema de control (social o formal) de la aplicación de las normas y reglas del PLUS, se llegará frecuentemente a situaciones de conflictos entre el uso actual y lo indicado en el PLUS, con la consecuencia previsible de degradación de los bosques, del suelo y de la biodiversidad, entre otros. Actualmente, también la protección hidrológica cerca de los ríos está en proceso de degradación, con consecuencias negativas para el ciclo hidrológico y la provisión de agua de las comunidades cercanas. En las áreas de colonización entre Yucumo y Rurrenabaque, los sistemas permitidos son los agrosilvopastoriles; sin embargo, el uso dado a los suelos por los colonos, en la mayoría de los casos, está en contra de lo definido y acordado en el PLUS. En las llanuras inundables del Beni, existen islas con bosques en las que, según el PLUS, solo se puede realizar una explotación maderable limitada (es decir, con mucha precaución debido a las condiciones locales), situación generalmente no cumplida.
8. **Aculturación de los pueblos indígenas.** Esto se hace más grave aún en la perspectiva del posible mejoramiento del Corredor, donde las facilidades y el abaratamiento del transporte hacia los centros urbanos harán posible una relación más estrecha con estos pueblos. De seguir el proceso actual, es claro que a futuro los pueblos indígenas de la región habrán de perder gran parte de su cultura: de hecho, hoy, de los 46 000 indígenas ligados a la tradición cultural de tierras bajas existentes en la región, solo 11 000 hablan sus respectivos idiomas.
9. **Colonización.** El mayor impacto indirecto negativo del Corredor Norte es la catalización de procesos de colonización, sobre todo por la esperada valorización de las tierras aledañas, promoviendo una presión de colonización sobre zonas todavía despobladas.

4 Redacción. “ABC impulsa Corredor Amazónico de 554 km”. *Cambio*, 15 de enero de 2013, sección Economía. http://www.cambio.bo/economia/20130115/abc_impulsa_corredor_amazonico_de_554_km_87058.htm

5 Fuente: Autor de este documento (resumen de los impactos señalados en la respectiva EAE).

10. De manera más amplia, cabe destacar que, si bien en la última década se ha producido una recuperación demográfica de la población indígena amazónica, el ritmo de dicha recuperación es menor que el del crecimiento de las poblaciones de origen andino en las tierras bajas.
11. La colonización espontánea en las áreas protegidas Cotapata, Pílon Lajas y Madidi va acompañada de profundos impactos ambientales y socioculturales. Las debilidades organizacionales de los grupos de colonos e indígenas, ya debilitados en las épocas anteriores, son aprovechadas para acaparar tierras para asentamientos, para sacar los recursos forestales de manera ilegal y para la contratación de mano de obra barata, generando conflictos por la tierra.
12. **Daño a la economía local.** De la misma manera, resulta dudoso el impacto positivo de la construcción de la carretera sobre la producción agropecuaria del norte amazónico, porque el costo de la producción de, por ejemplo, el arroz, la banana y hasta la yuca es más bajo en la región del Subandino, y con la carretera construida estos productos podrían competir con la producción local del norte amazónico, afectando estructuralmente sus posibilidades de desarrollo regional.
13. **Cacería ilegal de fauna silvestre.** El otro factor clave que está afectando las economías indígenas es la disminución de la fauna silvestre. Diversos agentes y procesos están incidiendo en dicha disminución: desde la entrada de zafreros al bosque amazónico para la recolección de castaña hasta los pescadores comerciales, pasando por el incremento de caza entre colonos, ganaderos y hasta la población urbana. El resultado es una clara disminución de la fauna en áreas indígenas y, en consecuencia, de las posibilidades de obtención de proteínas alimenticias.
14. **Vulneración de las áreas protegidas.** La entrada de un grupo de población flotante en un área protegida o su ZEA, grupo que no busca establecerse en asentamientos sino solo aprovechar la madera, puede constituir un problema mayor para la administración de las áreas protegidas y dificultar los procesos de ecomanejo territorial. La necesidad de alternativas económicas puede llevar a un aumento del biocomercio ilegal. En conclusión, las áreas protegidas se encuentran recién consolidando sus acuerdos sociales con la población interna (a través de Planes de Manejo Participativos aún no aprobados) y su inserción en Planes de Desarrollo Municipales, y verán agravada la presión por las tierras y los recursos naturales. Estos procesos incipientes de concertación social pueden verse dificultados cuando nuevos flujos de migrantes cambien la composición de la población. Podrían alterar la incipiente aceptación de las áreas protegidas como oportunidades de desarrollo.
15. **Deforestación.** En las últimas dos décadas, en las áreas con cobertura boscosa de la región del Corredor, se ha presenciado un fuerte incremento de la deforestación y la conversión del bosque amazónico en pastizales para la ganadería o para el sistema tradicional de roza y quema. En el área de influencia directa del Corredor Norte existen tres áreas (hots pots) con serios problemas de deforestación: el área de colonización entre Yucumo y Rurrenabaque; el área del triángulo Riberalta-Cachuela Esperanza-Guayamerín, y el área entre Cobija y Puerto Rico, en Pando.
16. **Hidrocarburos.** Tanto en áreas protegidas como fuera de ellas, la actividad constituirá un peligro potencial que requiere un monitoreo y control bajo normas estrictas, asegurando la protección ambiental.

La EAE, de donde aparecen algunos de los impactos más importantes que la construcción de la carretera significaría, fue elaborada por el BID, el cual financiará algunos tramos del Corredor Norte, como por ejemplo, el tramo carretero Yucumo-Rurrenabaque, que a su vez conecta por el sur con el tramo carretero Rurrenabaque-Riberalta.

Es importante destacar que en el marco de esta EAE se señala la necesidad de implementar paralelamente a las obras de construcción de esta carretera un Plan de Acción Estratégico, con el objetivo de manejar los impactos indirectos mencionados, a favor de la protección de poblaciones y ecosistemas afectados por este megaproyecto. Por ende, el Estado boliviano debería garantizar la implementación del Plan de Acción Estratégico no solo en este tramo en cuestión, sino en toda el área de influencia directa e indirecta del Corredor Norte. Sin embargo, el Estado no ha asignado hasta la actualidad ningún presupuesto para la implementación de dicho Plan, por lo cual viola la legislación nacional (e internacional) respecto de la protección ambiental de poblaciones (especialmente las indígenas, que son minorías y por ende vulnerables) y territorios (especialmente áreas protegidas) afectados por este tipo de megaproyectos.

Prueba de esta nefasta actitud es el ya mencionado tramo carretero Yucumo- Rurrenabaque del Corredor Norte, donde la respectiva autoridad competente, la Autoridad Boliviana de Carreteras, no solo se ha negado a reconocer la afectación directa a la Reserva de la Biosfera (RB)-TCO Pilón Lajas, sino que ni siquiera ha tenido la intención de implementar medidas de protección a favor de dicho territorio indígena. Este ejemplo, en el mismo contexto geográfico que el tramo carretero presentado en este documento, es una clara muestra de las serias dificultades que probablemente se presenten al momento de implementación del tramo carretero Rurrenabaque-Riberalta.

Además, debe tomarse en cuenta que, en el caso del tramo carretero Yucumo-Rurrenabaque, es posible presionar a la Autoridad Boliviana de Carreteras a través del financiador (BID), ya que este último está obligado a cumplir con políticas de salvaguardas, de pueblos indígenas y ambientales en el marco de las actuales reglas de funcionamiento de la banca multilateral. Sin embargo, en el caso del tramo carretero Rurrenabaque-Riberalta, el financiador (BNDES) no se rige por las reglas impuestas a la banca multilateral, por lo que la situación se torna más compleja. Adicionalmente, es importante tomar en cuenta que se trata del segundo banco público más poderoso del mundo, que Brasil es la actual potencia en Sudamérica, y que por ende influye decisivamente en las políticas públicas a escala subcontinental.

4. FUENTES

En el marco de este documento se realizó una búsqueda muy puntual. Al utilizar el buscador en la página internet de la Autoridad Boliviana de Carreteras, tan solo dio como resultado una corta recopilación de notas de prensa, lo cual llama la atención por el hecho de que no se indicara ni un solo documento técnico respecto de este proyecto.

Utilizando el buscador Google se indica un sinnúmero de notas de prensa y de artículos publicados principalmente por ONG; sin embargo (a diferencia de la página internet de la Autoridad Boliviana de Carreteras), al menos se indica un documento técnico: "Documento base de contratación modalidad llave en mano-licitación pública internacional número 010 de 2010 (segunda convocatoria) (cuce: 10-0291-00-203888-2-1) diseño (readecuación), construcción, control de calidad y mantenimiento de la carretera Rurrenabaque-Santa Rosa-Australia y el Choro-Riberalta con cláusula suspensiva enero de 2011-La Paz-Bolivia"⁶.

5. CONCLUSIONES

En el caso del tramo carretero Rurrenabaque-Riberalta, la experiencia previa en el tramo Yucumo-Rurrenabaque es una clara muestra de la necesidad de incidir *in situ* desde el principio respecto de la implementación del proyecto carretero con el objetivo de informar debidamente a las poblaciones indígenas afectadas y de exigir al Estado boliviano el reconocimiento de esta afectación y, por ende, la obligación de implementar medidas de protección con la finalidad de resguardar un patrimonio humano y natural que, a fin de cuentas, es patrimonio de todos los bolivianos y bolivianas y, por qué no, de toda la humanidad.

Todo ello sin necesariamente cuestionar la implementación del proyecto carretero en sí, pero exigiendo que se respete la legislación nacional e internacional respecto de la protección de derechos humanos y del patrimonio natural en el área de influencia directa e indirecta de este proyecto carretero. En este sentido, es decisivo coordinar desde la sociedad civil una estrategia de defensa de los derechos de los pueblos indígenas afectados por este proyecto carretero.

Adicionalmente, es preciso señalar que en el área de influencia directa e indirecta de este tramo carretero no solo están otros tramos carreteros, sino también otros tipos de proyectos, como hidroeléctricas, hidrovías, aeropuertos, proyectos hidrocarburíferos y agroindustriales, los cuales en su conjunto tendrán un impacto sinérgico que podría cambiar radicalmente el estado original de una gran parte de la Amazonía boliviana y que por ende deben ser manejados desde un enfoque integral.

6 Fuente: Documento base de contratación modalidad llave en mano. Administradora Boliviana de Carreteras. <http://newsletter.adimra.org.ar/files/nu0P8zMN/ABC%20Carretera%20Rurrenabaque%20Riberalta2.pdf>

PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN FRANCISCO

Nayana Román / Nora Fernández (CDES)

La central hidroeléctrica San Francisco posee 230 MW de potencia instalada y genera aproximadamente 1 140 gigavatios al año, lo cual se estima provee el 12% de la energía que consume el país. La construcción de esta represa fue realizada por el consorcio Odebrecht-Ansaldo por encargo de Hidropastaza S.A (sociedad anónima, cuyo 20% de participación accionaria es de Odebrecht). El financiamiento se realizó a través de un crédito del BNDES a Hidropastaza S.A. que contó con la garantía del Estado ecuatoriano. Dicho crédito fue auditado por la Comisión de Auditoría del Crédito Público, que encontró indicios de ilegitimidad, ilegalidad y condicionalidades que afectaban los intereses del Ecuador. Esto sumado a fallas en la construcción de la obra entregada en junio de 2007, originaron que en octubre de 2008, Odebrecht fuese expulsada del Ecuador y se iniciara un proceso de arbitraje del convenio de crédito ante la Cámara de Comercio Internacional de París. Este ente falló a favor del BNDES y el Estado llegó a un acuerdo de reparación con Odebrecht, quien finalmente volvió a operar y entregó la obra con las reparaciones en julio de 2012. Este caso develó la relación que existe entre el Estado brasileño, el BNDES y los intereses económicos del consorcio Odebrecht.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Central Hidroeléctrica San Francisco tiene una potencia instalada de 230 megavatios, que equivale a alrededor del 12% de la demanda de energía nacional del Ecuador. Esto significa, según el Instituto Nacional de Preinversión (Ciudadano, 2012)¹, que aporta energía a 212 000 familias o su equivalente a 1 millón de habitantes.

El 28 de marzo de 2000 se suscribió el contrato de concesión para este proyecto por treinta años entre Hidropastaza S.A. (sociedad anónima constituida por Hidroagoyán, propiedad del Fondo de Solidaridad, que tiene el 80% de la participación accionaria, y Odebrecht, con un 20% de participación) y el Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC). Un día después,

¹ http://www.elciudadano.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=33804:odebrecht-realiza-trabajos-correctivos-en-san-francisco-&catid=3:economia&Itemid=44

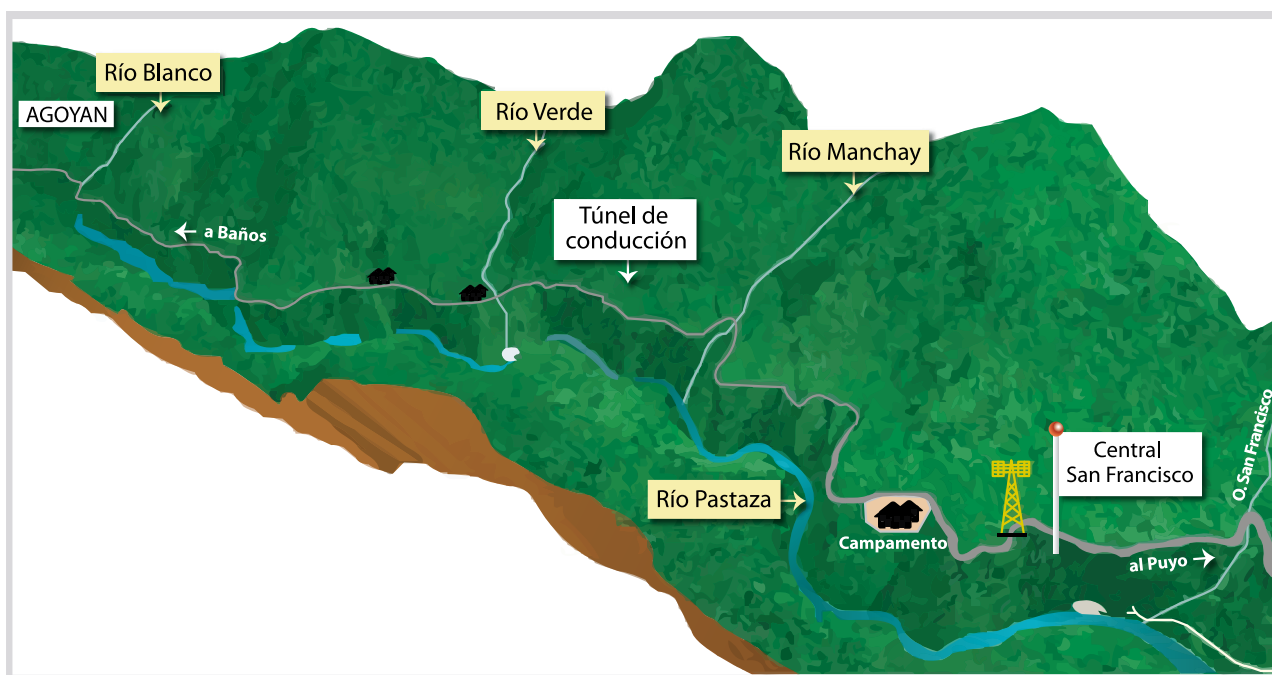
el 29 de marzo de 2000, Hidropastaza S.A, la empresa concesionaria del proyecto, suscribió un *Contrato de ingeniería de detalle, suministros y construcción* con el Consorcio Odebrecht-Ansaldo (integrado por Constructora Odebrecht S.A., Alstom Brasil Ltda y Va Tech Hydro Brasil Ltda.).

El objeto central del contrato fue la ingeniería del proyecto básico, suministro y montaje de equipos eléctricos, metálicos e hidromecánicos y la construcción civil del proyecto hidroeléctrico San Francisco bajo la modalidad de “llave de mano” (CAIC, 2008)², figura jurídica, que consiste en que el contratista asume la responsabilidad global de la obra que él mismo concibe. El monto del contrato fue de US\$ 286 851 129, sujeto a ajustes, lo cual significó que al contrato original se le agregaran diez adendas modificatorias que terminaron aumentando el costo de la obra a US\$ 357 943 453,24 (CAIC, 2008), de los cuales US\$ 242 965 100 (68%) fueron financiados por el BNDES.

El proyecto empezó a construirse en febrero de 2004 y fue inaugurado en junio de 2007. En junio de 2008 la central se paralizó por fallas en la construcción. En octubre de 2008 el Estado ecuatoriano expulsó a Odebrecht. Luego de un litigio con la constructora y una impugnación de convenio de crédito con BNDES ante la Cámara de Comercio Internacional de París, en julio de 2012, se terminaron las obras de reparación y la central está en funcionamiento.

1.1. Ubicación geográfica

El proyecto de construcción de hidroeléctrica San Francisco se encuentra ubicado en la cuenca media baja del río Pastaza, municipio de Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua³, a 130 kilómetros al sur de Quito.



² Informe final de Auditoría de la Deuda Bilateral, Noviembre de 2008.

³ http://www.hidroagoyan.com/index.php?option=com_content&view=article&id=181&Itemid=272

1.2. Tamaño, capacidad, tecnología a usar

La central hidroeléctrica San Francisco cuenta con dos unidades generadoras de 115 megavatios cada una, con 230 megavatios de potencia instalada, generando aproximadamente 1 440 gigavatios al año.

Esta central forma parte del complejo Hidroagoyán, que cuenta con la central Agoyán. Todo el complejo genera 368 megavatios. La obra usa el caudal turbinado del río Pastaza que proviene de la Central Hidroeléctrica Agoyán (157 megavatios de potencia), mediante una serie interconectada de túneles y cavernas que constituyen más del 90% de la obra. El caudal reportado por los registros de la empresa Hidroagoyan en 2012 es de aproximadamente 126 metros cúbicos por segundo⁴.

La energía generada desde esta central se integra al Sistema Nacional Interconectado mediante una línea de interconexión de 23 kilovoltios de doble circuito, con una longitud de 443 kilómetros, entre la central San Francisco y la subestación Totoras, en la ciudad de Ambato. Se estima que el proyecto provee el 12% de la energía que consume el país.

El proyecto es casi totalmente subterráneo, por lo que se supone que los impactos sobre el medio ambiente y las comunidades cercanas son mínimos (CAIC, 2008, 2).

1.3. Financiamiento del BNDES

El 80% (US\$ 242 965 100) del valor del contrato de construcción original del proyecto (US\$ 286 851 129) fue financiado por BNDES, en el marco de acuerdos bilaterales del programa manejado a través de la Agencia Especial de Financiamiento Industrial (FINAME). Posteriormente, con el aumento del 25% del costo total de la obra (US\$ 357 943 453,24), el financiamiento de BNDES se redujo al 68%.

El 13 de abril de 2000, en Río de Janeiro-Brasil, se suscribió el convenio de crédito entre BNDES (acreedor), la compañía Hidropastaza S.A. (deudora) y el Estado ecuatoriano como garante. El convenio de crédito se instrumentó con la firma de la adenda operativa al contrato de financiamiento, celebrado el 29 de diciembre de 2003.

El objeto del contrato de financiamiento fue la adquisición de bienes y servicios a exportarse de Brasil por la Constructora Norberto Odebrecht para la construcción de la obra, así como para el servicio de consultoría exportados desde Brasil para la fiscalización de la obra (crédito ligado).

El monto se lo subdivide en diversos componentes: 53% para financiamiento de la exportación de bienes y 47% para el rubro de servicios. Dentro del rubro de servicios se incluyen hasta US\$ 1 500 000 para la empresa brasileña de ingeniería y fiscalización, que estuvo a cargo de la Asociación Furnas-Integral⁵.

El plazo del crédito es de catorce años y seis meses (incluido el período de gracia). La amortización se hace en veintidós cuotas semestrales iguales y consecutivas, la primera con vencimiento en el mes 54 a partir de la firma del convenio. La tasa de interés aplicada es del 9,75% en el período de gracia (que se capitalizan) y 7,75% en el período de amortización. En junio de 2008 se realizó el inicio de los pagos. La última fecha de pago está prevista para el 29 de junio de 2018.

Según lo expresado por el Informe de Auditoría de la Deuda (CAIC, 2007), la deuda inicial adquirida para el proyecto, más todos los cargos financieros derivados, al final del plazo de amortización llegará a US\$ 467 592 426,79, es decir, un 192% de la cantidad recibida por el país mediante financiamiento a los exportadores brasileños.

El contrato se firmó bajo la jurisdicción de Río de Janeiro, Brasil, y se estableció a la Cámara de Comercio Internacional de París como el foro de arbitraje en caso de dificultades de pago o disputas.

4 http://www.hidroagoyan.com/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=449

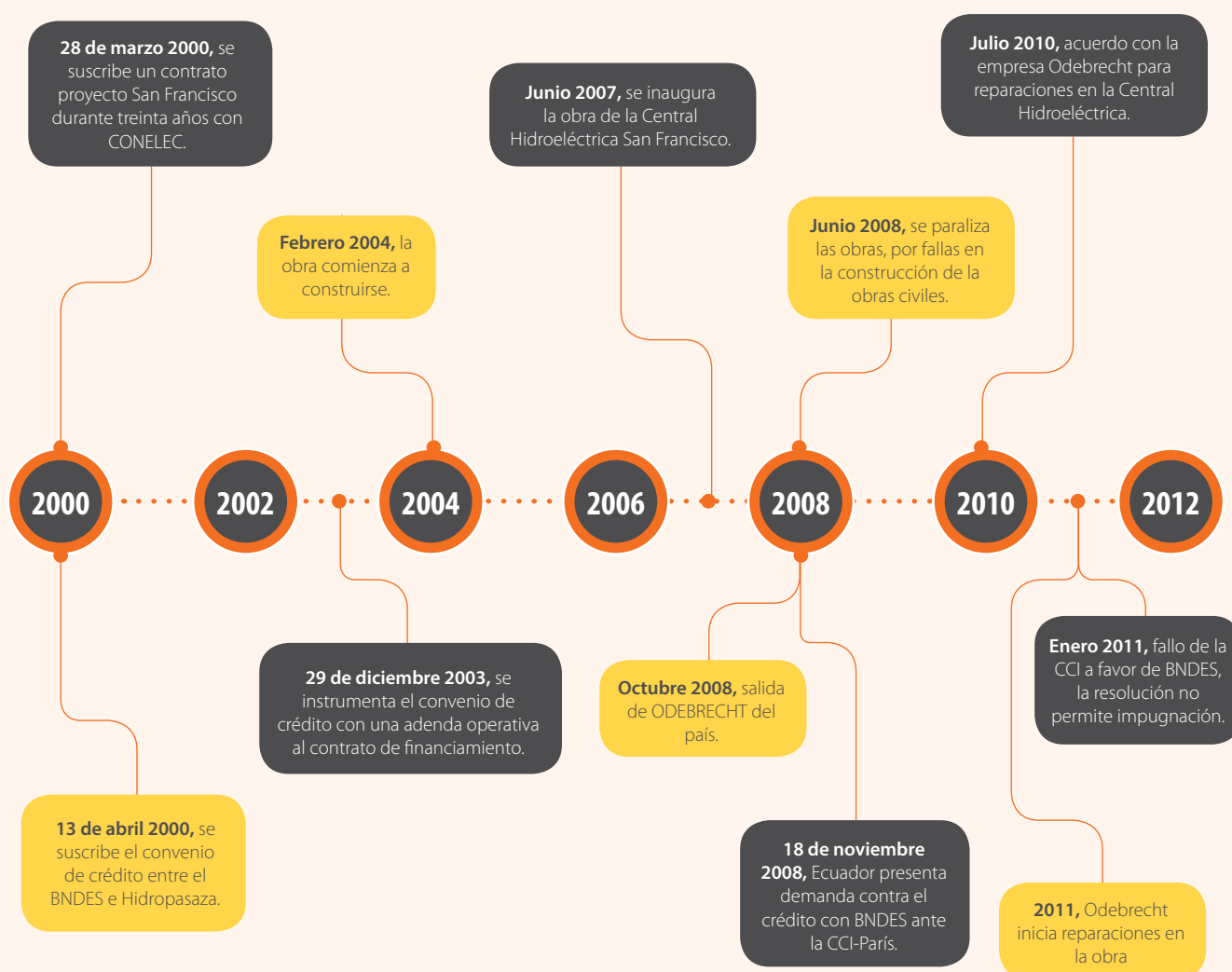
5 Su contrato fue firmado el 10 de marzo de 2004.

1.4. Estado del proyecto

A la fecha el proyecto se encuentra terminado.

La represa fue inaugurada en junio de 2007. El 8 julio de 2008 se paralizó por fallas en la construcción. En octubre del mismo año, el gobierno ecuatoriano expulsó a Odebrecht del Ecuador y en noviembre presentó una demanda contra el convenio de crédito con BNDES ante la Cámara de Comercio Internacional de París, por considerar que este contenía condiciones lesivas y abusivas contra el Estado ecuatoriano⁶.

El 8 julio de 2010, Odebrecht firmó un convenio con el Estado ecuatoriano para efectuar las reparaciones a la obra⁷ y los arreglos en el equipamiento necesarios, sin que represente costos para el estado ecuatoriano. En enero del 2011, la Cámara de Comercio Internacional de París falló a favor de BNDES; en abril de 2011, la central reinicia su operación comercial. Finalmente, en julio de 2012 se anunció la culminación de las obras de reparación.



Fuente: Elaboración propia. *En julio de 2012 se anunció la culminación de la obra.

⁶ Tal como se estipulaba en el contrato de crédito.

⁷ En el convenio de reparación se contemplaron cinco obras: la reparación del túnel de conducción, de la chimenea, de las válvulas de by pass, el cambio del SEA y la entrega de dos rodetes de reserva. Además, una compensación económica de US\$ 20 millones.

2. ACTORES INVOLUCRADOS

2.1. Por el Estado

CONELEC (Consejo Nacional de Electricidad, ex INECEL), entidad encargada de controlar el sector eléctrico del país, otorgó la concesión de la central San Francisco a Hidropastaza S.A. en enero de 1999 y firmó el respectivo convenio de concesión en marzo de 2000.

Hidroagoyan S.A., empresa 100% del Fondo de Solidaridad, resultado de la escisión del ex INECEL, regulada por la Ley de Compañías y controlada por la Superintendencia de Compañías (CAIC, 2007). El 13 de enero de 2009, Hidroagoyan S.A. se fusionó con las empresas Hidropaute S.A., Electroguayas S.A., Termoesmeraldas S.A., Termopichincha S.A. y Transelectric S.A. en CELEC E.P. (Consejo Eléctrico del Ecuador).

Fondo de Solidaridad, creado en 1998 para manejar las empresas telefónicas y eléctricas de capital público. A partir de la constitución de 2008, el Fondo de Solidaridad tuvo un plazo de 360 días para transformar las empresas de las que era accionista a empresas públicas; con esta disposición, para el 31 de enero de 2010 el Fondo de Solidaridad cesó en sus funciones.

Hidropastaza S.A., sociedad anónima conformada por Hidroagoyan, que mantiene el 80% de participación accionaria, y Odebrecht, con el 20%. Fue creada únicamente para la construcción y operación de la central hidroeléctrica San Francisco, a través de una concesión otorgada por CONELEC por un tiempo de treinta años. Esta empresa es responsable por la ingeniería, construcción y operación de la central hidroeléctrica.

El financiamiento del proyecto lo realiza el BNDES a través del programa de la Agencia Especial de Financiamiento (FINAME). Para el contrato de financiamiento, esta entidad cumple las funciones de agente mandatario del BNDES. El 13 de abril de 2000 en Río de Janeiro, se firmó el convenio de crédito para financiar la obra entre Hidropastaza S.A. y BNDES, con el Estado ecuatoriano como garante de la deuda. Según la documentación analizada, las condiciones de financiamiento fueron negociadas entre BNDES y Odebrecht desde 1998.

2.2. Por el sector privado

Consorcio Odebrecht-Ansaldo, conformado por la Constructora Odebrecht S.A, Alstom Brasil Ltda.⁸ y Va Tech Hydro Brasil Ltda.⁹. El 29 de marzo de 2000, este consorcio suscribió con Hidropastaza S.A. el contrato de ingeniería, suministro y construcción de la central San Francisco.

2.3. Por la sociedad civil

No se encontraron registros de conflictos de comunidades vinculados con la construcción y operación de esta central hidroeléctrica.

2.4. Otros

Comisión de Auditoría Integral del Crédito Público (CAIC), entidad autónoma adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, conformada por representantes de la sociedad civil, creada por el gobierno ecuatoriano el 9 de julio de 2007. Tenía la responsabilidad de establecer la legitimidad, legalidad y pertinencia de los préstamos, las negociaciones y renegociaciones, además de las responsabilidades y corresponsabilidades de los prestamistas, los impactos sociales, económicos y ambientales, y sobre todo, que permita la acumulación y ponderación de fundamentos para que el país emprenda acciones soberanas y reparadoras respecto de los pagos realizados y futuros (CAIC, 2008). Después de un año de trabajo y recopilación exhaustiva de información, se presentó el informe final de Auditoría de la Deuda.

8 Filial de Alstom Francia, experta en desarrollo de turbinas, que sin embargo aseguró no haber diseñado, construido o colocado las turbinas de la Central.

9 Parte de la Corporación SIEMENS.

Esta comisión elaboró el informe de examen de auditoría al proceso de contratación del crédito del BNDES para la construcción de la central San Francisco. A partir de él, se elaboraron los argumentos para la expulsión de Odebrecht y la impugnación del convenio de crédito ante la Cámara de Comercio Internacional de París. La comisión dejó de funcionar una vez cumplidos sus objetivos en 2009.

3. IMPORTANCIA

La importancia de incluir este caso en el presente documento está relacionada fundamentalmente con la información a la que, a través de la CAIC, se tuvo acceso, sobre las fases precontractuales y el contenido de los contratos tanto de construcción de la central hidroeléctrica San Francisco con Odebrecht como del convenio de crédito con el BNDES. A través de esta información se han podido establecer las condiciones de ilegalidad e ilegitimidad con las cuales el proyecto fue construido e implementado.

3.1. Problema

La CAIC estuvo conformada por varias subcomisiones encargadas de cada una de las partes que componen la deuda general. Uno de las subcomisiones se encargó del análisis de la deuda bilateral. Este informe agrupa créditos provenientes de gobiernos o entidades oficiales de nueve países. Se han auditado especialmente los que corresponden a los de mayores acreencias: España y Brasil, además de los que conforman el Club de París (CAIC, Nov 2008). Esta comisión auditó 36 créditos equivalentes al 61,5% del saldo pendiente; de estos, quince corresponden al estado brasileño y representan el 42% de la deuda bilateral de Ecuador. Uno de los casos auditados se encuentra el Proyecto de Hidroeléctrica San Francisco, al que esta subcomisión le dedica un capítulo (CAIC, Nov 2008).

El convenio de crédito con el BNDES fue firmado en función del contrato de construcción de hidroeléctrica San Francisco firmado por Hidropastaza S.A y el consorcio constructor Odebrecht y de los términos fijados dentro de los acuerdos bilaterales entre Ecuador y Brasil.

Debido a una serie de irregularidades, tanto en el contrato de construcción como en el convenio de crédito para la obra de Hidroeléctrica San Francisco, la CAIC sugirió el inicio de acciones legales para la suspensión del contrato y del pago del crédito por dichas irregularidades y que representan violaciones al marco legal de la Constitución del Estado ecuatoriano. A esto se sumaron las fallas estructurales de la obra civil, que evidenciaron la negligencia con la que el Consorcio Odebrecht ejecutaba su trabajo. Dichos problemas se habían iniciado en junio de 2007, pero en primera instancia la empresa se había negado a corregir los daños y asumir los costos de reparación. Los daños de construcción fueron evidenciados por los resultados presentados de la auditoría internacional técnica realizada por la empresa italiana Electroconsult, contratada por el Fondo de Solidaridad (Ciudadano, 2009) que establecía el incumplimiento en el diseño, los planos y las especificaciones generales. Debido a los daños, la central hidroeléctrica tuvo que detener actividades durante cinco meses, ocasionando pérdidas para el Estado por US\$ 138 980 000 según la Cámara de Construcción de Quito (Hoy, 2011)¹⁰.

Debido a las fallas de construcción y los hallazgos de la CAIC, en octubre de 2008 el Estado expulsó del territorio ecuatoriano al consorcio Odebrecht. Esto llevó a que también se dispusiera la suspensión de otros contratos que llevaba el consorcio para la construcción de las hidroeléctricas de Baba y Toachi Pilatón. Adicionalmente, el 18 de noviembre de 2008 Ecuador presentó la demanda arbitral en la Corte de la Cámara de Comercio Internacional, con sede en París, en contra de BNDES y FINAME, por el contrato de financiamiento de la obra.

Esta situación generó desacuerdos entre Ecuador y Brasil que repercutieron en las relaciones internacionales diplomáticas y que tuvieron como mayor expresión el retiro del embajador brasileño durante dos meses. Esto evidenció la relación que existe entre el Estado brasileño, el BNDES y los intereses económicos del consorcio Odebrecht.

Finalmente, en 2010, con mediación de la Cámara de Comercio de Quito, se logró un acuerdo entre el gobierno ecuatoriano y consorcio Odebrecht para que realizara las reparaciones de los daños. A partir de ello, se acordó el retorno del consorcio a Ecuador. En enero de 2011, la demanda del Estado contra BNDES terminó con una sentencia a favor de Brasil en perjuicio del primero.

10 *Diario Hoy*, 27 de enero de 2001; <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/fallo-arbitral-a-favor-del-bndes-no-admite-recursos-455249.html>

3.2. Causas del problema

Las siguientes pruebas, tanto de ilegalidad como de ilegitimidad, han sido tomadas del Informe de Auditoría de la Deuda:

Irregularidades en el contrato de construcción

- En la cláusula 10 se estipula una reducción de la carga financiera aplicada al contratista, en caso de retraso en la entrega de las obras convenidas, mediante el uso de una fórmula de cálculo modificada que reduce a la mitad la carga financiera debida.
- Lo anterior se contrata con el reconocimiento de una bonificación por terminación anticipada de la obra (cláusula 11.1).
- La cláusula 32 del contrato de ingeniería conviene la exención de todo tipo de tributos, actuales o futuros, sobre las importaciones brasileñas. Esto representa un perjuicio económico y la violación de las leyes ecuatorianas, que contemplan, tanto en la Constitución como en el Código Tributario, el principio de irretroactividad de las leyes. En este caso no se puede cobrar a la empresa por impuestos actuales, y además, por los que se puedan crear en el futuro y afecten su gestión en el país. También está la violación de un principio jurídico universal que reza que *no existe tributo sin ley*.
- El período de garantía contra defectos es de doce meses a partir de la recepción de cada unidad. Así, cuando la obra presentó fallas en la construcción y el Estado reclamó las reparaciones, la garantía ya había expirado.

Estos temas son relevantes si se toma en cuenta que el contrato de construcción fue firmado por Hidropastaza S.A. y Odebrecht, siendo esta última a la vez parte de la primera. Se han dado también malas prácticas en el manejo de la obra, como la extensión de los contratos en diez ocasiones a través de adendas, que es indicio de planificación insuficiente sin previsión de posibles problemas o falta de claridad en los estudios geológicos, ya que las adendas se realizaron cinco veces por mitigación en fallas geológicas y la aceleración bonificada de los trabajos. La firma reiterativa de estas adendas significó un incremento en el costo total de construcción de la obra, como se detalla a continuación:

Contrato	Fecha	Objeto	Valor original (US\$)	Valor contractual (US\$)	Valor ejecutado (1) (US\$)
Contrato EPC	29/03/2000	Construcción del proyecto original	286 851 129,00	286 851 129,00	286 851 129,00
Adenda 1	10/10/2002	Sustitución de obras o servicios civiles e hidroelectromecánicos complementarios	-	-	-
Adenda 2	23/11/2003	Cesión de acciones de la contratista	-	-	-
Adenda 3	26/05/2004	Medición de avance de trabajos y facturación	-	-	-
Adenda 4	25/08/2004	Aceleración del ritmo de los trabajos	-	12 784 219,00	855 016,54
Adenda 5	03/08/2005	Ajuste inflexionario	-	15 765 514,00	15 765 514,00
Adenda 6	16/01/2006	Fallas geológicas (liberación TBM)	-	12 000 000,00	12 000 000,00

Contrato	Fecha	Objeto	Valor original (US\$)	Valor contractual (US\$)	Valor ejecutado (1) (US\$)
Adenda 7	04/05/2006	Fallas geológicas (liberación TBM) y rediseño línea de interconexión 230 Kv	-	4 000 000,00	3 245 646,25
Adenda 8	05/05/2006	Fallas geológicas	-	4 000 000,00	4 000 000,00
Adenda 9	27/07/2006	Fallas geológicas	-	4 700 000,00	4 700 000,00
Adenda 10	27/07/2006	Diferencial cambiario	-	29 225 445,31	30 526 147,45
TOTAL CONTRATO EPC + ADENDAS			286 851 129,00	369 326 307,31	357 943 453,24

Irregularidades en el convenio de crédito con BNDES

Ilegalidades

- Los argumentos más sólidos de ilegalidad son: las cláusulas 1.1.1 y 5.3 del contrato de crédito en que se permite a BNDES la capitalización de intereses del período de gracia, lo que el Código Civil de Ecuador considera como anatocismo y se encuentra prohibido por este mismo (art. 2113) y por el Código de Comercio (art. 561).
- En las cláusulas 11.1 y 11.2 del Convenio de Crédito se conviene la exención de todo tipo de tributos, actuales o futuros, sobre el servicio de la deuda. Es así que la empresa financiada, y subsidiariamente el Estado ecuatoriano, asumen por completo todas las tasas, impuestos, tarifas aduaneras, comisiones y similares, presentes y futuras, debidas como consecuencia del contrato.

Ilegitimidades

- Las cláusulas quinta, séptima y octava del convenio de crédito y los mecanismos que se han utilizado para realizar los cálculos representan una carga abusiva para el financiado, como se puede ver en las tasas de interés para el período de gracia, que son de 9,75%, y para el período de amortización, del 7,75%. Sumando además las tasas de administración y compromiso, los seguros de crédito a las exportaciones, el incremento final es de un 119% frente al valor del financiamiento que recibió el Estado.
- Dentro del convenio de crédito se encontraron cláusulas que violan el principio de conmutatividad del contrato y de la naturaleza de los acuerdos y convenios bilaterales que procuran que exista un equilibrio en las prestaciones de los contratistas, como es la cláusula 13.1, que establece el pago de gastos indeterminados. Estos se relacionan con la validez y ejecutabilidad del convenio.
- El convenio de crédito también determina penalizaciones que se encuentran prohibidas en el país, como penalizaciones adicionales al interés por mora, compensación por pérdidas, multa del 10% sobre el principal y cargos en caso de incumplimiento. Esto se encuentra en las cláusulas 14.3, 15 y 16.
- Se estipulan compensaciones por pagos anticipados que incluyen administrativos, costos indeterminados y establecidos de manera unilateral por el acreedor, sin la justificación debida de cada uno de los montos. Estas cláusulas significan riesgos de perjuicio económico para el financiado (convenio de crédito, cláusulas 17.2, 17,3 y 18,2).
- Además, se estipula el sometimiento del Estado ecuatoriano a la legislación brasileña, cláusula 21 del convenio de crédito.

- Según datos consignados en un informe de la Contraloría General del Estado, el financiamiento obtenido del BNDES demandó el pago de US\$ 5 045 583,34 a la Compañía Aseguradora Brasileña de Crédito a las Exportaciones, por concepto del seguro sobre el crédito contratado, lo cual representa un incremento del costo de la deuda en un orden del 2%.

Condicionalidades

- Los fondos provenientes del crédito no ingresaron al Ecuador, puesto que fueron desembolsados directamente al exportador brasileño, en moneda brasileña.
- El BNDES puede ceder libremente sus derechos u obligaciones previstos en el contrato a favor de terceros, mientras que para la financiada es un proceso sujeto a autorización previa, expresa y por escrito de BNDES.
- BNDES no asume, directa o indirectamente, ninguna obligación o responsabilidad respecto de los exportadores brasileños, el suministro de los bienes o la ejecución de los servicios brasileños que financia. Como consecuencia, ninguna divergencia afecta de manera alguna las condiciones estipuladas en el contrato.

4. IMPACTOS

No se pudo tener acceso a los EIA que dieron paso al otorgamiento de la respectiva licencia ambiental. Tampoco se cuenta con estudios de impacto socioambientales efectuados por la sociedad civil. Esta falta de acceso a la información hace necesaria la adopción de una política de transparencia por el BNDES que incluya la obligación de las empresas y exportadores brasileños que se benefician de sus créditos a hacer pública la información de todo el ciclo del proyecto.

5. FUENTES

Las fuentes utilizadas para el informe han sido tomadas del informe realizado por la CAIC, y particularmente de la subcomisión de crédito bilateral, a la que corresponde el presente informe. Esta es pública como resultado de los compromisos de la CAIC con la sociedad civil ecuatoriana. Además, se utilizaron fuentes que se encuentran en los medios de comunicación públicos:

- CAIC, 2007. Examen de auditoría al proceso de contratación de deuda externa pública; Proyecto: Construcción de la central hidroeléctrica San Francisco. Quito: s.n.
- CAIC, 2008. *Informe Final de la Auditoría Integral de la Deuda Ecuatoriana*. Quito: s.n.
- CAIC, Nov. 2008. *Informe final de Auditoría de la deuda bilateral*. Quito: s.n.
- *El Ciudadano*, 2009. US\$ 210 millones reclamará al Estado ecuatoriano a Odebrecht. *El Ciudadano*, 7 de abril, pp. Versión electrónica: http://www.elciudadano.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=1537:usd-210-millones-reclamara-el-estado-ecuatoriano-a-odebrecht&catid=3:economia&Itemid=44.
- *Diario Hoy*, 2011. Falló arbitral a favor del BNDES no admite recursos. *Diario Hoy*, 27 enero, p. versión electrónica.

6. CONCLUSIONES

- El crédito firmado con BNDES es un convenio ligado a la contratación exclusiva de bienes y servicios brasileños. Esto niega la posibilidad de que la construcción de la obra genere algún tipo de efecto multiplicador en la economía ecuatoriana relacionada con el incentivo del aparato productivo local. El BNDES debería incluir una política de responsabilidad social que considere el permitir la compra de bienes y servicios en el país donde las obras que financia son ejecutadas.
- Las condicionalidades derivadas del contrato de crédito firmado entre Hidropastaza S.A. (de la que Odebrecht posee el 20% de acciones) y BNDES benefician a la empresa constructora (consorcio Odebrecht-Ansaldo) y exportadores brasileños, comprometiendo los intereses del Estado ecuatoriano como consecuencia de la garantía otorgada. A pesar de incluir estas condiciones, según el contrato de crédito, BNDES no asume ninguna responsabilidad respecto de los exportadores brasileños ni de la ejecución de los servicios brasileños que se financian. El BNDES debería incluir

una política de responsabilidad sobre las acciones de las empresas a las que evidentemente está beneficiando a partir de las condicionalidades que incorpora en sus convenios de crédito.

- Las acciones tomadas por el Estado ecuatoriano ante los abusos de la empresa constructora y el convenio de crédito develaron la estrecha relación entre el Estado brasileño, BNDES y las empresas constructoras y exportadoras brasileñas. Esta es una relación que debería ser transparentada de manera detallada a través de las políticas de transparencia y acceso a la información.
- Es necesaria mayor información sobre los impactos ambientales y sociales de la central hidroeléctrica San Francisco. Esto debería incluirse en una propuesta de transparencia y acceso a la información que no solo debe ser obligatoria para BNDES sino que debe hacerse extensiva para todas las empresas de bienes y servicios, así como exportadoras que se benefician de sus créditos.

PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA CHAGLLA

Pierina Egúsquiza (DAR)

Central Hidroeléctrica Chaglla es un proyecto peruano de generación de electricidad de gran envergadura, no solo por la cantidad de energía que producirá sino también por sus altos estándares, dado que, por tener el aval del BID, que cuenta con políticas sociales y ambientales propias, se le han exigido estándares ambientales desde su financiamiento. Lo interesante de este proyecto es que no solo es financiado por el BID sino también por el BNDES, que tiene un marco de políticas ambientales muy flexible. Es en este panorama que el proyecto Chaglla, cuya construcción ya se inició y que estará en operación en 2016, se prevé como una interesante propuesta por su ubicación y la baja densidad demográfica, que lo convierte en un proyecto ambientalmente sostenible.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La central hidroeléctrica Chaglla como proyecto data desde la década de 1970. En el estudio “Evaluación del Potencial Hidroeléctrico Nacional”, realizado por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica GTZ y la República Federal de Alemania, ya se daba cuenta de este proyecto como necesario para cubrir la demanda futura de energía en el Perú, a raíz de los estudios de los recursos hidroeléctricos de las cuencas hidrográficas del río Marañón, del río Huallaga y del Alto Ucayali.

El mencionado proyecto consiste en la construcción, operación y mantenimiento de la central hidroeléctrica Chaglla, con una potencia total de 406 megavatios y que generará 2 500 Gigawatts por hora al año. La Empresa de Generación Huallaga S.A. es la titular de la concesión del proyecto. La obra requiere una inversión de US\$ 977 926 417¹ en un plazo total de cuatro años y diez meses.

¹ Contrato de Inversión celebrado entre la Empresa de Generación Huallaga S.A. y ProInversión, suscrito el 27 de julio de 2011. Incluye cronograma de inversiones. ProInversión. http://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/JER/CONTRATOSINVERSION_2010/EMPRESA-DE-GENERACION-HUALLAGA-00046.pdf

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión) del Perú adjudicó mediante licitación la construcción de tres centrales hidroeléctricas, entre ellas Chaglla². El Estado, a través de Proinversión, se comprometió a adquirir 544 megavatios producidos por dichas centrales. El contrato fue firmado en mayo de 2011.

1.1. Ubicación geográfica

El proyecto se ubica en los distritos de Chaglla y Chinchao, provincias de Pachitea y Huánuco, departamento de Huánuco. Los componentes del proyecto se desarrollan sobre la margen izquierda del río Huallaga, aproximadamente entre las cotas 1 000 y los 800 metros sobre el nivel del mar, en el territorio de la comunidad campesina Pillao. El proyecto se basa en la captación y regulación de los recursos hídricos del río Huallaga por medio de una presa aguas abajo de la quebrada Saria.

Plano de ubicación



Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica - Unidad de Supervisión de Post Privatización - USPP de OSINERGMIN.³

2 *América Económica*. "Perú: Proinversión licitó la construcción de hidroeléctricas en Huánuco, Cusco y Huancavelica". <http://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/peru-proinversion-licito-la-construccion-de-hidroelectricas-en-huanuco-cusco-y-h> (consultada 17 de julio de 2013).

3 Gerencia de Fiscalización Eléctrica - OSINERGMIN. *Central Hidroeléctrica Chaglla*. <http://www.osinerg.gob.pe/newweb/uploads/GFE/SupervisionContratos/sup6/61/CH%20Chaglla%20406MW.pdf>

1.2. Tamaño, capacidad, tecnología a usar⁴

El proyecto tendrá una potencia instalada de 406 megavatios: 400 de sus equipos principales y 6 en su pequeña central hidroeléctrica⁵. El caudal será de 132,79 metros cúbicos por segundo, en una presa de 199 metros de altura. El embalse cubrirá un área de 4,50 kilómetros cuadrados con un volumen de almacenamiento del embalse de 328,5 metros cúbicos.

La pequeña central hidroeléctrica se construirá al pie de la presa, en su margen izquierda, aprovechando un caudal de 3,69 metros cúbicos por segundo. Tendrá una potencia de 6,25 megavatios.

1.3. Relación de BNDES con el proyecto

El financiamiento del proyecto se ha realizado mediante COFIDE, BNDES, BID y otros bancos comerciales⁶. En 2011, el BID aprobó un préstamo sin garantía soberana de US\$ 150 millones a favor de Odebrecht Energía para la instalación de la central hidroeléctrica. El préstamo financiará la construcción de infraestructura, la línea de transmisión que unirá la planta con el sistema interconectado y las vías de acceso e instalaciones auxiliares.

En los medios⁷ rebotó la noticia de que el BNDES participaría en el paquete de la deuda a largo plazo, con un préstamo paralelo de US\$ 323 millones⁸. Al respecto, se sabe que BNDES viene ampliando su foco de créditos en obras de infraestructura y que financia la participación de OAS y Odebrecht en diferentes obras en América Latina. En el Perú, el banco brasileño espera un aumento substancial de desembolsos, con la intervención en la hidroeléctrica de Chaglla⁹.

Según la información referida por el propio Banco¹⁰, el BNDES apoya la exportación de bienes y servicios de la Constructora Norberto Odebrecht S.A. para la construcción de la Central Hidroeléctrica de Chaglla (CH Chaglla) y las líneas de transmisión e infraestructura asociadas a ella, en la región de Huánuco, aproximadamente a 540 km de Lima. Esa operación fue hecha a través de la Línea BNDES Exim Pós-Embarque, en la modalidad Buyers Credit. El comprador es otra empresa del grupo Odebrecht, la Empresa de Generación Huallaga S.A. (EGH), una sociedad de propósito específico, subsidiaria da Odebrecht Energía S.A. (O.E.).

1.4. Estado del proyecto

La concesión ya es definitiva; es decir, se aprobó el EIA, los talleres y la audiencia pública. Se espera que su construcción esté lista para 2016¹¹.

4 Empresa de Generación Huallaga. Estudio de Impacto Ambiental.

5 *Actualidad Ambiental*. "Hidroeléctrica Chaglla ya cuenta con luz verde" <http://www.actualidadambiental.pe/NotAmbientales/2011/04/18/1.pdf> (consultada el 17 de julio de 2013).

6 Odebrecht Energía. "Odebrecht Energia viabiliza a antecipação do desvio do rio de uma das maiores hidrelétricas do Peru" <http://www.odebrechtenergia.com.br/pt-br/imprensa/noticias/odebrecht-energia-viabiliza-antecipacao-do-desvio-do-rio-de-uma-das-maiores#> (consultada el 17 de julio de 2013).

7 En la nota señala que se espera que BNDES participe en el paquete de la deuda a largo plazo con un préstamo paralelo de US\$ 323 millones. Banco Interamericano de Desarrollo. "BID financiará la construcción de la central hidroeléctrica Chaglla en el Perú". <http://www6.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2011-12-01/central-hidroeléctrica-chaglla-en-peru,9730.html> (consultada el 13 de julio de 2013).

8 *América Económica*. "BID financiará la construcción de la central hidroeléctrica Chaglla en el Perú" <http://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/bid-financiar-la-construccion-de-la-central-hidroeléctrica-chaglla-en-el-peru> (consultada el 14 de julio de 2013).

9 Los créditos del BNDES permitieron a constructoras brasileñas como Odebrecht, OAS o Camargo Corrêa arrasar durante la última década con concesiones de obras públicas a lo largo y ancho de América Latina.

Terra Noticias. "Brasileño BNDES reduce en 35 pct desembolsos en A. Latina en 2012", <http://noticias.terra.com.pe/internacional/latinoamerica/brasilenobndes-reduce-en-35-pct-desembolsos-en-a-latina-en-2012,2a4a158ba856c310VgnCLD2000000dc6eb0aRCRD.html> (consultada el 15 de julio de 2013).

10 Información que no se encuentra en su página web pero que fue entregada a DAR con fecha 2 de septiembre de 2013.

11 El MEM informó que la DGAAE aprobó la modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la central hidroeléctrica Chaglla en la que se invertirán US\$ 1 200 millones.

Andina Agencia peruana de noticias. "MEM aprobó modificar EIA de hidroeléctrica Chaglla que costará US\$ 1 200 millones". <http://www.andina.com.pe/espanol/Noticia.aspx?id=WYNqZEzH6Gs> (consultada el 14 de julio 2013).

Biznews.pe. "MEM aprueba modificación del Estudio de Impacto Ambiental de hidroeléctrica Chaglla". <http://biznews.pe/noticias-empresariales-nacionales/mem-aprueba-modificacion-del-estudio-impacto-ambiental-hidroelectr> (consultada el 13 de julio 2013).

2. ACTORES INVOLUCRADOS

2.1. Por el Estado

Dentro del Estado del Perú, se encuentran involucrados actores del Poder Ejecutivo, como el presidente de la República y el Ministerio de Energía y Minas.

2.2. Por el sector privado

La empresa de Generación Huallaga, del Grupo Odebrecht¹², es la titular de la concesión del proyecto. Como inversores se contempla al BID y al BNDES.

3. IMPORTANCIA DEL PROYECTO

El proyecto es importante por varias razones:

1. Representaría aproximadamente el 13% de la capacidad instalada del país en materia de energía hidroeléctrica.
2. Será la segunda hidroeléctrica más grande del país, luego de la Antúnez de Mayolo (Mantaro).
3. Es el primer proyecto de energía fuera de Brasil en el que la Organización Odebrecht participa como inversionista.
4. Odebrecht Energía está desplegando parámetros estudiados y programas ambientales, sobre la base de los Principios de Ecuador¹³.
5. Es el único proyecto en Perú de Odebrecht que cuenta con préstamos del BID (además del BNDES). Teniendo el BID políticas de salvaguarda sociales y ambientales, estos estándares serán exigibles al prestatario. Lo que se espera es que estos estándares puedan ser replicados a todas las inversiones que realice el grupo Odebrecht en el Perú, considerando que es la empresa constructora con mayores inversiones en los sectores de infraestructura y energía dentro del país.
6. Dados los altos estándares ambientales y sociales que se han empleado en la construcción de esta central, debe usarse como ejemplo de buenas prácticas para futuros préstamos en este tipo de inversiones. En palabras de Fidel Jaramillo, representante del BID en el país, "ese proyecto se puede transformar en un modelo para el desarrollo energético sostenible de Perú"¹⁴.

4. IMPACTOS

4.1. Deforestación

El área natural protegida más próxima al proyecto corresponde al Parque Nacional de Tingo María, que se localiza a una distancia aproximada de 30 kilómetros respecto de los componentes del proyecto.

4.2. Derechos humanos

Debido a las características topográficas de la región, situada en la vertiente occidental de los Andes y el comienzo de la Amazonía peruana, el reservorio de la central tendrá solo 4,7 kilómetros cuadrados y no afectará a ningún residente.

En el Área de Influencia Directa, la principal actividad económica es la agricultura, ubicada en zonas altas y bajas de la cuenca del Huallaga, la cual se verá impactada por la construcción de la represa. Algunos de los productos agrícolas importantes son el café y el cacao para venta como producto orgánico.

12 Empresa de Generación Huallaga es una subsidiaria de Odebrecht Participacoes e Investimentos S.A. Ministerio de Economía y Finanzas. "Proceso de promoción de la inversión privada en empresas y proyectos del Estado como en obras públicas de infraestructura y servicios públicos". http://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/2011/tomo2/12_proinversion_tomo2.pdf, pp. 508-509 (consultada el 14 de julio de 2013).

13 Odebrecht Noticias. "Por dentro da Hidrelétrica de Chaglla". <http://www.odebrecht.com/sala-imprensa/noticias/noticia-detahes-364> (consultada el 16 de julio de 2013).

14 Odebrecht Informa. Edición 166. Luciana Lana. *Cosechando resultados cruciales*. Octubre de 2012. <http://www.odebrechtonline.com.br/edicaoonline/es/2012/10/07/colhendo-resultados-cruciais/> (consultada el 16 de julio de 2013).

En el Área de Influencia Indirecta, la actividad ganadera es la segunda en importancia, por lo que grandes extensiones de terreno se destinan al cultivo de pastos.

La pesca es una actividad ocasional y para autoconsumo. No hay actividad comercial en las localidades del Área de Influencia Directa y no existe servicio de transporte público por ausencia de vías, lo cual restringe la actividad económica y social.

4.3. Gases de efecto invernadero

Odebrecht constituyó una sociedad con el Programa Latinoamericano de Carbono, Energías Limpias y Alternativas de la Corporación Andina de Fomento (CAF). Además, se está elaborando un memorando de entendimiento para la preparación de un proyecto de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) en la Central Hidroeléctrica, lo que significaría que Chaglla sería construida dentro de este mecanismo y la venta de créditos de carbono agregará mayor rentabilidad al proyecto.

Odebrecht también tiene un Programa de Cambio Climático en sus Directivas de Sostenibilidad y estructura de equipos. Asimismo, realiza el inventario de las emisiones de gases de efecto invernadero, identifica oportunidades en el mercado de carbono y desarrolla actividades para optimizar la eficiencia en el control de las emisiones en sus proyectos y oficinas. Se espera que la planta de la central hidroeléctrica Chaglla prevenga las emisiones de gases de efecto invernadero del equivalente a cerca de 467 000 toneladas métricas de dióxido de carbono por año¹⁵.

Cuando sea certificada por el gobierno peruano y la ONU para la venta de créditos de carbono, la central Chaglla deberá generar 1,8 millón de toneladas de dióxido de carbono en créditos anuales, lo que le otorgará el cuarto lugar entre los más de 1 200 proyectos hidroeléctricos ya aprobados, agregando valor al negocio de Odebrecht Energía¹⁶.

4.4. Consulta previa

El área de influencia del proyecto no involucra terrenos pertenecientes a comunidades indígenas nativas. La mayor parte de la población es migrante. El territorio comunal es de la comunidad campesina Pillao.

4.5. Análisis de riesgos

No existen mayores usos consuntivos de agua del río Huallaga con fines de consumo o riego, ni para riego agrícola. Para la agricultura, el riego de parcelas es bajo secano, con agua de lluvia. Además, el río Huallaga no es navegable.

4.6. Otros

4.6.1. Biodiversidad

a. Flora

En los estudios de línea de base, se registraron 270 especies en total. En general, las formas de vida de mayor riqueza son las hierbas, con un 43,7%. Del resto se registraron diversos helechos (Pteridophyta y Poaceae), plumilla y claveles del aire (epífitas). También se encontraron veintitrés especies de orquídeas categorizadas dentro de las listas de IUCN y Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, las cuales deberán contar con un plan de rescate. Además, se registró la presencia de cultivos de palta, plátano y maíz.

Existen cinco especies de plantas con categoría de conservación nacional: el árbol aliso, el pequeño helecho terrestre de envés blanquecino, el árbol quishuar, el cedro de altura y el *Ortholobium munyensis* (arbusto común).

En cuanto a especies endémicas en el área, pudo registrarse *Begonia glauca*, *Sipocamphyllus comosus* y *Ferreyranthus excelsus*.

15 Gestión. "BID prestará US\$ 150 millones para construir hidroeléctrica Chaglla". <http://gestion.pe/noticia/1342014/bid-prestara-us-150-mlls-construir-hidroeléctrica-chaglla>

16 Odebrecht Informa. Edición 166. Emanuella Sombra. "Rígido Control", octubre de 2012. <http://www.odebrechtonline.com.br/edicaoonline/es/2012/10/07/rigido-control/> (consultada el 13 de julio 2013).

Se ha calculado que por la inundación de 4,4 kilómetros cuadrados, bajo la cual quedará sumergida la vegetación, se generarían potencialmente 72 428 toneladas métricas de dióxido de carbono y 26 338 de metano¹⁷.

b. Fauna

Se registraron 167 especies de aves. Algunas de ellas están categorizadas como aves grandes, como la perdiz gris, la pava carunculada, el gallito de las rocas andino, gallinazos, gavilanes y halcones. Además, se encontraron dos especies de aves endémicas en el área de estudio del proyecto: el saltarín de gorro cerúleo y la reinitia de vientre dorado.

Entre reptiles y anfibios sumaron once especies en total: cuatro anfibios y siete reptiles. Entre estos últimos se encontraron ranas, sapos, culebras, lagartijas y camaleones.

En cuanto a mamíferos, el estudio arrojó una cantidad de 42 especies, la mayoría murciélagos y roedores (ratón de campo). De todas las especies registradas, dos especies se encuentran en peligro de extinción: el oso de anteojos *Tremarctos ornatus* y el mono nocturno peruano¹⁸ *Aotus miconax*.

Finalmente, fueron encontradas 18 especies de peces, entre ellas la mojarrita, boquichico, lisa, bagre, shitani y carachama.

4.6.2. Programas ambientales y sociales relevantes implementados por la empresa ejecutora

a. Programa de Rescate de Flora y Fauna¹⁹

Dado que la central hidroeléctrica Chaglla se está construyendo en un ambiente de yunga, que alberga una gran cantidad de vegetación y especies, se está realizando en la zona un extenso trabajo de conservación ambiental para recuperar las especies. Así, se ha iniciado un registro de flora y fauna, identificando especies, evaluando riesgos de extinción y elaborando diagnósticos.

Para garantizar la continuidad de los trabajos de investigación, los registros están siendo derivados a la Universidad Nacional Agraria de la Selva en Tingo María, del municipio vecino. Asimismo, se realizaron investigaciones para el mantenimiento del ecosistema fluvial, de manera de garantizar que las especies de peces no fueran impactadas. Lo mismo ocurrió con mamíferos, reptiles y aves.

Con la flora, el trabajo va más allá del rescate: dado que la región es propicia para las orquídeas, Odebrecht está creando viveros y capacitando a la población para su cultivo. La idea es insertarlas para la revegetación de taludes.

b. Fortalecimiento de las capacidades de autoridades locales

La empresa está ayudando a las comunidades a crear “planes de desarrollo urbano” y ha implementado la formación de “mesas de concertación” para la lucha contra la pobreza. Se trata de un espacio que reúne líderes con el fin de definir metas y estrategias de desarrollo. A modo de ejemplo, la empresa está próxima a instalar un relleno sanitario para el distrito de Pampamarca.

El 11 de mayo de 2012, el distrito de Chinchao aprobó la “Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza” en los centros poblados de Pillao y Santa Isabel, gracias a la iniciativa de la empresa. Asimismo, el último viernes las autoridades de Pampamarca y Chinchavito participaron de la reunión informativa de los beneficios de la Mesa, con la finalidad de informar a la población para la respectiva aprobación.

Otra de las contribuciones ha sido el apoyo a la producción agrícola y la capacitación para el manejo de residuos.

17 Cálculos brutos y potenciales.

18 Dentro del área de influencia antrópica, solo esta especie de guanaco es considerada endémica.

19 Odebrecht Informa. Edición 166. Luciana Lana. *Cosechando resultados cruciales*. Octubre de 2012. <http://www.odebrechtonline.com.br/edicaoonline/es/2012/10/07/colhendo-resultados-cruciais/>

c. Programa de Capacitación Profesional Continua Creer²⁰:

La central hidroeléctrica de Chaglla, en el departamento de Huánuco, es el primer proyecto que incorpora dentro de sus actividades de responsabilidad social el programa Creer Perú.

Creer Perú es un programa de capacitación laboral que impulsa Odebrecht Perú en las áreas de influencia de sus proyectos. Se trata de un programa gratuito y voluntario, con una duración de entre 60 y 210 horas lectivas, cuya certificación es requisito necesario para postular a un puesto de trabajo en la empresa (pero que no implica obligación de contratación en la obra por parte de la empresa).

El objetivo del programa es priorizar el empleo en las comunidades locales que carecen de mano de obra calificada. Está diseñado para ofrecer programas de capacitación para la fuerza laboral peruana en áreas técnicas relacionadas con la construcción civil, incluyendo carpinteros, electricistas, albañiles, soldadores, etc.

Una vez que hayan obtenido su certificación, muchos de los participantes serán contratados para otros proyectos de construcción de Odebrecht. Se estima que el programa generará 2 000 empleos directos y 5 400 indirectos.

d. Programa de indemnización asistida

El programa de indemnización asistida tiene que ver con la ocupación territorial del proyecto. Dado que el proyecto involucra principalmente terrenos comunales, se establecen convenios con los representantes comunales y poseionarios afectados.

La empresa aplica diferentes proyectos específicos para los casos de afectaciones por la ocupación de terrenos. Algunos de estos son el Proyecto de Saneamiento de Títulos de Tenencia, Proyectos de Reubicación/Reposición, Proyecto de Compensación por Lucro Cesante, Proyecto de Gestión y Acompañamiento y el Proyecto de Trato Directo.

5. FUENTES

A diferencia del caso de la central hidroeléctrica Inambari, en la que se tuvo que realizar un habeas data al Ministerio de Energía y Minas para poder tener acceso al EIA, en el caso de la central hidroeléctrica Chaglla se tuvo acceso al EIA mediante solicitudes de acceso a la información. No se pudo acceder al fotocopiado del Estudio de Factibilidad²¹ del proyecto Central Hidroeléctrica Chaglla del Ministerio de Energía y Minas por razones de propiedad intelectual, sin embargo se nos permitió tomar lectura de él y se pudieron comparar ambos estudios —Estudio de Factibilidad y EIA— y observar las diferencias y el desarrollo del proyecto en ambas etapas.

Sobre la información recogida de la empresa Odebrecht, hemos encontrado datos accesibles vía web de los boletines mensuales que realiza la empresa, donde consigna información sobre los préstamos obtenidos para el financiamiento de la construcción de la central hidroeléctrica Chaglla y demás proyectos de responsabilidad social y ambiental.

Asimismo, en la página del BID encontramos información sobre el préstamo realizado a la empresa para su construcción, sin embargo no encontramos el documento de los términos del préstamo o el plazo para su cancelación, como usualmente se hace cuando son préstamos para Estados. Presumimos que ello se debe a que es un préstamo entre un privado y una institución financiera. Tampoco se ha tenido información sobre el seguimiento y monitoreo de los compromisos ambientales de la empresa contemplados en las salvaguardas ambientales y sociales exigidas por el BID ante cualquier préstamo energético.

20 En etapa de construcción se requerirá la contratación de mano de obra calificada y no calificada. En total se requerirá un contingente laboral de 2 500 personas, el 50% de la mano de obra no calificada será de la localidad. Durante las operaciones de la central hidroeléctrica Chaglla se contratará a un total de trescientas personas, conformadas por profesionales técnicos y personal de seguridad.

21 El Estudio de Factibilidad contempla los aspectos comerciales, económicos, financieros y aspectos sociales y ambientales del proyecto a nivel preliminar.

En referencia al préstamo recibido del BNDES, no se ha encontrado información al respecto en la página del Banco, sin embargo en algunos portales de noticias sobre inversiones y en el portal de noticias de BID sí se ha podido recoger información sobre el monto aproximado del préstamo del BNDES. Como se señaló líneas arriba, la participación del BNDES fue confirmada por el propio Banco en respuesta a una solicitud enviada por nuestra organización.

6. CONCLUSIONES

A manera de conclusión, queremos resaltar que la construcción de la central hidroeléctrica Chaglla es importante por dos razones:

- a) Es el único proyecto del que sabemos que existe explícitamente financiamiento del BNDES.
- b) Es el único proyecto cofinanciado por el BID y el BNDES, lo cual lo hace interesante como caso de análisis. Aunque la política socioambiental del BNDES no es transparente ni al parecer lo suficientemente exigente como aquellas instituciones financieras regidas por los principios del Ecuador, el BID sí cuenta con políticas de medio ambiente y salvaguardas sectoriales definidas y con políticas para inversión en energía eléctrica que buscan medidas para preservar la calidad del aire, agua y de tierras a ser afectas por el proyecto, analizando el posible impacto de las inversiones en el equilibrio ecológico de la zona.

Quisiéramos contar con las lecciones aprendidas de este proyecto para que el BNDES pueda introducir dentro de sus políticas mejores estándares ambientales y sociales como los del BID. Dado que Odebrecht es la empresa encargada de la construcción de la Central Hidroeléctrica Chaglla, podrá exigir el mismo tratamiento ambiental y social en las futuras inversiones que realice en otras centrales hidroeléctricas y otros proyectos de infraestructura.

Por otra parte, dado que este proyecto ha sido monitoreado por el BID mediante auditorías ambientales y sociales del proyecto, debido al financiamiento prestado, puede servir como caso a replicarse en otros países de Latinoamérica para medir el cumplimiento de la política de medio ambiente y salvaguardas de las instituciones financieras.

7. BIBLIOGRAFÍA

7.1. INFORMACIÓN OFICIAL

- Información recogida del Expediente de Aprobación del EIA de Central Hidroeléctrica Chaglla, Estudio de Factibilidad y Contrato de Concesión.
- Contrato de Inversión celebrado entre la Empresa de Generación Huallaga S.A. y ProInversión suscrito el 27 de julio 2011, incluye Cronograma de Inversiones. http://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/JER/CONTRATOSINVERSION_2010/EMPRESA-DE-GENERACION-HUALLAGA-00046.pdf
- Contrato de Suministro de Energía Eléctrica de la Empresa Generación Huallaga [http://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/JER/CENTRALESHIDROELÉCTRICAS2010_DOCS_CONTRATO/VF%20Contrato%20de%20Suministro%20EG%20Huallaga%20-%20ECH%20\(va%2004-03-11\)%20suscrito.pdf](http://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/JER/CENTRALESHIDROELÉCTRICAS2010_DOCS_CONTRATO/VF%20Contrato%20de%20Suministro%20EG%20Huallaga%20-%20ECH%20(va%2004-03-11)%20suscrito.pdf)
- Gerencia de Fiscalización Eléctrica de Osinergmin. Central Hidroeléctrica Chaglla. <http://www.osinerg.gob.pe/newweb/uploads/GFE/SupervisionContratos/sup6/61/CH%20Chaglla%20406MW.pdf>

7.2. OTRAS FUENTES

- Odebrecht Energía. Odebrecht Energia viabiliza a antecipação do desvio do rio de uma das maiores hidrelétricas do Peru <http://www.odebrechtenergia.com.br/pt-br/imprensa/noticias/odebrecht-energia-viabiliza-antecipacao-do-desvio-do-rio-de-uma-das-maiores#> (consultado el 17 de julio de 2013).
- Banco Interamericano de Desarrollo. BID financiará la construcción de la central hidroeléctrica Chaglla en Perú. <http://www6.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2011-12-01/central-hidroelectrica-chaglla-en-peru,9730.html> (consultado el 13 de julio de 2013).

- América Económica. Perú: ProInversión licitó la construcción de hidroeléctricas en Huánuco, Cusco y Huancavelica. <http://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/peru-proinversion-licito-la-construccion-de-hidroelectricas-en-huanuco-cusco-y-h> (consultado el 17 de julio de 2013).
- Semana Económica. MEM autoriza incrementar de 306 a 406 MW de potencia instalada en central hidroeléctrica Chaglla. <http://images.semanaeconomica.com/articulos/67846-mem-autoriza-incrementar-de-306-a-406-mw-potencia-instalada-en-central-hidroelectrica-chaglla> (consultado el 13 de julio de 2013).
- Actualidad Ambiental. Hidroeléctrica Chaglla ya cuenta con luz verde. <http://www.actualidadambiental.pe/NotAmbientales/2011/04/18/1.pdf> (consultado el 17 de julio de 2013).
- América Económica. BID financiará la construcción de la central hidroeléctrica Chaglla en el Perú. <http://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/bid-financiara-la-construccion-de-la-central-hidroeléctrica-chaglla-en-el-peru> (consultado el 14 de julio de 2013).
- Terra Noticias. Brasileño BNDES reduce en 35 pct desembolsos en A. Latina en 2012. <http://noticias.terra.com.pe/internacional/latinoamerica/brasileno-bndes-reduce-en-35-pct-desembolsos-en-a-latina-en-2012,2a4a158ba856c310VgnCLD2000000dc6eb0aRCRD.html> (consultado el 15 de julio de 2013).

REVISTAS ODEBRECHT ONLINE

- Odebrecht online. Programas sociales, ambientales y culturales en el mundo. http://www.odebrechtonline.com.br/relatorioanual/2012/es/36_programasmundo_es.php. (consultado el 15 de julio de 2013).
- Odebrecht Noticias. Por dentro da Hidrelétrica de Chaglla. <http://www.odebrecht.com/sala-imprensa/noticias/noticia-detahes-364> (consultado el 16 de julio de 2013).
- Odebrecht Informa. Edición 166. Emanuella Sombra, *"Rígido Control"*, Octubre 2012. <http://www.odebrechtonline.com.br/edicaoonline/es/2012/10/07/rigido-controle/> (Consultado el 13 de julio 2013).

BAYÓVAR Y BAHÍA DE SECHURA

Omar Escamilla / Tamar Ayrikyan / Benjamin Cokelet (PODER¹)

En el Perú, la Minera Vale S.A. tiene concesiones mineras para el proyecto Bayóvar que incluyen derechos de exploración de 146 887 millones de hectáreas en once de las trece regiones mineras². Bayóvar es una mina a cielo abierto ubicada en el distrito y provincia de Sechura, departamento de Piura. Inició operaciones en 2010 y tiene capacidad para producir 791 000 toneladas de fosfato al año³. Es operada por la subsidiaria de Vale, Miski Mayo S.A.C., y se localiza en el Cerro Mongol, Cajamarca, distritos de Pedro Gálvez, provincia de San Marcos, en la cabecera de cuenca del río Cajamarquino, que administra gran parte del Valle de Condebamba, uno de los recursos hídricos más importantes de la región andina del Perú que suministra parte de la producción agrícola y pecuaria de Cajamarca⁴.

En el Perú, los emprendimientos de Vale han generado una serie de violaciones a los derechos laborales, ambientales y del derecho a la información y posesión de las tierras de los pueblos en Perú. Estos acontecimientos no solo violan la Convención 169 de la OIT, sino también varias leyes nacionales.

El papel del BNDES en el proyecto Bayóvar es importante, pues financió en 2010, US\$ 71 millones para la construcción de una planta de desalinización que proporciona agua a la mina Bayóvar. En la actualidad terminó la fase de construcción y el proyecto se encuentra en operaciones⁵ y⁶.

1 PODER, por sus siglas en inglés.

2 Vale S.A. *Informe 20-F VALE S.A. 2011* (Securities and Exchange Commission, 2012).

3 En todas las fases del proyecto, se gastaron 566 millones de dólares para construir: a) planta concentradora; b) zona de descarga de para camiones; c) faja transportadora sobre terreno; d) zona de secado y almacenamiento; e) puerto; f) línea de impulsión de agua; g) carretera industrial, y h) líneas de transmisión. Ver más: Golder Associates, «Estudio de Impacto Ambiental: Proyecto de Fosfatos Bayóvar Piura, Perú», noviembre de 2007.

4 Ibid., 2.

5 BNDES. «Seminario de Integración Energética Brasil - Perú», 2010. www.nuca.ie.ufrj.br/gesel/seminariobrasil-peru/IISEMINARIOINTENERGETICA/Viernes15/Mesa5/ArthurKoblitzApresentacionPeru012010IIEsp.ppt.

6 «Fertilizers», www.vale.com, accedido 21 marzo 2013, www.vale.com/EN/business/mining/fertilizers/Pages/default.aspx.

1. ACTORES INVOLUCRADOS

1.1. Por el gobierno

Por el gobierno de Brasil, el actor principal es el Banco BNDES. En cuanto al gobierno del Perú, participan el Parlamento y el Poder Ejecutivo de Perú, la Comisión de Gestión Ambiental Sostenible del gobierno regional de Cajamarca, el Juzgado Mixto de San Marcos y el gobierno regional de Piura.

1.2. Por el sector privado

Participan la Minera Vale y su subsidiaria Miski Mayo.

1.3. Por la sociedad civil

La sociedad civil se ha involucrado en el seguimiento del proyecto a través del Frente de Defensa de la Bahía de Sechura (FDBS) y la Asociación de Transportistas, Maquinaria Pesada y Servicios Generales (ATRAMS).

2. EL PROBLEMA: VIOLACIÓN DEL DERECHO AL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO, Y FALTA DE TRANSPARENCIA SOBRE IMPACTOS AMBIENTALES EN EL PROYECTO MINERO BAYÓVAR

Desde que Vale llegó a Perú a administrar las minas de Bayóvar, se han dado una serie de irregularidades que violentan el derecho de las comunidades originarias al consentimiento libre, previo e informado con respecto a los proyectos de desarrollo, tal y como lo establece la Convención 169 de la OIT.

En 2004, los funcionarios de Miski Mayo realizaron asambleas en las localidades de Huayanmarca (distrito de Jesús) y Santa Rosa de Pashul (distrito de Pashul), donde se autorizó la explotación minera en dichas zonas. En las asambleas no estuvieron presentes los verdaderos propietarios de los terrenos. Las personas que ahí se congregaron habían sido traídas de diferentes localidades por personal de Vale⁷.

En mayo de 2007, la Comisión de Gestión Ambiental Sostenible del gobierno regional de Cajamarca, integrada por varios congresistas del Parlamento de Perú, realizó una visita a la zona de explotación de Vale y encontró en las instalaciones de Miski Mayo a personal encapuchados y armado con escopetas. En septiembre de 2007, pobladores del Valle Condebamba emprendieron una “marcha de sacrificio” hacia Cajamarca, culminando en un paro de tres meses en las alturas del cerro Mogol, que obligó a Miski Mayo a retirar sus máquinas. Como consecuencia de estos eventos —a pedido de Vale—, en los primeros meses de 2009 el Juzgado Mixto de San Marcos impuso una pena a once líderes comuneros del Valle de Condebamba de cuatro años de prisión suspendida y el pago de S/. 2 000 de reparación civil por haber ocupado las instalaciones que la minera posee⁸.

En lo que se refiere al uso de recursos hídricos, Bayóvar posee una planta desalinizadora de agua de mar, una planta concentradora e instalaciones de carga y descarga localizadas en la Bahía de Sechura⁹. A pesar de que Vale presentó un EIA en 2007 por el que se comprometía a instalar medidores de la calidad del aire y monitorear los contaminantes que sus instalaciones emitían, hasta enero de 2012 no existían EIA o un Comité de Gestión Bahía de Sechura que confirmara algunas medidas preventivas realizadas por la minera¹⁰.

De acuerdo con la información de Vale, la minera reconoce haber consumido un total de 294,3 millones de metros cúbicos de agua. De esta cantidad, solo 25 millones de metros cúbicos se obtuvieron de agua reciclada, lo que indica que 269

7 Ver más en: Escamilla and Lekuona, *Vale S.A. - Report on Environmental and Social Liabilities*.

8 La República. “La primera sentencia a 11 comuneros por protestar contra minera”, 2009, <http://www.larepublica.pe/22-08-2009/la-primera-sentencia-11-comuneros-por-protestar-contra-minera>.

9 Escamilla and Lekuona, *Vale S.A. - Report on Environmental and Social Liabilities*.

10 Golder Associates. *Estudio de Impacto Ambiental: Proyecto de Fosfatos Bayóvar Piura, Perú*, p. 13.

millones de metros cúbicos fueron extraídos de fuentes naturales (pozos, agua de mar, ríos, lagunas, etc.), entre los que se localizan las aguas de mar de la Bahía de Sechura. Vale nunca menciona la cantidad de residuos que se vierten en la Bahía de Sechura Perú o en lagunas o aguas subterráneas (pozos y acuíferos) por debajo de la ciudad de Sechura.

Como consecuencia de la poca transparencia que tienen las acciones de Vale en el Perú, el 13 de junio de 2011 el Frente de Defensa de la Bahía de Sechura, junto con la Asociación de Transportistas, Maquinaria Pesada y Servicios Generales, realizaron un paro en la ciudad de Sechura donde participó el 95% de la población. Las principales demandas se concentraron en la contaminación ambiental de tierras comunales y la bahía ocasionada por la transportación y procesamiento de fosfatos que Vale extrae en esta región¹¹.

3. IMPACTOS

El desempeño de Vale en su emprendimiento de Bayóvar en la Piura y la Bahía de Sechura no es distinto de la forma de operar de la minera en otros lugares. En el Perú, Vale ha transgredido una vez el Convenio 169 de la OIT, referente a la libertad de información y la consulta previa de las comunidades que viven cerca de sus emprendimientos. Como consecuencia de las acciones de la minera, los pobladores del valle de Codemapá se han visto en la necesidad de recurrir a acciones de protesta social de gran magnitud, que incluso los llevó a ocupar por tres meses las instalaciones de Bayóvar con repercusiones de once comuneros en prisión. En la ciudad de Sechura, las instalaciones de Vale han contaminado la calidad del aire y la bahía que existe en este lugar, sin que hasta el momento la minera haya mostrado signos de responsabilidad para reparar los daños causados.

4. FUENTES

En el caso de los emprendimientos de Vale en Perú, se consultaron varios artículos periodísticos y los informes anuales de la propia minera. No obstante, Vale no reconoce que se encuentre generando conflictos sociales y ambientales en el Perú. El BNDES, por su parte, tampoco hace alguna mención sobre la responsabilidad de su financiamiento en los conflictos generados por Vale en el Perú.

5. CONCLUSIÓN

Al igual que los otros dos casos tratados anteriormente, son las mismas conclusiones de PODER para obligar a Vale a cumplir sus compromisos de responsabilidad empresarial y los mecanismos legales y extralegales que omite a lo largo de su cadena de producción y abastecimiento. Los conflictos mineros que ha vivido el Perú en los últimos años como consecuencia de la estrategia del gobierno de Ollanta Humala de enfocar el desarrollo del Perú en megaminería hacen necesario identificar a Vale y el BNDES como dos de los actores que desarrollan mayores actividades en el Perú. Se recomienda encarecidamente que se realice un estudio sobre las implicaciones ambientales en el puerto de la Bahía de Sechura y la ciudad de Sechura. También se recomienda que se realice un estudio sobre la salud de las personas que trabajan directa e indirectamente en la mina de Bayóvar, y sobre la salud de los habitantes de la ciudad de Sechura.

11 Peru.com. "Piura: transportistas acatan paro contra empresa Vale". 21 junio de 2011.

SECCIÓN 2

**PROYECTOS CON POSIBLE
PARTICIPACIÓN DEL BNDES**

2

COMPLEJO KIRCHNER-CEPERNIC

Inés Rivera (FARN)

El Complejo Kirchner-Cepernic, ex Cándor Cliff-La Barrancosa, es un emprendimiento para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Santa Cruz, en la provincia homónima. Con este complejo se generará una potencia eléctrica de 1 730 megavatios (equivalente al 10% de lo generado en el país). Esta obra, en importancia, se ubica tercera dentro de Argentina, por detrás de Yacretá y Salto Grande.

El proyecto se encuentra en proceso de licitación, y en el marco de esta se realizó un estudio preliminar tendiente a identificar los posibles impactos negativos que podrían derivar tanto de la construcción como de la operación del complejo en cuestión. Este estudio, por su carácter preliminar, no permite conocer el alcance y escala de los impactos socioambientales. Tanto el alcance y escala de los impactos serán determinados una vez que resulte adjudicatario uno de los consorcios de empresas, ya que tanto la normativa provincial como la nacional prevén la obligatoriedad de presentar un EIA. Asimismo, se prevé la participación de la ciudadanía antes de la aprobación de este estudio.

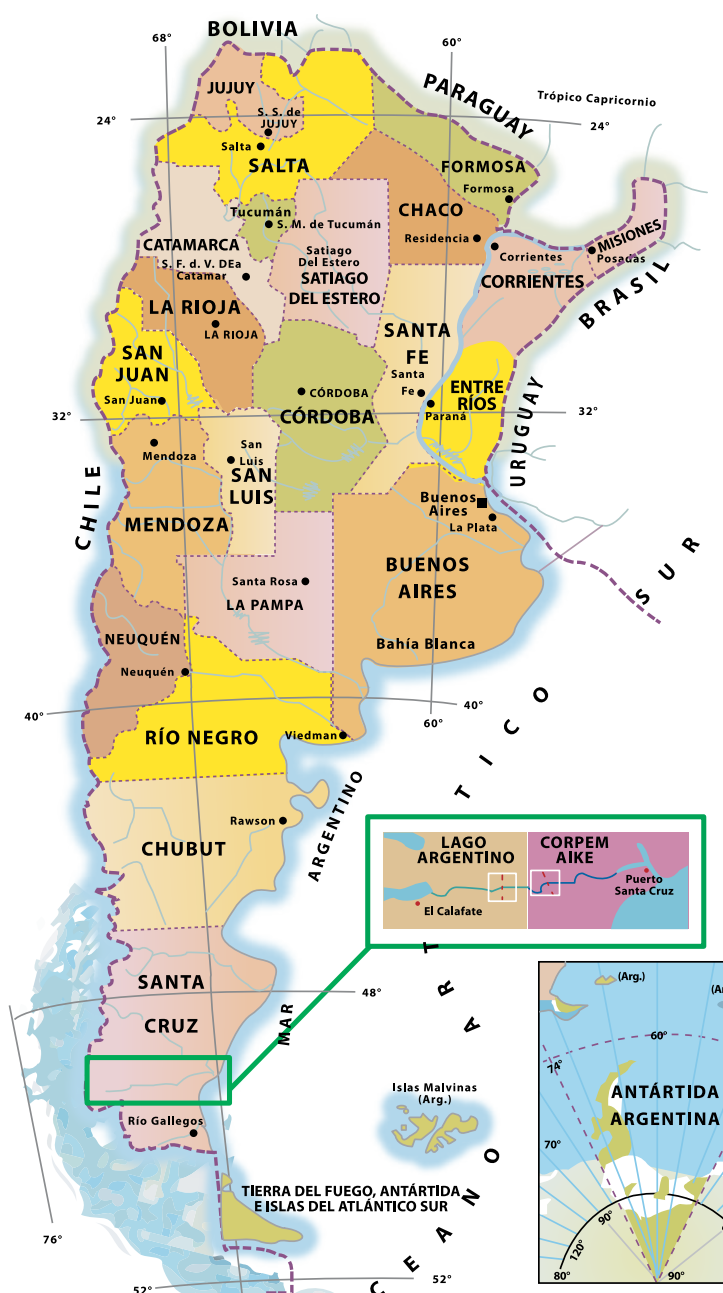
En agosto de 2012 se anunció por tercera vez el llamado a licitación para la construcción de ambas centrales. De los cinco consorcios de empresas que presentaron ofertas, uno de ellos —compuesto por la empresa argentina Pescarmona y las brasileñas Odebrecht (sucursal local) y Alston Brasil Energía y Transporte— habría ofrecido como propuesta de financiamiento al BNDES. Sin embargo, no existe información oficial al respecto.

A modo conclusivo, se destaca la dificultad de acceder a la información respecto del proyecto. Asimismo, se destaca que el proyecto en cuestión aún se encuentra bajo licitación por lo que la evaluación preliminar realizada en dicho marco no permite conocer el alcance y escala de los impactos socioambientales.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El Complejo Kirchner-Cepernic¹, ex Cándor Cliff-La Barrancosa, es un emprendimiento para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Santa Cruz, en la provincia homónima.

La empresa Presidente Dr. Néstor Kirchner (en adelante “Kirchner”) estará ubicada en la transición entre el valle medio y el superior, en el kilómetro 250 del río Santa Cruz y a unos 170 kilómetros al este, por caminos, de la localidad de El Calafate, principal centro poblado más próximo al sitio. Mientras que la presa Gobernador Jorge Cepernic (en adelante “Cepernic”) estará situada en la porción del valle medio, en el kilómetro 185 del cauce actual del río y a unos 135 kilómetros al oeste, por caminos, de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, principal centro poblado más cercano de ese sitio. El siguiente gráfico indica la ubicación exacta de ambas presas:



¹ En mayo de 2011 la Legislatura de la provincia de Santa Cruz sancionó, mediante Ley Provincial 3.206 y Ley Provincial 3.207, el renombramiento de las represas Cándor Cliff y La Barrancosa como Represa Dr. Néstor Kirchner y Gobernador Jorge Cepernic, respectivamente.

En cuanto a las características operativas y energéticas principales, la presa Kirchner contará con seis turbinas tipo Francis, que en total aportarán 1 140 megavatios de potencia. La presa Cepernic, por su parte, incorporará cinco turbinas tipo Kaplan de 600 megavatios totales.

Con este complejo se generará una potencia eléctrica de 1 730 megavatios (equivalente al 10% de lo generado en el país). Esta obra, en importancia, se ubica tercera dentro de Argentina, por detrás de Yacyretá² y Salto Grande³.

2. ESTADO DEL PROYECTO Y POSIBLE FINANCIAMIENTO DEL BNDES

En julio de 2007, el gobierno nacional y la provincia de Santa Cruz firmaron un convenio para ejecutar la obra Cóndor Cliff y La Barrancosa, y el 14 de abril de 2008 fueron recibidas las ofertas técnicas y económicas para la realización del proyecto. Recién en el año 2010 se procedió a la adjudicación al consorcio integrado por Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A. (IMPSA), Camargo Correa Construcciones Civiles S.A. y Corporación América S.A.

Sin embargo, pese a la adjudicación y a la posterior aprobación en la Legislatura de la provincia, la obra nunca comenzó. Según información oficial, el proyecto adjudicado no se pudo realizar por causas ajenas a ambas partes, y en consecuencia se firmó un convenio de mutuo acuerdo que dejó sin efecto lo actuado.

En virtud de ello, el 10 de agosto de 2012 desde FARN presentamos un pedido de informes ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, solicitando que se nos informe —entre otras cuestiones— cuáles eran esas “causas ajenas a ambas partes” que impidieron la ejecución de la obra.

El 10 de septiembre de 2012, la Subsecretaría contestó que la información solicitada debía ser requerida a la provincia de Santa Cruz, y en consecuencia, el 23 de enero de 2013 presentamos un pedido de informes ante la Subsecretaría de Ambiente de Santa Cruz, que aún no ha sido contestado.

El 25 de abril de 2012 se anunció por segunda vez la licitación de las dos represas hidroeléctricas sobre el río Santa Cruz, cuyo proceso licitatorio comenzaría en mayo de 2012, lo que finalmente no ocurrió.

En agosto de 2012, el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, arquitecto Julio De Vido, y el secretario de Obras Públicas de la Nación, José López, anunciaron por tercera vez el llamado a licitación para la construcción de ambas centrales. En ese mismo acto, se informó que el monto total de la obra sería el equivalente a alrededor de US\$ 4 100 millones, tendría un plazo de construcción de cinco años y demandaría al consorcio empresario una integración mínima del 30% de participación nacional.

Una de las condiciones del pliego licitatorio es que las ofertas que se presenten deben contener una determinación del financiamiento que el proponente compromete para lograr el cierre financiero de un mínimo del 50% de la totalidad de las obras. Se deberán especificar fuentes de financiamiento propio o de terceros previstas para el objeto del presente pliego, acompañadas de las respectivas cartas compromisos que formalicen y garanticen el financiamiento propuesto.

El 9 de enero de 2013 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con las ofertas para la licitación. Los consorcios de empresas que se mostraron interesados fueron:

1. El primero de los grupos interesados en las represas está conformado por las empresas locales Electroingeniería e Hidrocuyo S.A., junto con la china Gezhouba Group Company Limited.
2. El segundo grupo incluye a la argentina Pescarmona y las brasileñas Odebrecht (sucursal local) y Alston Brasil Energía y Transporte.

2 El complejo hidroeléctrico Yacyretá, con 3 200 megavatios de capacidad, está emplazado en el río Paraná a lo largo de la frontera entre Argentina y Paraguay.

3 Salto Grande es una central hidroeléctrica ubicada en el curso medio del río Uruguay, unos 15 kilómetros al norte de las ciudades de Salto (Uruguay) y Concordia (provincia de Entre Ríos, Argentina), con una potencia instalada de 1 890 megavatios.

3. El tercer grupo está conformado por las firmas nacionales José Cartellone, Comercial del Plata Constructora y Rovella Carranza S.A., con la coreana Hyundai Engineering Construction y la brasileña Constructora Oas.
4. El cuarto grupo está compuesto por las empresas argentinas Helpport S.A., Panedile S.A., Eleprint S.A. e Hidroeléctrica Ameghino S.A., junto a las españolas Isolux Proyectos e Instalaciones e Isolux Ingeniería.
5. Por último, integran el quinto oferente las locales Iecsa S.A., Austral Construcciones S.A., Chediack S.A. y Esuco S.A., con la empresa china Sinohydro Group Ltd.

Según distintos artículos periodísticos⁴, el consorcio de empresas descrito en el punto 2) ofreció como propuesta de financiamiento al BNDES. Cabe destacar que no hubo información oficial sobre las propuestas de financiamiento de cada uno de los consorcios que presentaron ofertas. Según otro artículo periodístico, la empresa ofreció un financiamiento de US\$ 23 992 millones para realizar la construcción de la presa. En cambio la empresa Austral Construcciones S.A. ofreció US\$ 20 479 millones, la empresa Eurnekian US\$ 21 817 millones y la empresa Electroingeniería US\$ 22 948 millones para la construcción⁵. Esta última empresa, que luego resultó siendo la ganadora de la licitación, había incluido en su propuesta una carta de descuento, reduciendo su oferta inicial a US\$ 18 947 millones.

El día 21 de agosto de 2013, mediante la resolución 760/2013 “Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner - Gobernador Jorge Cepernic”, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios preadjudicó la licitación del convenio firmado entre la provincia de Santa Cruz, la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Energía, la Subsecretaría de Recursos Hídricos, la Subsecretaría de Energía Eléctrica, todas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Públicas y Servicios, la Secretaría de Finanzas, y la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura (UCOFIN), ambas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la Empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA), el Banco de la Nación Argentina, Nación Fideicomisos Sociedad Anónima y la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), el día 20 de abril de 2012, al consorcio integrado por Electroingeniería Sociedad Anónima —China Gezhouba Group Company Limited— Hidrocuyo Sociedad Anónima (compromiso Unión Transitoria de Empresas), por la suma de US\$ 22 925 870 000.

A su vez, la resolución informa que el gasto que demande el cumplimiento de la resolución será con cargo al fideicomiso de infraestructura hídrica establecido por Decreto N° 1.381 del 1 de noviembre de 2001, ratificado por Ley N° 26.181, en el marco del financiamiento propuesto por el oferente. El convenio mencionado anteriormente fue ratificado por Ley de la Legislatura de la Provincia de Santa Cruz N° 3320.

El hecho de que Electroingeniería ganase la licitación causó descontento en las otras empresas postulantes, ya que consideraron que tanto la carta de descuento como el hecho de que parte del costo de la presa el gobierno argentino deba depositarlo en una cuenta en el exterior salen del marco de la compulsa. La empresa explicó que el gobierno deberá depositar US\$ 1 105,20 millones fuera del país debido a que la construcción de las turbinas se realizará por su socio chino en su país de origen⁶. Debido a esto, las otras empresas tendrían pensado realizar recursos administrativos e impugnaciones para que no se le otorgue el derecho para construir a Electroingeniería.

A su vez, los diputados Patricia Bullrich (Unión Por Todos), Federico Pinedo y Laura Alonso (Pro) habrían presentado en la justicia una medida cautelar para frenar la adjudicación a la empresa Electroingeniería de la construcción de las represas Kirchner y Cepernic⁷.

4 *El Inversor Online*. De Vido viaja a Brasil en busca de financiamiento para complejos hidroeléctricos de Santa Cruz, 19 de septiembre de 2012. Disponible en <http://elinversoronline.com/2012/09/de-vido-viaja-a-brasil-en-busca-de-financiamiento-para-complejos-hidroelectricos-de-santa-cruz/>; Barros, Carolina, Dilma y CFK, con treque de Vale por represas. Disponible en <http://www.analitica.com/va/internacionales/opinion/7564436.asp>

5 La Nación. La increíble licitación de dos represas en Santa Cruz, camino del escándalo. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1612048-la-increible-licitacion-de-dos-represas-en-santa-cruz-camino-del-escandalo>. Última visita: 21/08/2013.

6 Ámbito energético. Presión oficial por las represas de Santa Cruz. Disponible en: <http://ambitoenergetico.com/Eléctrica/presion-oficial-por-las-represas-de-santa-cruz.html>. Última visita: 21/08/2013.

7 La Nación. La oposición busca impedir la adjudicación de las represas de Santa Cruz a Electroingeniería. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1612334-diputados-piden-impedir-que-se-adjudiquen-las-represas-de-santa-cruz-a-electroingenieria>. Última visita: 21/08/2013.

3. ASPECTOS AMBIENTALES

En el marco del pliego licitatorio⁸, se realizó un estudio preliminar tendiente a identificar los posibles impactos negativos que podrían derivar tanto de la construcción como de la operación del complejo en cuestión⁹. Ahora bien, cabe aclarar que este estudio preliminar no permite conocer el alcance y escala de los impactos socioambientales. El alcance y escala de los impactos serán determinados una vez que resulte adjudicatario uno de los consorcios de empresas debido a que la normativa nacional y provincial prevén la obligatoriedad de presentar un EIA que luego será sometido a la consideración de la ciudadanía.

En esa misma línea, en el pedido de informes presentado ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos se solicitó información sobre la realización de una Evaluación de Impacto Ambiental, a lo que el mencionado organismo respondió que el pliego licitatorio indica que el EIA deberá ser realizado por la empresa que resultare adjudicataria de la licitación.

Asimismo, la mencionada Subsecretaría informó que la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de Santa Cruz con fecha 3 de noviembre de 2010 declaró al emprendimiento como “ambientalmente factible” y que, sin perjuicio de ello, la aprobación definitiva de la obra y su operación quedará sujeta a la presentación del EIA.

Cabe agregar que, en virtud de la respuesta de Subsecretaría de Recursos Hídricos, FARN presentó un pedido ante la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de Santa Cruz que aún no ha sido respondido.

Aclarado ello, estos son los impactos negativos que se identifican en el pliego licitatorio:

1. En cuanto al suelo y la ocupación del suelo, algunos de los impactos negativos previsibles son la alteración del paisaje por grandes movimientos de suelo, la pérdida de suelo por erosión y por degradación física, química y biológica.
2. La geomorfología también se verá alterada en cuanto a modificaciones del relieve natural, erosión de los márgenes, alteración de la morfología fluvial y estabilidad de los taludes.
3. El agua y la red de drenaje natural sufrirá desvío de cauce, alteración del régimen de caudales y caudales subterráneos y de la red de drenaje natural. Habrá posible alteración en los niveles del acuífero libre, aguas debajo de las presas y oscilaciones de agua en la fase operativa de las presas. Además, se prevé la contaminación de aguas superficiales y la inundación de áreas próximas.
4. En cuanto a vegetación y hábitat, se prevé la destrucción de matorrales y del estrato herbáceo. Habrá también riesgo de destrucción por incendios y pérdida de hábitat en general.
5. Habrá desplazamiento de especies de fauna y cambios en el comportamiento de las especies. Se arriesga el aumento de enfermedades y de muerte de las especies por el deterioro del hábitat, además del efecto barrera sobre especies terrestres y afectación de la fauna íctica migratoria.
6. La población local también sufrirá impactos, primero por la aparición de enfermedades y deterioro de hábitats naturales y además por la microinflación que se dará por la migración de nuevas personas.

4. CONCLUSIÓN

A modo de conclusión, se podrían destacar los siguientes tres puntos:

- El proyecto en cuestión fue preadjudicado a la empresa Electroingeniería, circunstancias que no habían sucedido al momento de seleccionar el caso y que están siendo cuestionadas en la actualidad.
- Aún no ha habido instancias de participación ciudadana debido a que la normativa provincial y nacional establecen la obligatoriedad de convocar a una audiencia pública una vez que se haya adjudicado el proyecto a un determinado contratista y se haya elaborado el EIA.
- Por último, se destaca la dificultad de acceder a la información respecto del proyecto. Prueba de ello es la falta de respuesta por parte de las autoridades al pedido de informe presentado por FARN ante la Subsecretaría de Ambiente de la provincia de Santa Cruz.

8 Este es el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional: “Aprovechamientos hidroeléctricos del río Santa Cruz. Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner - Gobernador Jorge Cepernic. Provincia de Santa Cruz”, anunciada en agosto de 2012, y que se encuentra disponible en <http://www.energia.gov.ar/contenidos/verpagina.php?idpagina=3683>. Última visita: 11.04.2013.

9 Fuente: Licitación Pública Nacional e Internacional: “Aprovechamientos hidroeléctricos del río Santa Cruz. Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner - Gobernador Jorge Cepernic. Provincia de Santa Cruz” (capítulo VI - Aspectos Ambientales del Título V Documentación Técnica del Proyecto).

PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA INAMBARI

Pierina Egúsquiza (DAR)

El caso del proyecto Central Hidroeléctrica Inambari, ubicado en territorio peruano, está enmarcado dentro del Acuerdo Energético Perú-Brasil (que es un acuerdo de exportación de electricidad). Su posible construcción ha jugado un rol importante debido al gran interés que ha generado para Brasil, ya que esta central abastecería de energía a la demanda futura de electricidad brasileña, así como también el negocio que significa para las empresas brasileñas la construcción y operación de las centrales hidroeléctricas y la necesidad de un reforzamiento hídrico para las que están ubicadas en la Amazonía brasileña (en el caso Inambari, para el complejo de San Antonio, río Madeira). Este caso es importante no solo por la afectación a las comunidades, flora y fauna y por la exportación de energía sino también porque su financiamiento se llevaría a cabo por el BNDES, en un ambiente de incertidumbre y falta de transparencia.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Ubicación geográfica

El proyecto contempla la construcción de una represa en el río Inambari, comprendida entre las regiones Cusco, Puno y Madre de Dios en Perú, entre el puente Inambari y la confluencia de los ríos Inambari y Aza.

Territorialmente está ubicada en el distrito de Camantí, en la provincia de Quispicanchis, departamento de Cusco; en el distrito de Ayapata y distrito de San Gabán, en la provincia de Carabaya, departamento de Puno; en el distrito de Inambari, en la provincia de Tambopata, y en el distrito de Huepetue, en la provincia de Manu, ambas en el departamento de Madre de Dios.

El proyecto incluye la evaluación preliminar de una línea de transmisión que se iniciaría en la central hidroeléctrica de Inambari y se conectaría al sistema interconectado brasileño, en Porto Vehlo.



1.2. Tamaño, capacidad, tecnología a usar¹

La presa será de tipo enrocado con cara de concreto, alcanzando una altura máxima de 203 metros y una longitud de la cresta de 945 metros. La cresta se elevará 531 metros sobre el nivel del mar.

El embalse tendrá la cota² 525 metros sobre el nivel del mar. El área de embalse será de 37 800 hectáreas, anegando un área de 377,66 kilómetros cuadrados. El volumen total del embalse alcanzará los 20 493 metros cúbicos, siendo el volumen útil de 7 356 metros cúbicos.

En el nivel máximo de operación, el nivel del agua será de 528 metros sobre el nivel del mar. Durante el nivel mínimo alcanzará los 503 metros sobre el nivel del mar. El nivel de agua normal se prevé en 525 metros sobre el nivel del mar.

La potencia instalada del proyecto alcanzará los 2 200 megavatios, siendo el factor de carga 0,719³.

La concesión tendrá una duración de treinta años. Funcionará con cuatro turbinas y generadores. Las turbinas serán de tipo Francis, de 563 megavatios cada una.

La caída de referencia será de 173,50 metros y la energía media de 1 452 megavatios.

La línea de transmisión de 500 kilovoltios se construiría para la interconexión con Brasil de aprobarse el Acuerdo Energético Perú-Brasil, y se extendería hasta Porto Velho (Brasil), ubicado a 1 167 kilómetros de distancia del proyecto.

El tiempo de construcción se prevé entre cuatro a cinco años y la vida útil del proyecto se estima en doscientos años⁴.

1.3. Relación de BNDES en el proyecto

La inversión total del proyecto a 2009 (fecha en la cual se presentó el EIA de la Central Hidroeléctrica Inambari) se estima en US\$ 4 312 millones, incluyendo la inversión en programas sociales que ascienden a US\$ 168 millones y los recursos destinados al manejo ambiental, que alcanzan los US\$ 86 millones.

La construcción de la línea de transmisión que conectará con Brasil tendrá un costo de US\$ 951 millones. Este presupuesto proyectado no incluye una línea de transmisión hacia el Sistema Interconectado Nacional del Perú⁵.

De acuerdo con el estudio de factibilidad, el precio de la energía sería de US\$ 64,90 dólares por Megavatio la hora, mientras que el precio recibido por los generadores en el Perú a 2012 es de alrededor de US\$ 50.

Siendo estos costos así, en diversos medios de prensa se ha señalado que el BNDES⁶, a través de un crédito de US\$ 2 500 millones, financiaría la construcción de la central hidroeléctrica Inambari⁷.

1 EGASUR SAC. *Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Central Hidroeléctrica Inambari*. <http://issuu.com/darperu/docs>

2 Cota es la altura sobre el fondo del río.

3 El factor de carga es un término utilizado por las compañías eléctricas para expresar la cantidad de electricidad utilizada durante un período en comparación con cuánta energía podría haber sido utilizada en el pico de demanda. Este factor es un cálculo importante para las compañías eléctricas, ya que deben satisfacer las necesidades de máxima demanda de todos los clientes.

4 Acorde a información recogida en el EIA de la CH Inambari, el embalse se ha diseñado para tiempo de vida de 1 930 años, y según estudios de sedimentología, la sedimentación no representa inconveniente para la vida útil del proyecto, pero por condiciones desfavorables que pueda haber en el sistema se definió como tiempo de vida útil como doscientos años, aunque según la Comisión Mundial de Represas el tiempo de vida útil de una represa es máximo de treinta años.

5 La línea de transmisión al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional es responsabilidad del gobierno peruano y no está en el presupuesto de EGASUR.

6 Hasta 2010, el BNDES había financiado el Programa de Aceleración del Crecimiento del gobierno de Ignacio Lula da Silva y es esta misma entidad la que financiará las hidroeléctricas de la Amazonía peruana y dará un crédito de US\$ 2 500 millones para financiar la primera etapa de la central de Inambari. Informações divulgadas pelas próprias empresas anunciam que a Empresa de Geração Elétrica Amazonas Sur já estaria desenvolvendo os estudos para a obra do Inambari, com base em uma resolução ministerial de junho de 2008. A Inambari Geração de Energia, por sua vez, já contaria com um crédito de 2,5 bilhões de dólares do BNDES para trabalhar.

Jean Remy Davée Guimarães. "PAC em barriga de alugue". Instituto Ciencia Hoje <http://cienciahoje.uol.com.br/colunas/terra-em-transe/pac-em-barriga-de-alugue/>

7 Asociación Civil Labor, Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza - Pronaturaleza. *Identificación de actores involucrados en el proyecto central hidroeléctrica Inambari*, 26 http://www.bicusa.org/wp-content/uploads/2013/03/actores_pub_VF.pdf

Estado del proyecto

La concesión temporal concluyó el 7 de octubre de 2010, y el 17 de junio de 2011⁸ se declaró en abandono el procedimiento de Participación Ciudadana del EIA. A través de una resolución del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) se indicó que EGASUR no podría presentar el EIA para su aprobación, debido a que no se realizaron los talleres y audiencia pública obligatorios, por lo tanto sin EIA aprobado, la empresa no puede solicitar la concesión definitiva, que es un requisito indispensable para la realización de la hidroeléctrica. Cabe indicar que si la empresa pretendiera desarrollar la central hidroeléctrica Inambari tendría que empezar nuevamente todos los trámites, desde la obtención de la concesión temporal, incluyendo todos los estudios correspondientes.

No obstante, pese a que ha existido gran controversia sobre la construcción de dicha central hidroeléctrica por los altos impactos ambientales y sociales que implicaría, y pese a no existir a la fecha ningún procedimiento en trámite para renovar dicha concesión, este proyecto aún se encuentra priorizado en diversos documentos del Estado y estudios de planificación energética como una central que debería entrar en funcionamiento para el año 2040, por ser considerada con potencial de exportación al Brasil⁹. Algunos de estos documentos son la Consultoría Nueva Matriz Energética Sostenible (NUMES)¹⁰ y el Plan de Transmisión 2013-2018, que es un documento de carácter vinculante aprobado por el MINEM para las decisiones de inversión que se adopten durante su vigencia. En cuanto a la ejecución de obras de líneas de transmisión, incluye también escenarios a largo plazo, en los cuales plantea la conveniencia de la construcción de nuevas centrales hidroeléctricas en el norte y en el sur del país, proyectando incluso posibles interconexiones con Ecuador, Brasil, Bolivia y Chile¹¹.

2. ACTORES INVOLUCRADOS

2.1. Por el Estado

Dentro del Estado del Perú, se encuentran involucrados actores del Poder Ejecutivo, como el presidente de la República, y los ministerios de Energía y Minas, de Relaciones Exteriores y del Ambiente, así como el Congreso de la República de Perú.

Dentro de los actores regionales y locales se encuentran los gobiernos regionales de Puno, Cusco y Madre de Dios.

Dentro del Poder Ejecutivo Brasileño también se involucra al presidente de la República y a los ministerios de Energía y Minas y de Relaciones Exteriores.

2.2. Por el sector privado

Dentro del sector privado, el actor más importante es la empresa de Generación Eléctrica Amazonas Sur S.A.C. (EGASUR), subsidiaria de la empresa Inambari Geracao de Energia SA (IGESA), brasileña. IGESA es un consorcio conformado por las grandes transnacionales brasileñas: OAS (51%), ELECTROBRAS (29,4%) y FURNAS (19,6%). Las dos últimas son empresas estatales.

2.3. Por las comunidades

En cuanto a las comunidades, los siguientes movimientos ciudadanos están incidiendo:

-
- 8 La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas - MINEM archivó el expediente el pasado 17 de junio a través de la Resolución Directoral 186-2011-MEM/AAE. EGASUR apeló en su momento a esta medida. Ahora se sabe que la solicitud no le resultó favorable.
 - 9 Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú. "Elaboración de resúmenes ejecutivos y fichas de estudios de las centrales hidroeléctricas con potencial para la exportación a Brasil", noviembre de 2007, donde se identificaba el proyecto como INA 200. <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Electricidad/promocion%20el%C3%A9ctrica/Centrales%20hidroel%C3%A9ctricas%20con%20potencial%20para%20la%20exportacion%20a%20brasil.pdf>
 - 10 Estudio financiado por el BID en el marco del Programa para el Desarrollo de una Nueva Matriz Energética Sostenible - NUMES. Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú. Estudio "Nueva matriz energética sostenible y evaluación ambiental estratégica". Mayo de 2012. www.minem.gob.pe/publicacionesDownload.php?idPublicacion=424
 - 11 Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú. "Plan de Transmisión 2013-2022" aprobado mediante Informe N° 038-2012-MEM/DGE. <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/Informe%20N%C3%82%C2%B0%20038-2012.pdf>

Población del Área de Influencia Directa del proyecto Central Hidroeléctrica Inambari

En la región Puno:

- Centro poblado Lechemayo.
- Centro poblado Loromayo.
- Centro poblado Puerto Manoa.

En la región Madre de Dios:

- Centro poblado Puente Inambari.

En la región Cusco:

- Comunidad nativa San Lorenzo.
- Comunidad campesina Huadjumbre.

Población indirectamente afectada por el proyecto Central Hidroeléctrica Inambari

- Comunidad nativa San Lorenzo II.
- Comunidad Mazuko.

Movimientos indígenas

- Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIEDESEP)¹², que es una federación nacional.
- Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), federación local.
- Consorcio Regional Amazónico (COICA).
- Frente de Defensa de Inambari, de la región Madre de Dios.
- Frente de Defensa de San Gabán, conformada por pobladores de la provincia de Carabaya, en el departamento de Puno.
- Rondas campesinas de la provincia de Carabaya.

Otros grupos involucrados son:

- Colectivo Amazonía e Hidroeléctricas, colectivo de ONG que funciona en Lima.
- Colectivos afines en Puno, Cusco y Madre de Dios.
- Diversas ONG, tales como el Centro para la Sostenibilidad Ambiental (CSA-UPCH), Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR), Pronaturaleza, Servicios Educativos Rurales (SER) y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA).
- Los colegios profesionales y gremios económicos en los ámbitos nacional y regional, especialmente de Puno, el Colegio de Ingenieros de Puno, el Colegio de Biólogos de Puno y el Colegio de Ingenieros del Perú.

3. IMPORTANCIA DEL PROYECTO

El aprovechamiento del río Inambari fue identificado en los estudios de evaluación del potencial hidroeléctrico de Perú, realizados por la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) en 1979. Los estudios de factibilidad de este proyecto específico fueron elaborados por la Empresa de Generación Eléctrica Amazonas Sur Sociedad Anónima Cerrada (EGASUR S.A.C.), y sus resultados indican que la Central Hidroeléctrica Inambari se convertirá en el primer generador de energía eléctrica del Perú, con una potencia de 2 200 megavatios.

12 Organización civil que reúne a diferentes organizaciones sociales de la Amazonía del Perú.

4. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Este es uno de los proyectos hidroeléctricos que el MINEM está promoviendo para exportar energía a Brasil. Ya había sido presentado en la 35ª Reunión de Energía de la Asia Pacific Economic Cooperation (APEC), realizada en la ciudad de Iquitos en 2008¹³.

Asimismo, el 16 de junio de 2010, los ministerios de Energía y Minas del Estado peruano y el brasileño firmaron el “Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República Federativa del Brasil” para el suministro de electricidad al Perú y la exportación de excedentes al Brasil, con el objetivo de interconectar ambos sistemas energéticos a través de la construcción de centrales hidroeléctricas y líneas de transmisión.

Durante las negociaciones del acuerdo¹⁴, que se llevaron a cabo durante aproximadamente tres años, se han intercambiado y discutido documentos en los que el planteamiento principal es la construcción de grandes centrales hidroeléctricas en la cuenca amazónica peruana. Para la exportación de la energía que se produzca, se han elaborado estudios¹⁵ donde se identifican centrales hidroeléctricas que afectarían territorio indígena, entre ellas Inambari.

A la fecha, el Acuerdo Energético Perú-Brasil aún no ha sido aprobado por los respectivos congresos nacionales y se encuentra a la espera de revisión por las Comisiones de Relaciones Exteriores y Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Ecología del Congreso de la República del Perú.

Diversos grupos indígenas, ONG y actores de la sociedad civil han expresado su preocupación por el Acuerdo, ya que se exige que sea sometido a la aprobación en el Congreso de la República, sobre la base de un debate previo respecto de su impacto sobre las proyecciones energéticas y la soberanía nacional y donde se planteen mayores salvaguardas comerciales y socioambientales.

Aparte del tema del Acuerdo Energético Perú-Brasil, se sabe por el Estudio de Factibilidad, que la central Inambari podría mejorar la rentabilidad de las centrales eléctricas de Jirau y San Antonio ubicadas en Brasil, a través de la regulación del caudal, aumentando su energía firme. Esto quiere decir que la central de Inambari podría suministrar agua a las centrales mencionadas durante la estación seca.

5. IMPACTOS

5.1. Deforestación

El proyecto prevé la inundación de un área de más de 35 000 hectáreas de cobertura vegetal, de las cuales aproximadamente 3 687 corresponden a terrenos de cultivo que se perderán bajo el agua. La provincia con mayor cantidad de hectáreas a inundar es la provincia de Quispicanchis, en la región Cusco, seguida de la provincia de Carabaya, en la región Puno.

La descomposición de la vegetación ocasionará procesos de eutrofización (falta de oxígeno en el agua) y la generación de gases de efecto invernadero, tales como dióxido de carbono (CO₂) y metano (CH₄)¹⁶.

En total, el EIA de la central hidroeléctrica Inambari indica que solo 24 767 hectáreas serán deforestadas, mientras que el estudio “Costos y beneficios del proyecto hidroeléctrico del río Inambari”¹⁷ ha calculado que en realidad se perderán 96 000

13 EGASUR S.A.C. *Estudio de impacto ambiental del proyecto Central Hidroeléctrica Inambari*. 1, Capítulo 3. http://dar.org.pe/archivos/programas/prog_2/proyecto/eia_inambari/tomo_1/Capitulo.3.pdf

14 Memorandum de Entendimiento para crear la Comisión Mixta Permanente para establecer un programa de cooperación en materia energética, geológica y minera entre el Ministerio de Energía y Minas del Perú y el Ministerio de Minas y Energía de Brasil de fecha 09/11/2006. Convenio de Integración Energética entre Perú y Brasil. Se enumeran los objetivos del potencial Convenio de Integración Energética; se evalúan los proyectos de exportación de energía de Perú a Brasil, de fecha 17/05/2008. Memorando de Entendimiento para el Apoyo a los Estudios de Interconexión, contiene el objeto que es el desarrollo de Estudios de Viabilidad para la Interconexión Eléctrica entre el Perú y Brasil, de fecha 28/04/2009.

15 Ministerio de Energía y Minas. “Elaboración de resúmenes ejecutivos y fichas de estudios de las centrales hidroeléctricas con potencial para la exportación a Brasil”, entregados por la Dirección General de Electricidad.

16 Acorde al EIA del proyecto Inambari, por cobertura vegetal del área se entiende: bosque montañas, bosque terraza, bosque de colina, bosque aluvial inundable, cultivos y cobertura del cauce del río.

17 J. Serra, A. Malky y J. Reid. *Costos y beneficios del proyecto hidroeléctrico del río Inambari*. Conservation Strategy Fund - CSF. http://conservation-strategy.org/sites/default/files/field-file/CSF_Inambari_IL_02_01_2012.pdf

hectáreas de bosque (cifra que incluye las áreas que serán taladas en Brasil para la construcción de la línea de transmisión). Acorde a este último, la mayor parte de esta deforestación será causa de la inmigración atraída por la construcción del proyecto en busca de trabajo y tierras, además de los trabajos de construcción de la represa¹⁸.

Acorde al referido estudio de costos y beneficios del proyecto Inambari, el valor del bosque, más los cultivos existentes, más la minería del oro que se perdería a causa de la construcción de la represa tendrían un valor actual neto de US\$ 1 383 millones. Dicho esto, el referido estudio ha proyectado que se deforestarían —entre las actividades de agricultura y la minería del oro (actividades que se realizan en la zona)— unas 13 000 hectáreas, cifra menor a la que se deforestaría con la construcción de la central Inambari.

Además, se afectarían áreas boscosas parte de la zona de amortiguamiento del Parque Bahuaja Sonene, que podrían poner en riesgo los objetivos del Parque Nacional Otishi (Vilcabamba) en Perú y el Parque Nacional Amboró en Bolivia, como corredores de conservación. El embalse cubre un 3,02% de los territorios de la zona de amortiguamiento de las áreas naturales protegidas implicadas.

El proyecto contempla la inundación de alrededor de 100 kilómetros de la Carretera Interoceánica¹⁹ (tramos II, III y IV), asfaltado que se financió por un préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF). Esto llevará a la contaminación del agua por degradación de la capa asfáltica que quede sumergida. Si se considera que para la construcción de la sonada carretera se tuvieron que talar miles de hectáreas de bosques y se realizó una inversión millonaria, se hace evidente la falta de una política coherente en infraestructura.

5.2. Impacto a la biodiversidad y régimen hídrico

El régimen hídrico se vería alterado debido al represamiento del río, lo que afectaría los actuales terrenos agrícolas ubicados en la ribera, generando erosión y afectación de las actividades de navegación en el Puerto Mazuko.

Además, se daría la fragmentación, degradación y cambio del ecosistema natural. La represa bloqueará el paso de los peces, insectos y animales terrestres río arriba y río abajo, impedidos de cruzar a la otra orilla alterando el régimen hídrico. Esto significa que habrá una perturbación de los ciclos biológicos de la flora y fauna acuática, afectando la reproducción de los peces amazónicos y bloqueando las rutas de migración, alterando interacciones genéticas.

El embalse por la central hidroeléctrica de Inambari significará la pérdida de bosque y la muerte de especies pequeñas durante la inundación, el desplazamiento —e incluso la extinción local— de especies, o la extinción biológica en el caso de especies endémicas.

Debido al embalse, podría darse el incremento de vectores de enfermedades, tales como malaria, fiebre amarilla y dengue, entre otros. En las zonas de Lechemayo, Inambari y San Lorenzo se identificaron dos especies de insectos: zancudos y manta blanca, los que se incrementarían en la zona en razón del proyecto.

Finalmente, se prevé la pérdida de los servicios ambientales que ofrecen dichos bosques, dando lugar a la obstrucción de la captura de CO₂ y producción de oxígeno, pérdida de regulación de la oferta hídrica, captura de carbono, conservación de suelos, recreación y turismo.

5.3. Derechos humanos

Se prevé el desplazamiento forzado de casi 9 000 personas, de 65 centros poblados. Estas personas se verán emocionalmente impactadas por verse obligadas a abandonar sus actividades, propiedades y estilos de vida.

18 Para los cálculos estimados del estudio “Costos y beneficios del proyecto hidroeléctrico del río Inambari” se ha considerado un escenario de deforestación con el talado previo a la construcción de la represa de 7 430 hectáreas, que correspondería a aproximadamente el 30% del fondo del reservorio (lo cual ha sido propuesto también por el EIA de la central hidroeléctrica Inambari). Asimismo, se ha considerado un período de seis años de construcción, más diez de operación, como el tiempo en el que podrían atribuirse a la construcción de la represa los flujos migratorios hacia la región, siendo que indudablemente la inmigración hacia la región continuará, pero el atractivo de obtener un puesto de trabajo en el proyecto hidroeléctrico o de hacer algún negocio con el personal de la compañía seguramente habrá desaparecido luego de la etapa de construcción. Los nuevos factores de la inmigración podrían ser el aumento de tráfico en la carretera Interoceánica, la intensificación del comercio con Brasil y el crecimiento de Puerto Maldonado.

19 La Carretera Interoceánica es el proyecto ancla de la IIRSA. La carretera, que consta de cinco tramos, tiene como objetivo promover la integración Perú-Brasil.

El área será afectada, además, por el crecimiento demográfico no planificado, debido al incremento de flujo migratorio externo, ya que la obra planea abrir 4 600 puestos de trabajo para empleo directo en las obras. La cantidad de inmigración esperada es mucho mayor de la que ocurre actualmente por la construcción de la Carretera Interoceánica Sur y se dará especialmente hacia Mazuko, Puente Inambari y Loromayo, lugares cercanos a las obras.

Debido a la futura compensación a la población local, se verán casos de personas foráneas que acudirán al lugar solo para cobrar la indemnización, lo que puede ocasionar conflictos sociales entre las poblaciones.

Como consecuencia del desplazamiento poblacional del área del embalse y de las obras del proyecto, habrá una alteración de la condición de vida actual por la pérdida de sus áreas productivas, de sus viviendas (agricultura, minería, etc.) y de la habilitación urbanística (educación, comercio, transporte, salud).

5.4. Gases de efecto invernadero

En los treinta años de concesión, se prevé que se emitirán 25 974 millones de toneladas de CO₂ y se dejarán de absorber otros 159,3 millones de toneladas.

5.5. Consulta previa

Dado que en la zona cercana a la comunidad indígena de San Lorenzo se producirá la mayor concentración del embalse, dicha comunidad debería ser consultada al amparo de los procedimientos previstos en la legislación nacional de la Ley de Consulta Previa y su Reglamento.

5.6. Análisis de riesgo

El área donde se ubica el proyecto es una zona de transición entre la selva baja y selva alta. En la cuenca del río Inambari existen dos tendencias diferentes: una para la región de selva alta influenciada por la región andina y otra para la selva baja influenciada por el clima subtropical de la sabana amazónica.

Se trata de una zona con altos índices de biodiversidad y endemismos, identificada como una de las más ricas y valiosas del planeta. En ella encuentran áreas protegidas, tales como los Parques Nacionales del Manu y Bahuaja Sonene, la Reserva Nacional de Tambopata y la Reserva Comunal Amarakaeri.

Para hacer frente a las contingencias ambientales y sociales, EGASUR ha propuesto, en su EIA, un presupuesto de US\$ 168 millones para mitigación de impactos sociales, mientras que aquellos destinados al manejo ambiental, alcanzan los US\$ 86 millones. Entre ambos, representan menos del 6% de la inversión total del proyecto²⁰.

6. FUENTES

La mayor cantidad y calidad de información y de debate sobre el proyecto y sobre el Acuerdo no se dio en espacios de toma de decisiones, sino en eventos públicos propiciados por la sociedad civil organizada, en incontables artículos de prensa que promovieron intercambios públicos de opinión, y a través de varios pronunciamientos y publicaciones de diversos representantes de la sociedad civil organizada.

En relación con el proceso de los proyectos de centrales hidroeléctricas, se ha observado por ejemplo, en el caso de la central hidroeléctrica de Inambari, que cuando tanto DAR y el Instituto de Defensa Legal del Ambiente y el Desarrollo Sostenible²¹ (IDLADS PERÚ) solicitaron la información ambiental sobre el proyecto al MINEM, EGASUR, la empresa que tuvo la concesión temporal del proyecto Inambari, solicitó, mediante Carta EGASUR C-019/2010 remitida por la Dirección General de Electricidad (DGE) del MINEM, que los documentos ambientales del proyecto fuesen considerados confidenciales en

20 J. Serra, A. Malky y J. Reid. *Costos y beneficios del proyecto hidroeléctrico del río Inambari*. Conservation Strategy Fund – CSF. http://conservation-strategy.org/sites/default/files/field-file/CSF_Inambari_IL_02_01_2012.pdf

21 Derecho Ambiente y Recursos Naturales – DAR. *¿Gobernanza en Inambari? Informe Legal de evaluación del cumplimiento del proyecto Inambari respecto de la legislación en materia ambiental, participación ciudadana y transparencia y acceso a la información pública en el marco de la Gobernabilidad Ambiental Nacional*. Marzo de 2011, 42.

consideración al valor económico y comercial que tienen para esta empresa. Dicha solicitud fue aceptada por la DGE del MINEM, lo que afecta no solo el derecho a la participación ciudadana sino que pone en evidencia las debilidades del propio Estado en pro de la transparencia del proceso, habida cuenta de que dichos documentos forman parte de un proceso público y de trascendencia nacional, así como contienen posibles medidas que pueden afectar los derechos fundamentales de las personas que habitan en el área de influencia del proyecto hidroeléctrico.

Cabe señalar que posteriormente IDLADS PERU inició un proceso de habeas data ante el Juzgado Constitucional peruano, el cual declaró fundado dicho proceso alegando que “no existía justificación válida para negar su acceso”. Posteriormente DAR, amparado en esta sentencia, pudo pedir copia del EIA de la central hidroeléctrica Inambari, la cual se encuentra colgada en el portal institucional de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales²².

7. CONCLUSIONES

Dado que mediante diversos documentos de análisis del EIA del proyecto Central Hidroeléctrica Inambari se han demostrado y analizado los impactos ambientales y sociales del proyecto, es nuestra preocupación el incluir salvaguardas ambientales y sociales más específicas que no solo se impongan en el Acuerdo Energético Perú-Brasil (pendiente de debate en el Congreso Nacional) que corresponde al Estado, sino también imponer estándares altos dentro de las instituciones financieras que financian este tipo de infraestructuras, toda vez que causarían grandes impactos sobre la diversidad biológica.

Asimismo, dado que es de conocimiento que la empresa concesionaria del proyecto es de capitales brasileños, lo que se quiere evitar es repetir las experiencias en la implementación de hidroeléctricas por parte de Brasil en la Amazonía (caso Paraguay y Central Hidroeléctrica Belomonte), que ha generado una serie de reacciones y conflictos sociales y ambientales. Creemos necesario que se tomen en cuenta algunas experiencias previas para la adecuada negociación con Brasil en relación con las represas, en tanto que se necesita un análisis previo de las experiencias en represas en la Amazonía y tener claro el rol que jugará el BNDES en las negociaciones con Perú, sobre todo porque la construcción de hidroeléctricas puede necesitar apoyo de esta institución, y dada su actual participación en ELETROBRAS²³, así como que en buena medida el BNDES ha potenciado la expansión de las transnacionales brasileñas, habría una potencial amenaza en el cumplimiento de estándares sociales y ambientales en los países que apoye dicha institución debido a que no ha firmado los principios de Ecuador.

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1. Información oficial

- EGASUR SAC. Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Central Hidroeléctrica Inambari <http://issuu.com/darperu/docs>
- Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú. Estudio “Nueva Matriz Energética Sostenible y Evaluación Ambiental Estratégica”. Mayo 2012 www.minem.gob.pe/publicacionesDownload.php?idPublicacion=424
- Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú. “Elaboración de Resúmenes Ejecutivos y Fichas de Estudios de las Centrales Hidroeléctricas con Potencial para la Exportación a Brasil”. Noviembre 2007. <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Electricidad/promocion%20eléctrica/Centrales%20hidroel%C3%83%C2%A9ctricas%20con%20potencial%20para%20la%20exportacion%20a%20brasil.pdf>
- Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú. Evaluación del Potencial Hidroeléctrico Nacional. Volumen III, Diez Proyectos Seleccionados. 1978 http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Electricidad/potencial/Volumen03/PeruPotHidro_vol03.pdf
- Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú. Evaluación del Potencial Hidroeléctrico Nacional. Volumen I. 1978 http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Electricidad/potencial/Volumen01/PeruPotHidro_vol01.pdf

22 EGASUR S.A.C. *Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Central Hidroeléctrica Inambari*. <http://issuu.com/darperu/docs>

23 BNDES se ha convertido en accionista de Electrobras, por lo que su participación es obvia en los temas eléctricos brasileños.

- Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú. Evaluación del Potencial Hidroeléctrico Nacional. 1978
<http://www.minem.gob.pe/publicacion.php?idSector=&idPublicacion=222>
- Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú. Plan de Transmisión 2013-2018, aprobado mediante Informe N° 038-2012-MEM/DGE. Diciembre 2012.
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/Informe%20N%C3%82%C2%B0%20038-2012.pdf>

8.2. Otros

- Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR). Cartilla informativa “El Acuerdo Energético PERÚ - BRASIL. Los casos Inambari y Pakitzapango, 2011”. Lima, Perú.
http://issuu.com/darperu/docs/cartilla_acuerdo_energ_3eraedicion
- J. Serra, A. Malky y J. Reid. Costos y beneficios de la hidroeléctrica del Inambari, incluyendo medio ambientales, diciembre 2012.
http://conservation-strategy.org/sites/default/files/field-file/CSF_Inambari_II_02_01_2012.pdf
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Análisis legal del “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el suministro de electricidad al Perú y la exportación de excedentes al Brasil. Serie de Política y Derecho Ambiental N° 23. Febrero 2011.
http://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2011/02/serie_politica_21.pdf
- Dourojeanni, Marc. Nuevos actores financieros en la Amazonía. O Eco Amazonía Colunas. 16 de setiembre 2010.
<http://www.oecoamazonia.com/es/articulos/9-artigos/63-novos-atores-financeiros-na-amazonia>
- Asociación Civil Labor y Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza – ProNaturaleza. Documento de Trabajo. Identificación de actores involucrados en el Proyecto Central Hidroeléctrica Inambari - CHI.
http://www.bicusa.org/wp-content/uploads/2013/03/actores_pub_VF.pdf
- Bank Information Center. Represa Hidroeléctrica Inambari. 27 de enero 2011 Ver: <http://www.bicusa.org/es/feature/inambari/>
- Jean Remy Davée Guimarães, “PAC em barriga de alugue,” Instituto Ciencia Hoje <http://cienciahoje.uol.com.br/colunas/terra-em-transe/pac-em-barriga-de-aluguel>
- Cueto, Vanessa. Acuerdo para el suministro de electricidad al Perú y exportación de excedentes al Brasil: Buscando la gobernanza energética en el Perú. Junio 2011.
http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/1_buscando_gobernanza.pdf
- Ráez, Ernesto y Juan Luis Dammert. El caso de la hidroeléctrica de Inambari en la Amazonía Peruana. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA.
http://www.spda.org.pe/_data/publicacion/20120521182215_Cuaderno%207.pdf
- Carhuatocto Sandoval, Henry. Gobernanza en Inambari, Informe legal de evaluación del cumplimiento del proyecto Inambari respecto de la legislación en materia ambiental, participación ciudadana y transparencia y acceso a la información pública en el marco de la gobernabilidad ambiental nacional. Derecho, Ambiente y Recursos Naturales-DAR, 2011. http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/6_gobernanza.pdf
- Página web de empresa EGASUR S.A.C. sobre proyecto Central Hidroeléctrica Inambari. <http://www.inambari.pe/construccion-y-reubicacion>
- Página web Central Hidroeléctrica Inambari, 2011. <http://centralinambari.blogspot.com/>

ANÁLISIS COMPARATIVO FINAL

Pía Marchegiani / María Marta Di Paola (FARN)

Teniendo en cuenta los objetivos de este trabajo y el relevamiento efectuado en la sección anterior respecto de los casos seleccionados, este apartado reúne el análisis de los datos provenientes de los estudios de caso y arriba a conclusiones preliminares a partir de ellos.

Para realizar una comparación de los datos recabados mediante los estudios de caso, se elaboraron indicadores que permitirán reunir los datos de forma sistematizada. La información integrada a los indicadores fue colectada mediante una encuesta suministrada a cada uno de los autores para recabar su opinión respecto de distintos aspectos de relevancia de los casos para este trabajo. El contenido y el diseño de dicha encuesta se encuentran agregados en el Anexo I del presente documento.

Los indicadores constituyen una herramienta útil para evaluar los proyectos de manera particular y, de ese modo, obtener una aproximación al rol de la institución financiera en cuanto a su política de inversión en la región.

Los indicadores diseñados se dividieron en cuatro grandes grupos: económico-social, ambiental, participación y transparencia del BNDES.

Los *indicadores socioeconómicos* tienen por objetivo analizar la ejecución presupuestaria. Indaga respecto de si fue acorde a lo establecido inicialmente para observar si se realizaron ulteriores desvíos de fondos y si hubo un adecuado cumplimiento de los plazos estipulados. Asimismo, esta categoría incluye un análisis de la cantidad de beneficiarios, medida que reconoce el impacto final del producto de la inversión. A la vez, se integra un aspecto que busca identificar el destinatario principal de la inversión con miras a establecer si beneficia al país en el que se encuentra el proyecto o al país de donde proviene la inversión (i.e. Brasil). Ello es así por cuanto en la propia visión del Banco ocupa un rol primordial "... el fortalecimiento de la presencia internacional de empresas brasileñas...".¹

1 http://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_es/Institucional/BNDES/mision_y_vision.html

Los *indicadores ambientales* tienen como meta examinar el impacto sobre los recursos naturales de la obra financiada. Por ello se toma en cuenta la deforestación como una aproximación al impacto sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, así como también el impacto sobre la calidad de agua y aire. En el indicador *calidad de aire* también se incorporaron variables como los campos electromagnéticos y las emisiones de GEI como una variable vinculada con el posible impacto de los proyectos sobre el cambio climático. En cuanto a la calidad de agua, se tiene en cuenta el grado de impacto sobre los acuíferos de la zona, así como el abastecimiento de agua potable. Asimismo, en ellos se evalúa el cumplimiento de la normativa ambiental (Di Paola, 2006).

Por su parte, el grupo de *indicadores de participación* plantea un relevamiento de las herramientas de participación ciudadana, como la consulta a las poblaciones locales, el acceso a la información y evaluación ambiental, así como aspectos vinculados con la consulta previa, libre e informada que involucren a pueblos indígenas o afrodescendientes.

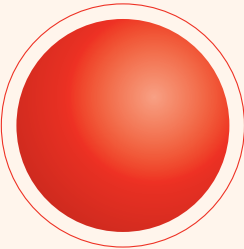
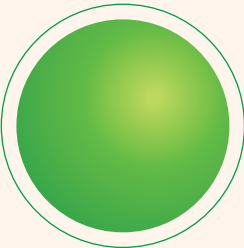
Por último, el grupo de indicadores agrupados bajo la denominación *transparencia* persigue identificar cómo la institución financiera estudiada da a conocer a la ciudadanía los distintos aspectos de sus proyectos de inversión. En esta instancia se examina la divulgación de los proyectos sobre los que la institución está trabajando, principalmente de manera local, informando y estableciendo participación de la población afectada. Asimismo, se evalúa también el funcionamiento de los canales de denuncias, reclamos, sugerencias y comunicación vigentes actualmente en el BNDES, como la “Oidoria”² en el primer caso, y “Hable con nosotros”³ en los restantes.

Para un mayor dinamismo del estudio y la comparación de casos, se ha atribuido a cada uno de los indicadores (en función del nivel de información obtenida y su análisis) los colores de un semáforo que indican el grado de cumplimiento individual. Es decir, el color rojo se atribuye en caso de que por lo menos algún indicador en cada uno de los grupos no se logre valores de aceptación. El amarillo se alcanza cuando los indicadores fueron cumplidos de manera parcial o se carece de información para cumplimentar su análisis. Finalmente, el verde indica que se ha cumplido lo pautado inicialmente por el análisis de la institución. Una vez que los datos obtenidos por caso de estudio se vuelcan en un cuadro resumen, se realiza un promedio de colores para establecer finalmente su color particular (Di Paola, 2013). Respecto de los indicadores, se han destacado ciertos aspectos que, por ser considerados de mayor relevancia para la viabilidad de los proyectos, poseen mayor preponderancia al color “rojo”. Como consecuencia, si se incumple una de estas variables, el indicador será rojo. Las variables que poseen estas características en cada uno de los indicadores pueden verse a continuación:

- **Económicos/sociales:** impacto sobre la relocalización de la población, sobre pueblos indígenas y afrodescendientes, el beneficio al desarrollo del país donde se localiza el proyecto.
- **Ambiental:** afectación de áreas protegidas y peligro en la provisión de agua para poblaciones locales.
- **Participación:** la ausencia de disponibilidad de información pública sobre el proyecto, la realización de la evaluación de impacto ambiental, la existencia de consulta previa, libre e informada a pueblos indígenas y afrodescendientes.
- **Transparencia:** dificultad en el acceso a la información y la falta respuesta ante reclamos, denuncias o consultas.

2 http://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_es/Navegacao_Suplementar/Ouvidoria/

3 http://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_es/Navegacao_Suplementar/Fale_Conosco/

	Económico - Social	Ambiental	Participación	Transparencia
	Existe diferencias entre presupuesto y ejecución. No hay revisión del mismo. Hay relocalización de población y afectación de pueblos indígenas / afrodescendientes. El mismo no beneficia al desarrollo donde se ubica el mismo.	Afecta negativamente ecosistemas naturales y la calidad de agua y aire de la zona. Con impacto en áreas protegidas y agua potable.	No existe o es difícil acceder a la información pública del proyecto. No se realizó EIA ni consulta previa, libre e informada.	El BNDES no da información al respecto de los proyectos ni responde sus mecanismos de denuncia.
	Económico - Social	Ambiental	Participación	Transparencia
	Cumplimiento parcial del presupuesto. Se carece o es difícil el acceso a la información.	Hay impacto ambiental acorde a lo pautado informado por el banco. Se carece o es difícil el acceso a la información.	Implementación parcial de las herramientas estratégicas.	Acceso parcial a la información y respuestas incompletas a los mecanismo de denuncia.
	Económico - Social	Ambiental	Participación	Transparencia
	El presupuesto se ejecutó según lo previsto. Se cumplió con la cantidad de beneficiarios proyectada y no se afecta a poblaciones locales. El proyecto beneficia el desarrollo del país donde se localiza.	No se alteran las condiciones del ecosistema donde se instala el proyecto.	Implementación de las herramientas de participación de manera adecuada y conforme a la legislación nacional. Acceso y disponibilidad de información pública.	Existe información del proyecto y respuesta a los mecanismos de denuncia y consulta.
	Económico - Social	Ambiental	Participación	Transparencia

Asimismo, vale aclarar que acceder al color verde es de gran dificultad, ya que este implicaría el cumplimiento no solo de la normativa local, sino también considerar salvaguardas establecidas por instituciones financieras internacionales⁴ que realizan inversiones de envergadura similar, como la consulta previa, libre e informada, audiencia pública, brindar información pública vinculada con el proyecto, evaluación de impacto ambiental, etc.

Por último, y teniendo en cuenta las aclaraciones efectuadas en la introducción respecto de la distinción entre los casos con participación posible y aquellos con participación certera del BNDES, en este apartado estas diferencias serán tenidas en cuenta, haciéndose referencia específica a cuando se trata de uno y otro tipo de caso. El detalle de cada uno de los casos, como la información relativa a su tipo de participación, puede verse en los Anexos II y III.

Consideraciones metodológicas

Teniendo en cuenta los objetivos de este trabajo, así como también la técnica de recolección de datos que conforman esta encuesta, deben efectuarse ciertas aclaraciones y consideraciones para tener en cuenta a la hora de brindar conclusiones de los resultados de este trabajo.

En primer lugar, la selección de la muestra de la encuesta es realizada de modo no probabilístico, por lo que de los resultados obtenidos de los presentes casos no pueden realizarse inferencias respecto de la totalidad de proyectos con participación del BNDES o el conjunto de conductas de inversión del BNDES. Por el contrario, a través de los criterios metodológicos y

4 Banco Interamericano de Desarrollo o Banco Mundial, por ejemplo.

pautas interpretativas definidas se busca extraer ciertas tendencias en los comportamientos de los organismos frente a obligaciones legales a partir del análisis de los casos comprendidos en este trabajo. El enfoque es principalmente cualitativo más que cuantitativo y, por consiguiente, no posee pretensiones estadísticas o probabilísticas.

Así también, la encuesta fue realizada de un modo estructurado y con preguntas cerradas que daban poco espacio para la fundamentación o ampliación de explicaciones de las respuestas. Estas circunstancias facilitan el análisis comparativo, que prima en esta etapa del trabajo, y permite abordar los puntos en común o diferencias entre distintas unidades que constituyen la agenda de investigación (Valenzuela, 1998).

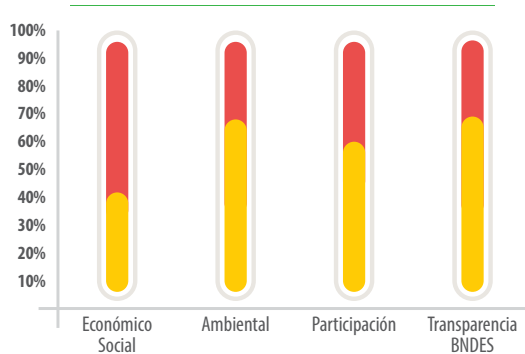
En ese sentido, el diseño de la encuesta no intenta captar los detalles y aspectos específicos u idiosincráticos de cada uno de los casos. Prima entonces una lógica distinta que en la sección anterior; aquella de análisis por dimensiones o categorías que forman las variables estratégicas de carácter instrumental (Forni, 2012). El valor radica en que a través de estas categorías se puede formalizar el análisis comparativo y así captar tendencias en las conductas del financiador. Precisamente a través de la comparación es que pueden detectar patrones comunes entre proyectos distintos.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SEGÚN LOS INDICADORES

I. ANÁLISIS GENERAL DE LOS INDICADORES

La síntesis de los indicadores relevados puede verse en el gráfico 1, que muestra por separado los resultados que cada uno de los cuatro indicadores, obtenidos luego de analizar los valores alcanzados en cada uno de los casos. El detalle de los valores obtenidos en cada caso puede verse en el Anexo III.

Gráfico 1: Indicadores socioeconómicos, ambientales, de participación y transparencia



En el gráfico 1 se tuvo en cuenta el total de los casos estudiados, en tanto la diferencia entre casos con participación certera y participación posible del BNDES fue abordada en los gráficos 2 y 3 respectivamente.

Gráfico 2: Participación certera

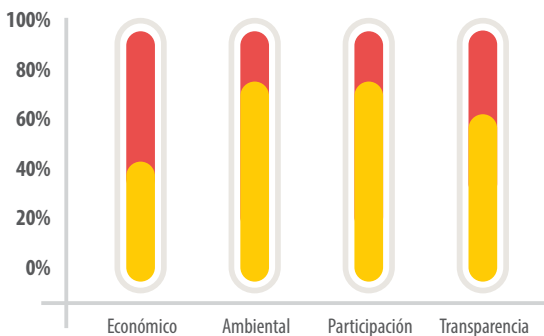
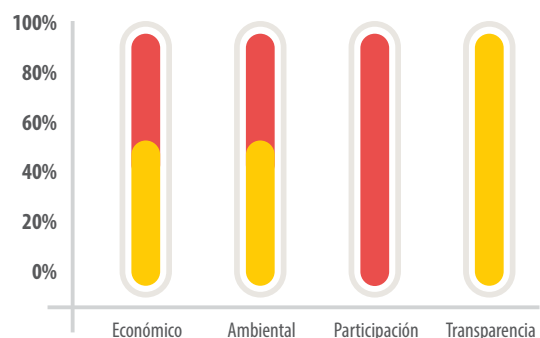


Gráfico 3: Participación posible



Como puede observarse, no existe variación significativa en los impactos socioeconómicos y ambientales entre los casos con participación certera y posible. La mayor diferencia proviene, por un lado, de déficits en términos de participación ciudadana en casos posibles, circunstancias que mejoran cuando se confirma la participación del Banco, y por el otro, en relación con la transparencia que sucede la tendencia opuesta. Esto es, la transparencia empeora en la medida que se confirma la participación del BNDES como financiador. Estas diferencias serán analizadas en detalle en los apartados correspondientes.

II. ANÁLISIS POR TIPO DE INDICADORES

a. Indicadores socioeconómicos

En los gráficos 4, 5 y 6 pueden verse las distintas variables que componen algunos de los aspectos más relevantes de los indicadores socioeconómicos.

Gráfico 4: Relocalización de comunidades

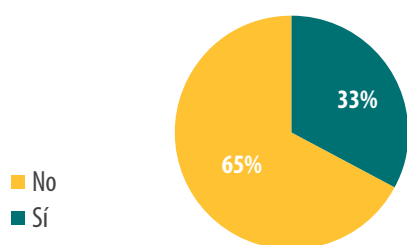
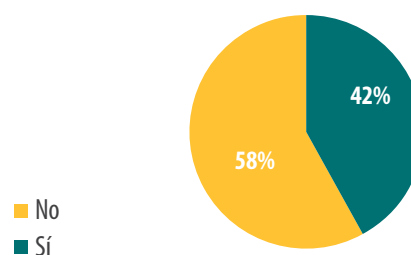
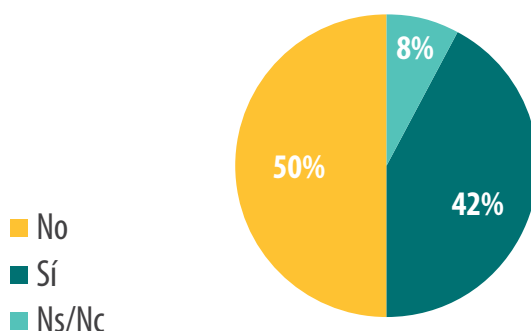


Gráfico 5: Afectación a comunidades



Tanto el gráfico 4 como el 5 dan cuenta de distintos efectos de los proyectos estudiados sobre la población local teniendo en cuenta aspectos de relocalización y afectación negativa a comunidades. Para los autores de los casos, un 67% de los proyectos estudiados implica la relocalización de población. Ello involucra obras que deriven en la reubicación de asentamientos humanos desplazados por la ingeniería propia del proyecto. Este indicador es considerado como una aproximación para estimar a la afectación de los derechos colectivos en la zona. Respecto de la afectación general a comunidades, el porcentaje que considera que existe tal afectación, que se eleva a un 58%.

Gráfico 6: Beneficios extrarregionales



Por su parte, el gráfico 6 da cuenta del principal destinatario de los beneficios del proyecto. Así puede verse cómo, para los autores del relevamiento de casos, algunos de los proyectos no benefician sustancialmente al país en donde se localiza el proyecto. Si bien este aspecto puede ser ampliamente discutido en cuanto al sentido y alcance del término “beneficio”, no menos cierto resulta que mientras un 50% de los proyectos son percibidos como beneficiosos en términos del desarrollo para el país en los que se encuentran, un 42% ubica sus principales beneficios fuera de él⁵.

Este aspecto cobra más sentido al indagar respecto del tipo de proyectos que son identificados dentro de este 42%. En ese grupo hallamos, por un lado, a proyectos de carreteras, y por otro, a proyectos de minería a cielo abierto. Los proyectos de carreteras (carretera Villa Tunari y Corredor Norte) se encuentran en Bolivia y forman parte de la iniciativa IIRSA-COSIPLAN, que busca la integración de la región, donde se destaca el potencial que tiene en el comercio internacional siendo estos caminos de importancia para la exportación de la producción de Brasil al mercado global.

Los otros dos proyectos se vinculan con actividades de minería a cielo abierto relacionados con la intervención de Vale, que opera mediante sus subsidiarias con la lógica extractiva que se manifiesta en escaso valor agregado local, concentración de capital en manos de pocas empresas multinacionales y exportación de los minerales fuera del país del que se extraen.

b. Indicadores ambientales

Los gráficos 7 y 8 muestran algunos aspectos relevantes de los contenidos en los indicadores ambientales; muestran la afectación a áreas protegidas y a la provisión de agua potable, respectivamente.

Gráfico 7: Afectación áreas protegidas

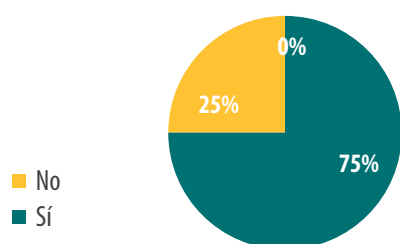
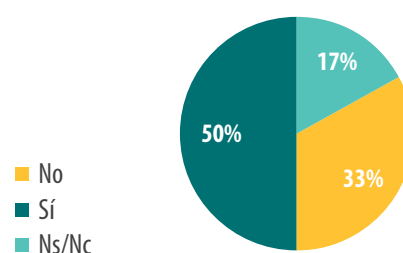


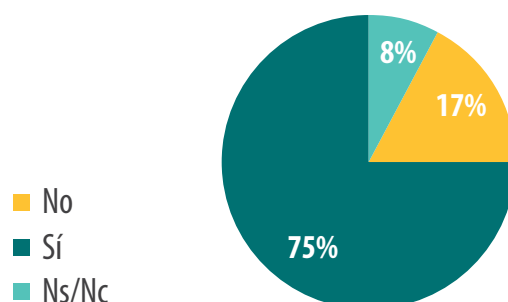
Gráfico 8: Afectación a provisión de agua potable



Respecto de los impactos ambientales es interesante destacar el grado de impacto negativo sobre áreas protegidas que plantean los proyectos analizados, alcanzando un 75%. Respecto de la afectación a la provisión de agua potable, puede señalarse que la dificultad en determinar cuándo esta es realmente afectada puede explicar el alto porcentaje de respuestas que optó por la opción no sabe/no contesta.

El gráfico 9 por su cuenta muestra la percepción respecto de la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), consignando bajo la categoría “Sí” aquellos cuya magnitud es considerada significativa por los autores.

Gráfico 9: Emisión de gases de efecto invernadero

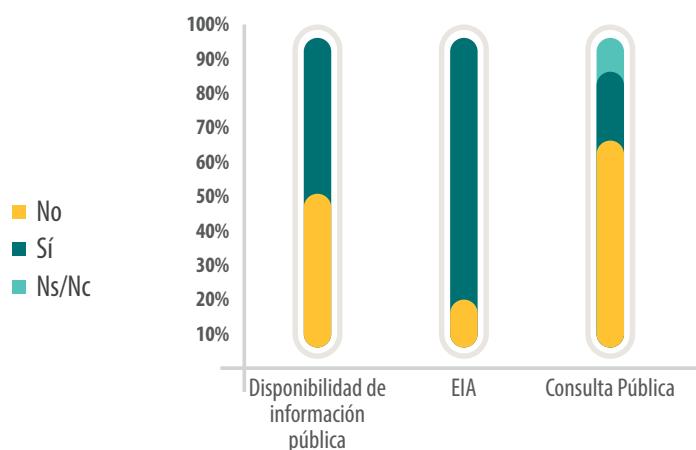


⁵ El restante 8% optó por la opción *no sabe, no contesta*.

c. Participación

En el gráfico 10 pueden visualizarse los principales aspectos de los indicadores de participación. A la vez, y teniendo en cuenta que en este grupo de indicadores pudo verse la diferencia más significativa entre casos posibles y certeros, la información es presentada también diferenciadamente en el gráfico 10.

Gráfico 10: Indicadores de participación⁶



Respecto de los indicadores de participación, uno de los datos de interés más relevantes es la relación que existe entre proyectos que realizaron la evaluación de impacto ambiental y la consulta a la ciudadanía.

Considerando tan solo los casos certeros, puede verse que aunque ocho de diez proyectos han cumplido con la evaluación de impacto ambiental, instancia prevista por cada ordenamiento jurídico para identificar y analizar posibles impactos ambientales y estrategias de mitigación, la mitad de ellos no realizó la consulta a la ciudadanía, en tanto en tres de ellos sí se realizó dicha consulta y en los restantes dos casos se desconoce si fue efectuada.

Estas circunstancias ponen en evidencia que, a pesar de cumplir con el recaudo legal de llevar a cabo estudios sobre los posibles impactos ambientales de los proyectos, estos no han sido sometidos a la evaluación de la ciudadanía local a través de su opinión o su conformidad.

Por otra parte, respecto de la consulta libre previa e informada a comunidades indígenas y pueblos afrodescendientes que reconoce el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas⁷, vigente para los países de la región involucrados, puede verse que entre los proyectos con participación certera, el 80% manifestó que aquella no se implementa, en tanto que el restante 20% refirió que no lo sabe.

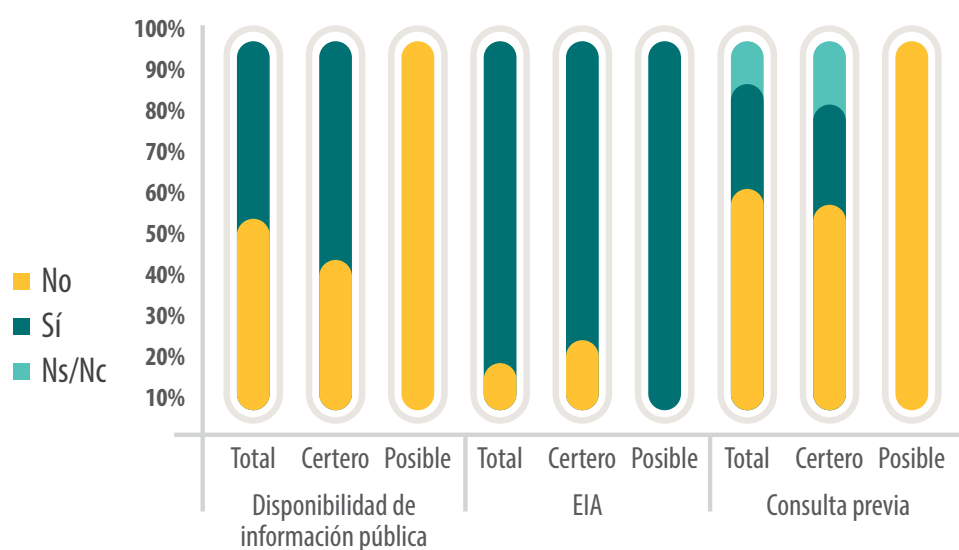
Una limitación específica de este trabajo es que no puede, en esta instancia, dirimir entre las consultas no efectuadas y aquellas efectuadas deficientemente. Estas últimas suelen adolecer de serios defectos de formalidad y atentan contra la misma esencia de este tipo de procedimientos. Este ejercicio no logra captar y dimensionar apropiadamente estas circunstancias, como tampoco puede identificar si alguno de los procedimientos mencionados fue cuestionado judicialmente.

Si bien las diferencias entre casos certeros y posibles son mayores en este grupo de indicadores, podemos identificar que las mayores diferencias se encuentran en la variable de disponibilidad de información pública. A la vez, ello puede deberse a que el proyecto se encuentra en sus etapas iniciales, por lo que lógicamente muchos de los recaudos o decisiones no han sido aún abordados, o bien que existe algún déficit de transparencia en los organismos ejecutores o financiadores.

⁶ EIA: Evaluación de Impacto Ambiental.

⁷ Esta Convención fue ratificada por los países involucrados en las siguientes fechas: Argentina (2000), Bolivia (1991), Brasil (2002), Ecuador (1998), Perú (1994) http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312314:NO

Gráfico 11: Indicadores de participación diferenciados en casos certeros y posibles



d. Transparencia

Este indicador es de suma importancia en este ejercicio, ya que de él dependen muchas de las variables analizadas previamente y muestra diferencias importantes entre casos de participación certera y posible.

En razón de ello, en este apartado trabajamos solo con los casos de participación certera ya que son los que aportan más información útil al análisis del desempeño del BNDES. En primer lugar puede decirse que tan solo dos de los diez casos que comprenden esta categoría mostraron que el Banco brinda información al respecto. El resto de las respuestas consignó la opción negativa.

A la vez, cuando se interrogó respecto de los mecanismos establecidos por el propio banco para canalizar las denuncias de la sociedad, ya sea mediante el sistema de denuncias de la "Oidoría" o por medio del mecanismo de reclamos "Hable con nosotros", encontramos un resultado similar respecto de la información brindada. Solamente en dos casos se utilizaron dichos canales, y como consecuencia de este uso se obtuvo un producto poco satisfactorio o insatisfactorio. Ello puede significar que la respuesta brindada a dicho reclamo o denuncia resultó incompleta para los requirentes. El resto de los resultados contestaron negativamente, o bien no sabe/no contesta respecto de la utilización de estos mecanismos.

Sobre la base de estas respuestas, pueden establecerse dos resultados de interés que combinados explican un comportamiento del BNDES en relación con su disposición a transparentar sus acciones y brindar información al público interesado y a la sociedad en general. En primer lugar, de los datos colectados surge que el BNDES no está abocado activamente a dar a conocer al público en general sus acciones y decisiones de inversión. En otras palabras, la información no la brinda por su cuenta si no es solicitada.

En segundo lugar, tampoco brinda respuestas satisfactorias a quienes utilizan los canales o procedimientos establecidos para expresar sus denuncias o reclamos.

A la vez, puede verse que dichos canales no son ampliamente utilizados. Sin embargo, este ejercicio no puede determinar el motivo de su baja utilización, pudiendo obedecer o a un escaso conocimiento de la existencia de dichos mecanismos asociada a su baja difusión, o bien a la percepción de que no resultan canales adecuados para brindar respuestas efectivas.

COMENTARIOS FINALES

Del análisis efectuado puede extraerse una serie de aseveraciones:

- **Beneficios de los proyectos de inversión.** A pesar de que la discusión respecto del sentido y alcance del término beneficio puede ser ampliamente discutida, resulta importante destacar que, mientras un 50% de los proyectos son percibidos como beneficiosos en términos del desarrollo para el país en los que se emplazan, un 42% no lo son. Estos últimos ubican los beneficios fuera del país en que se encuentran emplazados, o en relación con el país de origen del financiamiento⁸.
- **La consulta a comunidades locales.** Si bien en la mayoría de los casos con participación certera se ha cumplido con el requisito legal (80%) de llevar a cabo el procedimiento de evaluación de impacto ambiental (para identificar los posibles efectos en el ambiente de los proyectos y contemplar estrategias de mitigación), en la mitad de los casos no se realizó la consulta a la ciudadanía. Estas circunstancias evidencian que muchos de los proyectos no han sido sometidos a la evaluación de la ciudadanía local a través de la búsqueda de su opinión o su conformidad. De fundamental relevancia es lo que sucede con la consulta libre previa e informada a comunidades indígenas y pueblos afrodescendientes que reconoce el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas⁹, vigente para los países de la región involucrados: el 80% manifestó que la misma no se implementa en tanto el restante 20% refirió no saberlo.
- **La transparencia.** Respecto de la información brindada por el BNDES, pudo verse que el Banco no da a conocer activamente al público en general sus acciones y decisiones de inversión. La percepción de los autores demuestra que solamente en dos de los diez casos con participación certera el Banco proporcionaba información al respecto, en tanto que el resto se manifestó por la negativa. Por otra parte, los canales de denuncias "Oidoria" y reclamos "Hable con nosotros" no resultan ampliamente utilizados, y cuando lo son no brindan una respuesta satisfactoria al requirente. Ello podría manifestar una falta de difusión.

⁸ Vale mencionar que el 8% restante no ha podido dar respuesta a esta pregunta.

⁹ Esta Convención fue ratificada por los países involucrados en las siguientes fechas: Argentina (2000), Bolivia (1991), Brasil (2002), Ecuador (1998), Perú (1994) http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312314:NO

ANEXO I: ENCUESTA DE INDICADORES

Proyecto:

Indicadores:

Indicador Económico - Social: ●

Económico Social	Propuesta	¿Hay revisión periódica del presupuesto?	
		¿Existen diferencias entre lo propuesto y lo ejecutado?	
	Cumplimiento temporal	¿Existen demoras en la ejecución del proyecto?	
	Beneficiarios	¿Cuál es el número de beneficiarios del proyecto?	
		¿El proyecto alcanzó la cantidad de beneficiarios prevista?	
		El proyecto, ¿implica afectación de la calidad de vida de poblaciones vecinas?	
		El proyecto, ¿implica relocalización y/o desplazamiento de población?	
		La ejecución del proyecto ¿puede afectar o afecta pueblos indígenas y/o afro-descendientes?	
		¿Cómo es el impacto del proyecto en el desarrollo económico local?	
		¿El proyecto beneficia fundamentalmente al desarrollo del país donde se localiza el proyecto?	

Indicador Ambiental: ●

Ambiental	Uso del suelo	El proyecto ¿ocasiona o puede ocasionar un nivel considerable de deforestación?	
		¿Cuál es la superficie de bosques (nativo y secundario) afectada (has)?	
		¿Se afectan áreas protegidas?	
		¿Hay cambios en el uso del suelo de alto impacto ambiental, más allá de la deforestación?	
	Calidad de aire	El proyecto ¿impacta significativamente la calidad de aire en la zona?	
		¿Se genera, una emisión considerable de GEIs?	
		¿Genera, el proyecto, campos electromagnéticos?	
	Calidad de agua	¿Hay alteración en la calidad de agua tanto nivel local como en áreas circundantes?	
		¿Se pone en peligro la provisión de agua (potable y riego) para las poblaciones locales?	
		¿Se alteran las condiciones de acuíferos zonales?	

Indicador de participación: ●

Participación	Acceso a la información	¿Hay disponibilidad de información pública sobre el proyecto?	
		¿Cómo calificaría la información?	
		¿Existen mecanismos para acceder fácilmente a la misma?	
		¿Hay denuncias afectadas por falta de acceso a la información?	
		¿Cómo calificaría las respuestas a tales denuncias?	
	Herramientas estrategias	¿Se ha realizado una evaluación de impacto ambiental?	
		¿Si existiera a nivel local un ordenamiento ambiental de territorio, ¿se respeta/ó?	
	Mecanismos de participación social	¿Se realizó consulta pública previa a la aprobación del proyecto?	
		¿Existió consulta previa, libre e informada con pueblos indígenas y afro-descendientes?	
		La convocatoria a la consulta pública ¿fue amplia y por canales de comunicación adecuados?	

Indicador de transparencia del BNDES : ●

Transparencia del BNDES	¿Brinda el BNDES información sobre el financiamiento del proyecto?	
	¿Cómo calificaría la información?	
	¿Existe información disponible sobre el proyecto en su página web?	
	¿Cómo calificaría la información?	
	¿Se realizaron denuncias en la "Oldoría" del BNDES?	
	¿Cómo calificaría la respuesta?	
	¿Hubo reclamos a través del mecanismo "Hable con nosotros"?	
	¿Cómo calificaría la respuesta?	

ANEXO II: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS CASOS

	Proyecto	País	Empresa financiada	Tipo de proyecto	Pertenece a IIRSA/Cosiplan ¹⁰	Participación
1	Complejo Kirchner-Cepernic	Argentina	Construtora OAS Ltda./Camargo Corrêa/Odebrecht (Grupo Norberto Odebrecht) / Queiros Galvao / Andrade Gutierrez ¹¹	Hidroeléctrico	No	Posible
2	Garabí-Panambí	Argentina	Las obras se repartirán entre empresas de ambos países	Hidroeléctrico	Sí	Certera
3	Represa Belo Monte	Brasil	Consorcio Norte Energía S.A. (liderado por la paraestatal Electrobras) ¹²	Hidroeléctrico	No	Certera
4	La estrada de Ferro Carajás	Brasil	Companhia Vale do Rio Doce S.A.	Ferrovía	No	Certera
5	Fosfertil en Uberaba, Minas Gerais	Brasil	Companhia Vale do Rio Doce S.A.	Unidad productiva	No	Certera
6	Carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos (TIPNIS)	Bolivia	Construtora OAS Ltda.	Carretera	Sí	Certera
7	Corredor Norte: Tramo Rurrenabaque-Riberalta	Bolivia	Construtora Lupe Ltda.	Carretera	Sí	Certera
8	Proyecto Central Hidroeléctrica San Francisco	Ecuador	Hidropastaza S.A.	Hidroeléctrico	No	Certera
9	Central hidroeléctrica Inambari	Perú	Centrais Elétricas Brasileiras S.A. (Eletrobrás) / Construtora OAS Ltda. / Empresa de Generación Eléctrica Amazonas Sur (Egasur) / Furnas Centrais Elétricas S.A.	Hidroeléctrico	Sí	Posible
10	Central hidroeléctrica Chaglla	Perú	Alstom / Empresa de Generación Huallaga SA / Odebrecht (Grupo Norberto Odebrecht)	Hidroeléctrico	No	Certera
11	Bayóvar y Bahía de Sechura	Perú	Companhia Vale do Rio Doce SA	Minero	Sí	Certera
12	Río Colorado	Argentina	Companhia Vale do Rio Doce SA	Minero	No	Certera

¹⁰ <http://www.iirsa.org/Page/Detail?menutemId=70>

¹¹ Empresas brasileñas que compraron los pliegos en el proceso licitatorio.

¹² Alstom Hydro Energia Brasil Ltda. / Andrade Gutierrez / Andritz / Arcadis Logos Energia S.A. / Bolzano Participações / Camargo Corrêa / Centrais Elétricas Brasileiras S.A. (Eletrobrás) / Centrais Elétricas do Norte do Brasil SA (Eletronorte) / Companhia Hidro Elétrica do São Francisco (Chesf) / Companhia Vale do Rio Doce SA / Construtora OAS Ltda. / Construtora Queiroz Galvão S.A. / Contern Construções e Comércio Ltda. / GDF Suez / Tractebel / Iberdrola / Impsa / J. Malucelli Energia S.A. / Metso Corporation / Odebrecht (Grupo Norberto Odebrecht) / Siderúrgica Norte Brasil S.A. (Sinobrás) / Voith Siemens.

ANEXO III: RESULTADOS POR CASO Y POR TIPO DE INDICADOR

	Caso / Indicador	Económico	Ambiental	Participación	Transparencia
1	Complejo Kirchner - Cepernic				
2	Proyecto Garabí - Panambí				
3	Represa Belo Monte				
4	Estrada de Ferro Carajás				
5	Fosfertil - Urebara				
6	Carretera Villa Tunari - San Ignacio Moros				
7	Corredor Norte: Rurrenabaque - Riberalta				
8	Proyecto San Francisco				
9	Central Inambari				
10	Central Chaglla				
11	Bayovar y Bahía Sechura				
12	Potasio Río Colorado				

BIBLIOGRAFÍA

- Di Paola, M.E. (2006). "Normas e indicadores ambientales: de la teoría a la realidad. Estudio de caso en la República Argentina". FARN.
- Di Paola, M.M. (2013). "Luz roja para las instituciones financieras internacionales en el sector energético". Informe Ambiental 2013. FARN. Disponible en: <http://www.farn.org.ar/archives/14865>
- Forni, Pablo (2012). "De Bacon y Mill a la lógica difusa". *Prisma Social. Revista de Investigación Social* Nº 5. Madrid: Fundación IS*D.
- Valenzuela, Samuel (1998). "Macro Comparisons without Pitfalls: A Protocol for comparative research, Essays in Honour of Juan Linz. Politics, Society, Democracy. Latin America, Scott Mainwaring & Arturo Valenzuela (eds.). Boulder: Wesview Press.

RECOMENDACIONES

Considerando la información arrojada por los diez estudios de caso financiados por el BNDES en Suramérica, en que se han identificado importantes impactos sociales y ambientales, las organizaciones autoras instamos al Banco a que, con el fin de mejorar su desempeño y evitar los impactos socioambientales descritos y los riesgos que estos representan a las operaciones y a la reputación del Banco, considere la implementación de las siguientes recomendaciones:

1. **Divulgar ampliamente todas las políticas socioambientales del BNDES y sus mecanismos de verificación.** Desde hace años el BNDES ha desarrollado políticas socioambientales generales y sectoriales para evaluar y acompañar inversiones en las que se involucra. Sin embargo, el conocimiento de dichas políticas es limitado y confuso, pues no se encuentran en su totalidad en la página electrónica del BNDES y tampoco ha sido posible acceder a estas a través de peticiones de información oficiales. Consideramos importante que el BNDES realice un esfuerzo para la amplia divulgación de las políticas socioambientales vigentes y de sus mecanismos de acompañamiento y verificación dentro de los proyectos donde el Banco interviene directa e indirectamente.
2. **Implementar una política de manejo de riesgo ambiental y social que sea adicional a las leyes nacionales del país donde el proyecto se implementa.** La actuación del BNDES ha excedido por mucho las fronteras de Brasil y es hoy uno de los bancos nacionales de desarrollo más importantes del mundo, excediendo en desembolsos para la región a otras entidades tan consolidadas como el Banco Mundial y BID. Esta es una realidad que obliga a una reestructuración interna que considere los impactos sociales y ambientales de sus inversiones y participación fuera de Brasil, más allá de simplemente cumplir con las legislaciones nacionales de los países en los que actúa.
3. **Asegurar la existencia e implementación de políticas socio-ambientales para cada uno de los sectores de alto impacto donde el Banco interviene.** Dada la información de los estudios de caso y las prioridades de inversión del BNDES, consideramos importante que el Banco asegure la existencia, actualización e implementación efectiva y transparente de políticas sectoriales mínimamente relacionadas con:
 - a. **Desplazamiento de personas y comunidades.** Muchas inversiones del Banco pueden ocasionar desplazamientos directos o indirectos de comunidades. El BNDES debe garantizar el respeto de los derechos de toda la población afectada por desplazamientos. El Banco debe exigir pruebas sobre la adecuada identificación de las poblaciones afectadas por procesos de desplazamiento, la adopción de medidas de mitigación y remediación adecuadas a estos casos, y la garantía de que son evitados desplazamientos forzosos. Además, debe ejecutar medidas de protección especial enfatizando en personas y grupos en situación de vulnerabilidad, como mujeres, niños y niñas, personas mayores y grupos étnicos; incluir planes y procesos de consulta y consentimiento libre previo e informado y considerar los estándares internacionales al respecto.
 - b. **Evaluación de Impactos Ambientales y en Derechos Humanos de los proyectos.** De acuerdo con las leyes brasileñas y los estándares internacionales, el BNDES debería asegurar que para todos los proyectos en que invierte existen evaluaciones de impactos ambientales y en derechos humanos que sean integrales, objetivas e independientes y que consideren el grado de impactos dependiendo del tipo de proyecto, así como medidas de prevención, mitigación y remediación. Dichas evaluaciones deberían estar disponibles al público, y divulgadas en particular para las comunidades afectadas. El BNDES debería monitorear el grado de cumplimiento del beneficiario en este respecto de forma vinculada con el desembolso y uso de recursos financieros.
 - c. **Implementar una política sectorial sobre impactos de hidroeléctricas.** Para evitar impactos graves e irreversibles de hidroeléctricas, el BNDES debería adoptar una política particular para estos proyectos, considerando mínimamente las lecciones aprendidas y sistematizadas por la comunidad científica, los movimientos y organizaciones sociales sobre limitaciones y problemas ocurridos en casos ya consolidados dentro y fuera de Brasil; las recomendaciones de la Comisión Mundial de Represas y del Sistema Universal de Naciones Unidas.
 - d. **Implementar una política sectorial sobre los impactos particulares de las industrias extractivas.** Debido a que estas son actividades que pueden causar impactos negativos particulares, sociales y ambientales, el BNDES debe considerarlo en sus políticas socioambientales. Para ello podría considerar las lecciones aprendidas y recomendaciones de expertos, como la experiencia de la Iniciativa por la Transparencia en las Industrias

Extractivas (EITI por sus siglas en inglés) y el Marco Básico de Minería Responsable, herramienta elaborada por empresas, bancos internacionales, expertos y ONG.

- e. **Implementar una política de protección especial a grupos en situación de vulnerabilidad, pueblos indígenas, tribales y otras comunidades tradicionales.** Debido a que muchos de los proyectos en que el BNDES invierte tienen impactos en comunidades en situación de vulnerabilidad, el Banco debería garantizar y exigir que el beneficiario implemente medidas dirigidas a evitar, mitigar o compensar los daños a estos grupos, considerando sus particularidades étnicas y circunstancias organizativas. Para grupos indígenas, el BNDES debería asegurar la implementación de la consulta previa y de procesos de consentimiento libre, previo e informado de acuerdo con la legislación brasileña, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas y la jurisprudencia del SIDH.
- f. **Otros derechos humanos, incluyendo derechos laborales.** El Banco debería garantizar el respeto de los derechos humanos, incluyendo los derechos laborales, para lo cual debería exigir al prestatario el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas brasileñas, las nacionales del país donde se implementa el proyecto y los Convenios de la OIT que sean aplicables.
- g. **Evaluaciones de los impactos de y hacia el cambio climático.** La generación de energía de cualquier tipo e industrias extractivas genera importantes emisiones de gases de efecto invernadero; por ejemplo, las grandes represas en zonas tropicales son grandes emisoras de metano. El cambio climático podría tener importantes consecuencias para la implementación y seguridad de los proyectos. Por ello, los impactos de y hacia el cambio climático deben estar incluidos en las evaluaciones previas de los proyectos en los cuales el Banco se involucra. Consideramos importante que el BNDES exija del beneficiario una evaluación de cambio climático de su operación. Adicionalmente, creemos que es importante que el BNDES publique un informe del impacto de y hacia el cambio climático de los diversos sectores de su inversión en su página electrónica.
- h. **Acceso a la información, participación y transparencia.** La Constitución de Brasil y la legislación interna aplicable al BNDES determinan que el principio general es de la publicidad de la información, especialmente cuando esta involucra derechos humanos. El BNDES debería adoptar este principio respecto de la información relacionada con proyectos en o fuera de Brasil que promueve y que puedan tener impactos en derechos fundamentales, incluyendo el ambiente. La información que el Banco proporcione debería ser integral, oportuna y eficaz, y entre otras:
 - i. Proveerse desde el momento en que el proyecto es evaluado y durante todo el ciclo del proyecto, no solo cuando este termina.
 - ii. Brindarse en un formato amigable que permita a las personas, particularmente que pueda ser impactadas, acceder a la información. Crear un sitio web específico dedicado a la transparencia del Banco, en el que se presente la información y se aclare la forma de usar los recursos públicos¹³.
 - iii. Considerarse herramientas diferentes a internet que sean efectivas para que las comunidades afectadas reciban la información necesaria, dado que no todas las personas interesadas tienen acceso a internet. Se debería fortalecer la capacidad del BNDES y establecer líderes de equipos que verifiquen que el prestatario cumpla con las políticas socioambientales del Banco.
 - iv. Incluir montos totales de proyectos a financiar o en los que el BNDES invierte tanto en Brasil como en el exterior. Ello en ejercicio de la legislación brasileña, particularmente para casos que afecten derechos humanos, así como en la misma línea de las propuestas suramericanas de transparentar esta información.

Por ello, si bien Brasil posee una Ley de Acceso a la información, se hace necesario que el Banco implemente, sobre la base de los principios contenidos en ella y en otros instrumentos internacionales, una Política de Acceso a la Información según sus peculiaridades institucionales.

13 Parte de la información que este sitio podría tener incluye: línea del producto, región, país, instrumento de préstamo, tipo de inversión, categoría de riesgo, fecha de aprobación, fecha de cierre, costo total del proyecto, compromiso del BNDES, otros compromisos, total adjudicado, líder de proyecto, nombre del prestatario, agencia implementadora, estado del proyecto (pasado, actual en proceso, categoría del sector (desagregar los sectores y los subsectores), emisiones totales de gases de efecto invernadero, poblaciones afectadas.

Esta política de transparencia deberá ser implementada por el Banco y aplicada por las empresas que reciben su financiamiento y por los gobiernos que contratan con dichas empresas. Esta política de transparencia debe tener un alcance amplio respecto de todas las operaciones del Banco, incluyendo cuando financia indirectamente a través de otros bancos. En particular, es importante que se consideren los siguientes aspectos en una propuesta de política de transparencia: (i) transparencia en la documentación de la viabilidad financiera de las empresas receptoras de fondos, en relación con el financiamiento internacional; (ii) transparencia de los estudios de impacto ambiental que lleven a cabo dichas empresas para obtener los permisos necesarios para implementar sus proyectos y, en concreto, información sobre los impactos sociales y ambientales de los proyectos; (iii) transparencia y claridad en el ciclo completo de financiamiento, vale decir, desde el proceso de toma de decisión hasta el cierre; (iv) información sobre todos los proyectos en los que el Banco participa, ya sea directamente como financista o como accionista, dentro y fuera de Brasil, y entregando claridad respecto del real alcance de su participación, y (v) información sobre la forma en el que el Banco monitorea a las empresas que financia, más allá de la relación con ellas respecto de la deuda que mantienen.

4. *Suscribir los principios de Ecuador y exigir que el beneficiario los implemente durante toda la operación del proyecto.* El Banco en operaciones específicas se ha pronunciado a favor de los principios de Ecuador como una herramienta para evitar mayores riesgos en inversiones y prevenir impactos sociales y ambientales. En esa línea, el Banco debería adoptar oficialmente los principios de Ecuador como un mínimo requerimiento para sus operaciones internacionales, ya sea a través de inversión directa o indirecta, en modalidad de financiamiento de proyecto (*project finance*) y de financiamiento corporativo (*corporate finance*).
5. *Establecer un mecanismo independiente de evaluación, monitoreo e información de la efectividad de las operaciones, incluyendo la implementación de medidas socioambientales.* Dicho mecanismo debería incluir, entre otros, la evaluación independiente y objetiva de los planes de compensación e indemnización a personas y comunidades en los casos en que sea requerido, así como de monitoreo independiente de impactos socioambientales de los proyectos donde el Banco se involucra.
 - a. *Fortalecer la "Oidoría" y el mecanismo "Hable con Nosotros".* Además del establecimiento de un mecanismo de evaluación independiente, la "Oidoría" debería contribuir a que las comunidades impactadas por proyectos financiados por el Banco puedan elevar sus quejas, tener acceso a la justicia y contar con un recurso para hacerlo. Dicho mecanismo requiere ser revisado para que, entre otros, cuente con reglas y procedimientos claros para que las personas que puedan necesitarlo conozcan y accedan a este. El idioma en que se reciba información debe ser culturalmente apropiado, además de ser el oficial del país donde el proyecto se implementa.
6. **Abrir la revisión de las políticas socioambientales a la participación de la sociedad civil en Brasil y en los países donde BNDES opera, para asegurar que sean coherentes con el objetivo del Banco en promover el desarrollo sostenible.** El Banco debe promover espacios de diálogo permanente con los movimientos y las organizaciones de la sociedad civil brasileña y de todos los países en los cuales actúa. El Banco debe promover el ejercicio transparente de su gestión y control social de sus acciones. La discusión y adopción de políticas socioambientales debe partir mínimamente de los estándares nacionales e internacionales en materia de protección de derechos fundamentales de personas y comunidades posiblemente afectadas por proyectos de desarrollo financiados en sus territorios.
7. **Promover el intercambio de experiencias con otras entidades financieras internacionales** para implementar un buen manejo de riesgo por posibles impactos que los proyectos puedan ocasionar a personas, comunidades y al ambiente.

INSTITUCIONES PROMOTORAS DEL DOCUMENTO

ARGENTINA

Fundación Ambiente y Recursos Naturales - FARN

La Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) fue creada en 1985. Es una organización no gubernamental, apartidaria, cuya misión es promover el desarrollo sostenible a través del derecho, la política y la organización institucional de la sociedad. Su oficina central está en Buenos Aires (Argentina).

Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos - FOCO INPADE

El Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos (FOCO) es una organización fundada en el año 1998, dedicada a la promoción y defensa de los derechos humanos. Participa de diferentes alianzas y redes internacionales que comparten estos objetivos y trabaja a favor de una globalización orientada por valores de justicia y solidaridad que actúe al servicio de la población mundial y rechace el modelo de globalización que impulsan las grandes corporaciones internacionales. Es miembro de la Red Internacional SAPRIN y participa activamente de la Red Global y de organizaciones mundialmente reconocidas, como SOLIDAR y IFWEA, la Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC), la Alianza Mundial para la Participación Ciudadana (CIVICUS) y el Capítulo Argentino de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos.

BOLIVIA

Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario – CEDLA

El Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) es una asociación sin fines de lucro constituida el 21 de enero de 1985. Es un centro de investigación que genera conocimiento y reflexión crítica sobre las transformaciones de la sociedad boliviana contemporánea en el contexto latinoamericano y la forma en que la dinámica de esta región se articula con la crisis del capitalismo a nivel internacional; contribuye al debate público fortaleciendo la acción política de los trabajadores, campesinos, indígenas y sus organizaciones con el fin de superación de las relaciones sociales de subordinación y dominación.

Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB

Es la organización que representa a los 34 pueblos indígenas de tierras bajas (Oriente, Chaco y Amazonía) de Bolivia. Su misión es defender los derechos de los pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia a través de la representación ante instancias públicas y o privadas y del fortalecimiento de sus organizaciones representativas, en la búsqueda de su efectiva incorporación y participación en decisiones políticas, sociales, económicas y culturales del país, en los ámbitos del desarrollo local, regional, nacional e internacional.

BRASIL

Instituto Socioambiental - ISA

El Instituto Socioambiental (ISA) es una organización de la sociedad civil brasileña sin fines de lucro, fundada en 1994 para proponer soluciones de forma integrada a las cuestiones sociales y ambientales, con foco central en la defensa de bienes y derechos sociales, colectivos y difusos relativos al medio ambiente, al patrimonio cultural y a los derechos humanos. Desde 2001, el ISA es una Organización de la Sociedad Civil de Interés Público (OSCIP) con sede en São Paulo (SP) y subsedes en Brasília (DF), Manaus (AM), Boa Vista (RR), São Gabriel da Cachoeira (AM), Canarana (MT), Eldorado (SP) e Altamira (PA).

International Rivers - IR

Desde 1985, International Rivers lucha para proteger a los ríos y defender los derechos de las comunidades que dependen de ellos. Con oficinas en cuatro continentes, trabaja con movimientos populares y otros defensores de los derechos humanos y de la naturaleza para detener a las represas destructivas y mejorar procesos de toma de decisiones en los sectores de energía y agua para un mundo justo y sostenible.

COLOMBIA

Asociación Ambiente y Sociedad - AAS

La Asociación Ambiente y Sociedad es una ONG que busca generar cambios positivos en la regulación, las políticas, los procesos de toma de decisiones, y las prácticas en asuntos ambientales, promoviendo una activa, central y efectiva participación de la sociedad civil. La organización busca lograr un mejor entendimiento de las relaciones entre la sociedad y el ambiente, la interdependencia de los aspectos físicos, biológicos y humanos, promoviendo una cultura que respete la naturaleza, fomente la defensa del ambiente, los derechos humanos y ambientales, el mejoramiento de la gobernanza ambiental, y la participación efectiva de la sociedad civil en asuntos ambientales.

ECUADOR

Centro de Derechos Económicos y Sociales - CDES

El Centro de Derechos Económicos y Sociales fue constituido en 1997 para enfrentar, a través de los derechos humanos, las urgentes amenazas vinculadas con el modelo de desarrollo basado en la extracción de recursos naturales en América Latina. Su objetivo es la promoción de los DESC entre los movimientos, las organizaciones sociales y la ciudadanía, para así impulsar la discusión, desarrollo y puesta en marcha de un modelo económico, social y político, democrático y alternativo. Para hacerlo, el CDES impulsa procesos de incidencia en políticas públicas, investigación multidisciplinaria, campañas de presión y denuncia, participación y vigilancia ciudadanas, formación y fortalecimiento organizativo.

PERÚ

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR

DAR es una organización civil sin fines de lucro, cuyo fin prioritario es lograr una Amazonía con bienestar y equidad socioambiental, a partir de la gestión del conocimiento, la incidencia en políticas públicas, el empoderamiento a los actores, el fortalecimiento de la institucionalidad y la promoción de la vigilancia social, en los ámbitos regional, nacional y local.

REGIONAL

Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación - PODER

El Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER, por sus siglas en inglés) es una organización no gubernamental sin fines de lucro dedicada a la transparencia y rendición de cuentas empresarial en América Latina. PODER emplea la inteligencia empresarial, la tecnología de transparencia y la organización comunitaria para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas del sector empresarial en América Latina para fortalecer a la sociedad civil afectada por las empresas, como garantes de la rendición de cuentas a largo plazo. Su visión es una América Latina en donde los ciudadanos sean suficientemente poderosos como para hacer partícipes a los sectores públicos y privados en relaciones de rendición de cuentas horizontales con el fin de asegurar la democracia y las economías democráticas.

Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente - AIDA

Fundada en 1998, la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) es una organización internacional no gubernamental de derecho ambiental que trabaja atravesando fronteras para defender a los ecosistemas amenazados y a las comunidades que dependen de ellos. Tiene como misión es fortalecer la capacidad de las personas para garantizar su derecho individual y colectivo a un ambiente sano por medio del desarrollo, aplicación y cumplimiento efectivo de la legislación nacional e internacional.

CASOS PARADIGMÁTICOS

De inversión del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (BNDES) en Sur América.

Necesidad y Oportunidad para Mejorar Políticas Internas

Se terminó de imprimir en los talleres de REALIDADES S.A.

Augusto Tamayo #190 Of. 5

Correo electrónico: informes@realidades.pe

Página web: www.realidades.pe

Se terminó de imprimir en Febrero de 2014



Con el apoyo de:

